



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVI

Viernes 25 de Marzo de 2011

Número 5.037

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

853.- Resolución de 1 de marzo de 2011, del Director Provincial del S.P.E.E. por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas en el marco del subsistema de formación profesional en el ámbito territorial exclusivo de Ceuta, en aplicación de la Orden TAS/718/2008 de 7/03/11.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

847.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D.^a Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

844.- Información pública de la solicitud a instancias de D. Rafael Gálvez Pedrosa, en representación de Endesa Generación S.A., relativa a la autorización para la ampliación de terreno de dominio público portuario y unificación de concesiones.

845.- Información pública de la solicitud a instancias de D. Juan José Luque Ruiz, en

representación de Mercantil Luque Import, S.L., relativa a la autorización de prórroga del plazo concesional.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

814.- Información pública del expediente de apertura del local sito en Bóveda n.º 1 Contraguardia de San Francisco Javier, a instancias de Restaurantes Quino de Ceuta S.L., para ejercer la actividad de restaurante.

815.- Notificación a D. Andrés Jarauta Casas, en representación de Ángulo de Ceuta S.L., relativa al expediente de solicitud de licencia de implantación de bar-restaurante en el local sito en Bóveda de San Francisco Javier (expte. 116886/2010).

816.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al expediente de solicitud de licencia de apertura de local sito en Avda. Martínez Catena n.º 2, a instancias de D. Tarak Ouina Abselam, para ejercer la actividad de cafetería (expte. 6050/11).

817.- Notificación a D. Ignacio García de la Barga Palacios, relativa a la rectificación del Decreto donde se concede la licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en Ctra. Loma Margarita n.º 38 (expte. 3965/11).

818.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Alc. Manuel Olivencia s/n Bajos, a instancias de Trinitas S.A., para ejercer la actividad de oficinas centrales de limpieza y mantenimiento de edificios y locales (25096/11).

827.- Notificación a D. Lahsen Abselam Ali, relativa a la cancelación del depósito del justiprecio de la finca registral 15391 (expte. 27497/05)

841.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento sito en C/ Alc. Fructuoso Míaja n.º 12, a instancias de D.ª M.ª Ángeles Sánchez Caravaca, para ejercer la actividad de farmacia. (Expte. 11381/11).

843.- Notificación a D.ª Anisa Enfeddal Mahayub, relativa a expediente sancionador por infracción de tráfico.

854.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

855.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

856.- Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreseidos y archivados.

857.- Relación de expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, que han sido sobreseidos y archivados.

861.- Notificación a D. Mohamed El Hasnoui El Garrafi, relativa al expediente sancionador por ocupación de dominio público mediante instalación de terraza. (Expte. 18364/11).

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

850.- Notificación a D. Mhamed El Hiki, relativa al expediente 519920100001440.

851.- Relación de notificaciones que no han podido realizarse directamente, relativas al archivo de diferentes expedientes.

860.- Notificación a D. Brahim el Youssfi, relativa a expediente devol. varios 2011.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

858.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

871.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes sancionadores.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

813.- Corrección de errores del anuncio con número de orden 786, que por omisión no se publicó en el B.O.C.CE. 5035 de 18 de marzo de 2011, relativa a la notificación a D.ª Lidia Rodríguez Perea sobre Acta de liquidación.

846.- Notificación a D. Abderrahmene Jarrari y D. Abdelhakim Akka, relativa a los expedientes E-66/11 y E-67/11, respectivamente.

868.- Notificación a Delicatium Vitoria S.L., relativa a Actas de Liquidación e Infracción.

869.- Notificación al Consejo de la Juventud de la Ciudad de Ceuta, relativa a Altas de Liquidación y de Infracción.

870.- Notificación a Delicatium Vitoria S.L., relativa a Actas de Liquidación e Infracción.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

822.- Notificación a D.ª Pilar Laasri Mumen, relativa al expediente 51/92/I/2010.

823.- Notificación a D. Juan Carlos Chávez Blanco, a D.ª Naima Dari y a D. Mehdi Mohamed Bulaich, relativas a los expedientes 51/106/I/1998, 51/114/I/2004 y 51/001/J/2008, respectivamente.

824.- Notificación a D. Juan Carlos Chávez Blanco, relativa a expediente complemento alquiler de vivienda pensionistas no contributivos 51/45-V/11.

829.- Notificación a D.ª Erhimo Mohamed Lahsen, relativa al expediente 51/921/I/1991.

830.- Notificación a D. Manuel Ruiz Mancebo, relativa al expediente 51/21/J/2011.

873.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

867.- Notificación a D. Morad Mohamed As-souihil, relativa a la declaración de la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

820.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a acciones de orientación.

821.- Notificación a D. Raúl Pérez Vallejo, relativa a proceso sancionador por no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.

831.- Notificación a D. Samir el Mahi Ettaibi, relativa a proceso sancionador por no renovar la demanda de empleo en la forma y la fecha determinada.

832.- Notificación a D. Manuel Ángel Miranda Postigo, relativa a proceso sancionador por prestación económica de la Seguridad Social incompatible con las prestaciones por desempleo.

833.- Notificación a D. Juan Antonio Durán Torrecillas, a D. Sufian Mohamed Mohamed y a D. Francisco Javier Sánchez León, relativas a proceso sancionador por no comparecer, previo requerimiento.

834.- Notificación a D.ª Tamara Salvador Sánchez, a D. Antonio Conejero Buendía y a D. Severino Dallino, relativas a procesos sancionadores por no renovar la demanda de empleo en las formas y fechas determinadas.

835.- Notificación a D.ª Mina Dukkali Dukkali, relativa a proceso sancionador por no comparecer, previo requerimiento.

836.- Notificación a D.ª Mariuxi Lizy Coello Márquez, relativa a resolución sobre estimación de alegaciones en materia de prestaciones por desempleo.

837.- Notificación a D.^a Aicha El Hamdaoui Darkaoui, relativa a información sobre los datos obrantes en el documento U1-IE.

838.- Notificación a D. Juan José Díaz Jiménez, relativa a resolución de reclamación previa, donde no se le estiman sus alegaciones.

839.- Notificación a D. Mohamed El Aayadi y a D. Rachid El Maataouy, relativas a resoluciones de reclamaciones previas, donde se les estiman sus alegaciones.

840.- Notificación a D. Antonio Casas González, relativa a resolución sancionadora de revocación del derecho a prestación.

842.- Notificación a D. Francisco Antonio Rodríguez Auñón, relativa a proceso sancionador sobre extinción de la Prestación por Desempleo.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

819.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

825.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a requerimiento de documentación.

826.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

828.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a altas y bajas de oficio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

865.- Notificación a D. Santiago Ruiz García, relativa a Juicio de Faltas 320/10.

866.- Notificación a D. Amadou Adamo y a D. Patrick Mboulimou, relativas a Juicio de Faltas 556/10.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

849.- Notificación a D. Ahmed Baach, relativa al expediente 836/2009.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

812.- Adjudicación a Corsan Corvian Construcciones, S.A., de la rehabilitación de pavimento en diversas calles de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expediente 148/10.

852.- Contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de redacción del proyecto básico para la ampliación de la Casa de la Juventud y construcción de albergue juvenil, en expte. 122/10.

872.- EMVICESA.- Adjudicación definitiva a VBC Viviendas Bien Construidas S.L., de la enajenación del inmueble sito en c/ Calderón de la Barca n.º 15, en expediente n.º 15/2010.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General.....	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información.....	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo.....	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales.....	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación.....	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.....	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

812.- ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

- 1.- Entidad Adjudicadora:
 a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 148/10.
- 2.- Objeto del contrato:
 a) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento de diversas calles de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Plazo de ejecución: Seis (6) semanas.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación:
 Importe total: 1.065.88,92 euros.
- 5.- Adjudicación
 a) Fecha: 25/02/2011.
 b) Contratista: Corsan Corviam Construcciones, S. A.
 c) Importe de adjudicación: 1.012.527,97 euros.
 d) Plazo de adjudicación: Tres (3) semanas.
- 6.- Fecha de formalización del contrato: 4 de marzo de 2011.

En Ceuta, a 18 de marzo de 2011.- LA SECRETARÍA GENERAL.- P. D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Roberto Croce Clavero.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

813.- En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5035 de fecha 18 de marzo de 2011, aparece en el Sumario, con número de orden 786, el anuncio relativo a la notificación a D. Lidia Rodríguez Perea, sobre Actas de liquidación e infracción.

Por error ajeno a esta Administración, no aparece el anuncio en el citado Boletín, y es por ello que a continuación se publica el texto íntegro del mencionado anuncio, quedando anulada la referencia anteriormente publicada.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta 18 de marzo de 2011. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

Se hace saber al trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social levantada a la empresa que en la misma se cita, por desconocido, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Trabajador: LIDIA RODRIGUEZ PEREA,
 Empresa: FORVA, S.C.P.
 C/ Camoens, 5, -Mel Complementos" Ceuta
 Número Acta liquidación: 512011048003558
 Importe liquidación: 44,14 E.
 Número Acta infracción: ---
 importe sanción: ---

Se advierte al trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE D'AS HABLES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, 4, local 2. de Ceuta

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a 14 de marzo de 2011.- LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.^a Carmen Díez Blázquez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

814.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en Bóveda n.º 1, Contraguadía de San Francisco Javier, a instancia de Restaurantes Quino de Ceuta, S. L., CIF B51013175.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: Restaurante.

Ceuta, 23 de marzo de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por delegación de firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, BOCCE n.º 4865 de 21 de julio de 2009).-LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

815.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 14 de Febrero de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. Andrés Jarauta Casas, en representación de Ángulo de Ceuta, S. L., solicita licencia de implantación de Bar Restaurante en local sito en la Bóveda de San Francisco Javier, sin acreditar la representación de la citada sociedad, tal y como establece el artículo 32.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El art. 32.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al señalar que para formular las solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditar la representación por cualquier motivo válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.- El art. 32.4 del mismo Texto Legal, que establece un plazo de diez días para subsanar la falta o justificante acreditativo de la representación.- El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. Dicho plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

Por otra parte, el art. 9.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales indica el plazo de 15 días para la subsanación de deficiencias.

En relación a la competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo le corresponde a la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 30 de diciembre de 2010, publicado en el BOCCE de fecha 14 de enero de 2011 atribuyéndose al Presidente de este organismo Autónomo el ejercicio de la misma, en virtud del art. 13 de los Estatutos aprobados por el Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de

2010, BOCCE de 30 de junio de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

1.º.-Requerir D. Andrés Jarauta Casas para que, en el plazo de quince días, acredite por cualquier medio válido en derecho, la representación que dice ostentar de la mercantil Ángulo de Ceuta, S. L.

2.º.-Apercibir al interesado que de no cumplir los puntos anteriores en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Andrés Jarauta Casas, en representación de Ángulo de Ceuta, S. L., en los términos del art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 11 de febrero de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por delegación de firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, BOCCE n.º 4865 de 21 de julio de 2009).-LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

816.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. TARAK OUINA ABDESELAM, solicita licencia de implantación de local sito en AVDA. MARTÍNEZ CATENA, Nº 2 para ejercer la actividad de CAFETERÍA.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Ali Hamido Abdeselem, Mohamed Sabban, Abdeselam Boufrouri y Brahim Mohamed Musa, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (B.O.C.CE. N.º 4.862 de 21-7-2009).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.

817.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 26 de enero de 2.011, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES

En escrito de fecha 17 de enero de 2.011 (Nº de Registro 3.965/2011), D. Abdeselam Marzok Mo-

hamed, como propietario, D. Ignacio García de la Barga Palacios, como arquitecto director de las obras y D. José Antonio Mulero Lara, como constructor de las mismas, solicitan rectificación de Decreto de fecha 21-03-2000, de concesión de licencia de obras, ya que la misma se solicitó para el número 50 de la Carretera de Loma Margarita, cuando en realidad el número es el 38 de la Carretera de Loma Margarita, a fin de poder inscribir en el Registro de la Propiedad la Declaración de Obra Nueva.- Los Servicios Técnicos Municipales informan con fecha 18 de enero de 2.011 (nº 38/11), lo siguiente: “Existe en el expediente el Decreto citado de concesión de licencia a D. José Antonio Mulero Lara como representante de la Mercantil “Construcciones, Explanaciones y Saneamientos, S.L.” de vivienda unifamiliar en la Carretera de Loma Margarita nº 50 conforme al Proyecto Básico y de Ejecución (Estudio de Seguridad incluido) redactado por el arquitecto D. Ignacio García de la Barga Palacios, visado por el colegio profesional correspondiente.- Existe en el expediente escritura de poder a favor de D. José Antonio Mulero Lara en nombre de “Construcciones, Explanaciones y Saneamiento, S.L.”.- Existe en el expediente Certificado Final de la Dirección de Obra de fecha 14-02-2002 firmado por los técnicos competentes y visado por los colegios profesionales correspondientes. No se encuentre en este expediente la Licencia de utilización de la misma.- Aportan los interesados copia de Nota Simple registral de la finca a nombre de D. Abdeslam Marzok Mohamed y Dª. Fatima Mohamed Mohamed como titulares de la finca situada en Loma Margarita nº 38. La descripción de la finca coincide con la descrita en el proyecto básico y de ejecución anteriormente mencionado sobre el número 50 de la carretera de Loma Margarita.- INFORME:.-Comprobado in situ la situación exacta de la finca tras visita a la misma por parte de este técnico y corroborada con el vuelo fotogramétrico del año 2004 existente en esta Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo, este técnico informa que dicho proyecto se ha ejecutado sobre la finca situada en Carretera de Loma Margarita nº 38, por lo no que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.- El Consejero de Fomento es el órgano competente en materia de Urbanismo, según asignación de atribuciones realizadas por el Presidente en Decretos de 6 de noviembre de 2009 y 6 de octubre de 2010.- PARTE DISPOSITIVA.- Se rectifica Decreto de fecha 21 de marzo de 2.000, en el sentido que donde dice se concede a D. José Antonio Mulero Lara como representante de la Cía mercantil Construcciones, Explanaciones y Saneamientos S.L., licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en carretera de Loma Margarita nº 50 de Ceuta, debe decir Carretera de Loma Margarita nº 38.-“

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Ignacio García de la Barga Palacios, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de Presidencia, de 01/04/08).- Fdo. Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. (Resolución de fecha 15-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

818.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en calle Alcalde Manuel Olivencia, s/n.º bajos, a instancia de Trinitas, S. A., CIF A11903325.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: Oficinas centrales y mantenimiento de edificios y locales.

Ceuta, 23 de marzo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por delegación de firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, BOCCE n.º 4865 de 21 de julio de 2009).-LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

819.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CEUTA a 8 de MARZO de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.^a Sánchez Cantero.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COO.P.	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	USE
07 510004221213	0521	GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 10 00097542		CL SOL 28 4 1Z	51002	CEUTA	51 01 157 11 000035313	51 02
07 510004221213	0521	GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 10 00097542		CL SOL 28 4 1Z	51002	CEUTA	51 01 157 11 000035414	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000112913	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113014	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113115	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113216	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113317	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113418	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113519	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113620	51 02
10 51100436018	0111	COMERCIAL INFORMATICA CEUTA, S.L.			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00017608		CL REAL 63	51001	CEUTA	51 01 157 11 000113721	51 02
10 51100400955	0111	FRANCO MOLINA OSCAR			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
51 01 06 00085296		CL RAMPA DE ARABO 5 6 C	51002	CEUTA	51 01 157 11 000157672	51 02
10 51100725806	0111	AMBULANCIAS CEUTA SL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00083903		CL PASO REVILLIN 0 2 7	51001	CEUTA	51 01 212 10 000981183	51 02
10 51100747630	0111	DIJOUAK --- NOURDIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00084004		CL CHILE 4 2 A	51002	CEUTA	51 01 212 10 000981385	51 02
07 511001700768	0521	MOLINA SAIZ MERCEDES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00084610		AV ESPAÑA EDIF. PROCEME IV,VIAJES C U	51001	CEUTA	51 01 212 10 000981391	51 02
07 511001710771	0521	HASSAN ABDESELM MOHAMED SAID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00084711		AV AFRICA RESIDENCIAL DON ALFONSO I 1 C	51002	CEUTA	51 01 212 10 000982193	51 02
07 511002145554	0521	ABDESELM ABDEL-LAH UARNA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00084812		CL PURNTR DEL VALLE 19	51001	CEUTA	51 01 212 10 000982395	51 02
07 511003270754	0521	MUSTAFA AHMED AL LAL YAMILA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00085014		BD CASTILLO, C/ PELIGROS 37	51001	CEUTA	51 01 212 10 000982702	51 02
07 511004304109	0521	YOUNSI --- SARAH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00085115		CR MONTE NACHO LA HUERTA APED CORRE 151	51005	CEUTA	51 01 212 10 000982904	51 02
10 51100632442	1211	TORRES HIDALGO AFRICA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00085216		RD VIRGEN DE AFRICA 20 2 3	51002	CEUTA	51 01 212 10 000983106	51 02
07 171023048915	1221	TAIUBI --- NORDINNE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00085418		BD PPE ALFONSO FUERTE 248 5J B	51003	CEUTA	51 01 212 10 000983510	51 02
07 510004500765	2100	DEL CAMPO DONOSO PRA NCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00002158		RD ALFAU 4 2 DCH	51002	CEUTA	51 01 212 10 000987045	51 02
10 51100670535	0111	FEN BIAO, S.L.U.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00094613		CL CORREA 7	51001	CEUTA	51 01 212 10 001106273	51 02
10 51000083376	0111	COLEGIO OFICIAL AGEN TES COMERCIALES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 05 00027187		AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS.ENTREPL. 1 6	51001	CEUTA	51 01 212 10 001130727	51 02
07 510004221213	0521	GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00097542		CL SOL 28 4 1Z	51002	CEUTA	51 01 212 11 000000149	51 02
10 51100790363	0111	JIMENEZ GONZALEZ ANGEL MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00097945		CL EL ESPINO 16 1 A	51001	CEUTA	51 01 212 11 000000558	51 02
10 51100694480	0111	N.M.T. REVESTIMIENTO S CEUTA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00088148		CL MACHADO 12 B	51001	CEUTA	51 01 212 11 000000957	51 02
10 51100779154	0111	MARTIN TERUEL MARIA GLORIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00098350		CL COMANDANTE AYUSO CASINILLO LEGIO D	51001	CEUTA	51 01 212 11 000001159	51 02
10 51100780871	0111	CASANOVA Y ZAYAS SL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 10 00098451		CL MARINA ESPAOLA 88 5 D	51001	CEUTA	51 01 212 11 000001361	51 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 280181438043	8140	IZQUIERDO QUINCO MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099552		CL SUARTE 4 B C	51001	CEUTA	51 01 212 11 000001869	51 01
07 380054890456	8521	MURAD AGHA MURAD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099893		Apertado Correos; 334 B	51089	CEUTA	51 01 212 11 000001765	51 01
07 810054837342	8621	TRUJANO MARTINEZ JUAN CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099754		CL BEATRIZ DE SILVA 10 1 B	51092	CEUTA	51 01 212 11 000001967	51 01
10 81100769656	3211	LOPEZ BAKKA AFRICA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099356		AV POLIQUHO VIRSEN DE AFRICA 22 1 B	51002	CEUTA	51 01 212 11 000002169	51 01
10 81100774912	1211	ALVAREZ VIVAS LIDIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099057		CL SERRANO CRIVE 4 1 A	51001	CEUTA	51 01 212 11 000002571	51 01
10 81100520428	8111	ALMACENES AHMED HADD U.S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099441		ED CEUTA CENTER, LOCAL 16 B	51001	CEUTA	51 01 212 11 000002775	51 01
10 811007964713	8111	ABAYAN S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099582		CL REAL 102 B2 DCH	51001	CEUTA	51 01 212 11 000002977	51 01
07 811000068643	8521	AMED AHMED ABDELHAK			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099863		CL FLAYA BENTIS 13 L7	51002	CEUTA	51 01 212 11 000003179	51 01
07 811002774842	8521	PERRENS BONAVIA MIRNA BEATRIZ			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099744		CL CASTILLO HIDALGO 13 A	51002	CEUTA	51 01 212 11 000003381	51 01
10 81100320628	8111	ALMACENES AHMED HADD U.S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00099441		ED CEUTA CENTER, LOCAL 16 B	51001	CEUTA	51 01 212 11 000003444	51 01
10 81100439957	8111	LINATEX CEUTA IMPORT ACCIONES, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00094310		PL INDUSTRIAL ALBORAN 30	51003	CEUTA	51 01 212 11 000044811	51 01
10 81100439957	8111	LINATEX CEUTA IMPORT ACCIONES, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 10 00094310		PL INDUSTRIAL LA CHIMENEA NAVE 30	51003	CEUTA	51 01 212 11 000045013	51 01
07 510002895848	8521	AMAR MONTAR MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 09 00047092		CL FRANCISCO DE ORELLANA 4	51002	CEUTA	51 01 212 11 000532689	51 01
07 811001294782	8521	MUSTAFA TAMI MURDIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 11 00000771		ED PRINCIPE FELIFE (CASAS BUVARI) 20	51003	CEUTA	51 01 212 11 000559925	51 01
07 810004774321	8521	ABDEKRAYA MOJTAR SAID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 11 00001078		CL VALDES LEGAL 5 C	51002	CEUTA	51 01 212 11 00056531	51 01
10 81100782487	8111	PILARES PROPIEDADES S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 11 00001377		CL ALBERQUES MUNICIPALES 4	51003	CEUTA	51 01 212 11 00056733	51 01
07 461064146018	8521	LAKHICHA --- JAMAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
81 01 11 00001680		B2 AFRICA 4 B2 IDA	51003	CEUTA	51 01 212 11 000568956	51 01

.../...

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COG.P LOCALIDAD		
07 290081324957	0611	DUARTE ALONSO JOSE MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00051781		RD MANZANERA 11 1 12Q	51002 CEUTA	51 01 212 11 000057137	51 01
10 51100778043	0111	BAJOCDO --- SOL MARTA CARO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00001982		CL GENERAL ARANDA 12 1	51001 CEUTA	51 01 212 11 000057841	51 01
10 5110032853	0111	REINA CUREL INMACULADA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00002185		PP ALCALDE SANCHEZ PRADOS (DOLCE CA 13	51002 CEUTA	51 01 212 11 000057743	51 01
10 51100728634	0111	VIAJES FORTUS SL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00002488		CL MILLAN ASTRAY LOCAL 2	51001 CEUTA	51 01 212 11 000058460	51 01
07 111001861202	0521	RUIZ CASANCEVA SALVADOR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00003294		CL REAL 108 5 C	51001 CEUTA	51 01 212 11 000058949	51 01
10 51100078839	0111	MILUDI AHMED ABDOLMOTALIB	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00005207		CL MATEO ALVAREZ 1	51002 CEUTA	51 01 212 11 000062288	51 01
10 51100078835	0111	MILUDI AHMED ABDOLMOTALIB	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00005207		CL MATEO ALVAREZ 1	51002 CEUTA	51 01 212 11 000062591	51 01
10 51100128143	0111	CHAB AMAR ABDELATIF	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00006820		CL AVD EJERCITO ESPAÑOL ED.PRIMAVER 1 2	51002 CEUTA	51 01 212 11 000062793	51 01
07 510004221213	0521	GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00079718		CL SOL 28 4 12	51002 CEUTA	51 01 212 11 000063504	51 01
10 51000648101	0111	FEDERACION ASOCIATIO N DE PADRES DE ALUMN OS DE CEUTA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00079320		PE RAFAEL GILBERT 2	51001 CEUTA	51 01 212 11 000063706	51 01
07 511000324378	0521	AHMED LAARBI MOHAMED LAARBI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00074826		CL SOMERO DE TORRES 23 8J DCH	51002 CEUTA	51 01 212 11 000064211	51 01
07 511000648286	0521	URBIDA GARCIA OSCAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00076728		CL REAL 93 1 B	51001 CEUTA	51 01 212 11 000064613	51 01
07 511000644037	0521	MUNTAPA ANDEL IAN MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 03 00019038		CL VIRGEN DE LA LUE 24	51001 CEUTA	51 01 212 11 000064867	51 01
10 51100408130	0111	ESTEVEZ MOHAMED MARIA ISABEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00014908		CT TIPO PICHON INGENIEROS KING 7 C	51002 CEUTA	51 01 212 11 000079042	51 01
10 51100408130	0111	ESTEVEZ MOHAMED MARIA ISABEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00014908		CT TIPO PICHON INGENIEROS KING 7 C	51002 CEUTA	51 01 212 11 000079163	51 01
10 51100761266	0111	AMAR MOHAMED YUSUF	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00006101		CL HERMANOS LAHULET 2	51002 CEUTA	51 01 212 11 000079567	51 01
10 51100621833	0111	BEN AZIZ --- OMAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00004709		ED EFQUICIA 5 1 1	51002 CEUTA	51 01 212 11 000080578	51 01
07 511000280647	0521	HOSEAIN ABDESLAN MOHAMMAD SOB	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00004714		CL SOLDADO VALLE ALMIRAN 27	51002 CEUTA	51 01 212 11 000081486	51 01
07 280346045365	0521	HERNANDEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00006128		CL ALMIRANTE LOBO S/N 2 4 C	51001 CEUTA	51 01 212 11 000082432	51 01
10 51100754825	0111	ABDESSAMMAN MOHAMED MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00004229		AV EJERCITO ESPAÑOL 109 VIV. 0 2 2 T	51002 CEUTA	51 01 212 11 000085634	51 01
07 231004188138	0521	GONZALEZ PERALTA SERGIO JORGE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00061129		CL TX.ARSANAL 5 1 12Q	51001 CEUTA	51 01 212 11 000122108	51 01
10 51100799140	0111	OUAZZANI TOUHANI NADIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00004431		CL REVELLIN 10 4	51001 CEUTA	51 01 212 11 000128976	51 01
07 510003944484	0521	MARFIL CASTAÑEDA JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00006533		CL BERNADO SORIANO 1	51002 CEUTA	51 01 212 11 000129380	51 01
10 51100040843	0111	MOHAMED LARSEN ABDELMALEK	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00006734		RD PLATA NIKANAR 14	51003 CEUTA	51 01 212 11 000129582	51 01
10 51100772383	0111	EMGARAÑO S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00006936		PE REVELLIN 6 1	51001 CEUTA	51 01 212 11 000129784	51 01
07 511000404576	0521	LEON HERRANZ EDUARDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00007037		ED BARDINERO S/N 0	51002 CEUTA	51 01 212 11 000129986	51 01
07 511001597400	0521	VEGA PORCE MARIA CILESTE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00007138		CL JUAN DE AUSTRIA 2 2 12Q	51002 CEUTA	51 01 212 11 000130188	51 01
10 51100424035	1211	AJUELOS INNAK, LEON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 10 00006731		CL SINCA 4 7	51001 CEUTA	51 01 212 11 000136858	51 01
07 510004020442	0521	AHMED AHMED ABDELHINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 11 00007643		AV DE AFRICA - EDIF. LAS DAMAS 23 A 2 A	51001 CEUTA	51 01 212 11 000148881	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 811201291648	0621	MARCEL FERTUS ALAIN-JEAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARCO	
51 01 11 00007794		CL SALUD TEJERAS 24 5 B	51001	CRUTA	51 01 212 11 000149083	51 01
10 81180717924	0111	SANCHEZ VALLECILLO FRANCISCO JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARCO	
51 01 11 00084853		CL ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 1 4° A.	51002	CRUTA	51 01 212 11 000161119	51 01
10 81180449495	0111	DEPORTES AFRICA SPOR T. S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARCO	
51 01 03 00074713		AV MISILE CAÑONERO DATO. S/N 2	51001	CRUTA	51 01 212 11 000161817	51 01
10 81100725886	0111	AMBULANCIAS CRUTA EL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 18 00083903		CL PASEO SEVELLIN 8 2 Y	51001	CRUTA	51 01 218 10 000981288	51 01
10 81100747638	0111	DEJOUX --- NORDIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00084004		CL CHILE 4 2 A	51002	CRUTA	51 01 218 10 000981486	51 01
07 811001902748	0621	MOLINA DATE MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00084618		AV ESPAÑA EDIF. PROCENE IV.VIAJES C 8	51001	CRUTA	51 01 218 10 000982092	51 01
07 811001919771	0621	SASSAN ABDESLAM MOHAMED SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00084711		AV AFRICA RESIDENCIAL DON ALFONSO 1 1 C	51002	CRUTA	51 01 218 10 000982294	51 01
07 811002143854	0621	ABDESLAM ANDEL-LAH UAZNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00084812		CL FUENTE DEL VALLE 19	51001	CRUTA	51 01 218 10 000982496	51 01
07 811003279754	0621	MUSTAFA AHMED AL LAL YAMILA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00085016		RD CASTILLO, C/ PELIGROS 37	51001	CRUTA	51 01 218 10 000982803	51 01
07 811004324109	0621	YOUNEI --- SARAH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00085118		CR MONTE HACIO LA HUERTA APTD COMER 161	51006	CRUTA	51 01 218 10 000983005	51 01
10 81100633443	1211	TOBRES HIDALGO AFRICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00085316		PG VINCOS DE AFRICA 20 2 3	51002	CRUTA	51 01 218 10 000983207	51 01
07 171023048919	1221	TAIUNI --- NORDINNE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00085418		RD PPG.ALFONSO FUENTE 248 84 B	51003	CRUTA	51 01 218 10 000983611	51 01
07 810004587768	2300	DEL CAMPO CONGO FRA NCSICO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00002158		RD ALFARO 4 2 DCB	51002	CRUTA	51 01 218 10 000987144	51 01
10 81100670836	0111	PER BIAD, S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00094613		CL URRERA 7	51001	CRUTA	51 01 218 10 001106374	51 01
10 51000092374	0111	COLEGIO OFICIAL ASES TES COMERCIALES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00037187		AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS.ENTREPL. 1 6	51001	CRUTA	51 01 218 10 001138828	51 01
07 810004231213	0621	GERENED SOCRIGNEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00097942		CL SOL 28 4 1E	51002	CRUTA	51 01 218 11 000980298	51 01
10 81100790349	0111	JINERES GONZALES ANGEL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00097946		CL EL ESPINO 16 1 A	51001	CRUTA	51 01 218 11 000980654	51 01

.../...

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	USO
			COD.P	LOCALIDAD		
10 51100644480	0111	M.N.T. INVERSIÓN S CEUTA, S.L.				
51 01 10 00098148		CL MACHADO 12 B	51001	CEUTA	51 01 218 11 000001058	51 01
10 51100779154	0111	MARTIN TERCEL MARIA GLORIA				
51 01 10 00098350		CL COMANDANTE AYUSO CASINILLO LEGID 8	51001	CEUTA	51 01 218 11 000001260	51 01
10 51100780871	0111	CASANOVA Y SAYAS SL				
51 01 10 00098451		CL MARTINA ESPADOLA 88 B D	51001	CEUTA	51 01 218 11 000001462	51 01
07 280181638049	0140	TEQUIERDO GUINDO MIGUEL ANGEL				
51 01 10 00098582		CL HUARTE 4 B C	51001	CEUTA	51 01 218 11 000001664	51 01
07 380084890456	0821	MUHAMAD AGHA MUHAMAD				
51 01 10 00098653		Apartado Correos: 334 B	51080	CEUTA	51 01 218 11 000001866	51 01
07 510004837262	0821	TROYANO MARTINEZ JUAN CARLOS				
51 01 10 00098734		CL BEATRIZ DE SILVA 10 I B	51003	CEUTA	51 01 218 11 000002068	51 01
10 51100763656	1211	LOPEZ BARZA AFRICA				
51 01 10 00098956		AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 22 I 3	51002	CEUTA	51 01 218 11 000002270	51 01
10 51100774912	1211	ALVAREZ VIVAS LIDIA				
51 01 10 00099057		CL SERRANO DRIVE 6 I A	51001	CEUTA	51 01 218 11 000002472	51 01
10 51100320628	0111	ALMACENES AHMED HADD U.S.L.				
51 01 10 00099461		ED CEUTA CENTER, LOCAL 16 B	51001	CEUTA	51 01 218 11 000002876	51 01
10 51100784713	0111	ASKAYAN S.L				
51 01 10 00099562		CL REAL 103 BZ DCH	51001	CEUTA	51 01 218 11 000003078	51 01
07 511005068643	0521	AHMED AHMED ABDELAM				
51 01 10 00099663		CL PLAYA BENITEZ 13 L3	51002	CEUTA	51 01 218 11 000003280	51 01
07 511002774842	0521	PERRINS BONAVIA MIANA BEATRIZ				
51 01 10 00099764		CL CASTILLO HIDALGO 13 A	51002	CEUTA	51 01 218 11 000003482	51 01
10 51100320628	0111	ALMACENES AHMED HADD U.S.L.				
51 01 10 00099861		ED CEUTA CENTER, LOCAL 16 B	51001	CEUTA	51 01 218 11 000003840	51 01
10 51100439957	0111	LINATEX CEUTA IMPORT ACCIONES, S.L.				
51 01 10 00094310		PL INDUSTRIAL ALBORAN 35	51003	CEUTA	51 01 218 11 000044912	51 01
10 51100439957	0111	LINATEX CEUTA IMPORT ACCIONES, S.L.				
51 01 10 00094310		PL INDUSTRIAL LA CHINEERA NAVE 35	51003	CEUTA	51 01 218 11 000045114	51 01
07 510002895848	0521	AMAR MONTAR MUHAMED				
51 01 09 00047892		CL FRANCISCO DE ORELLANA 6	51002	CEUTA	51 01 218 11 000053790	51 01
07 511003060384	0521	LOPEZ GARCIA MARIA DEL ROCIO				
51 01 10 00040958		CL JUAN DE AUSTRIA MERCADO MIXTO 8	51002	CEUTA	51 01 218 11 000054814	51 01
07 511001294782	0521	MUNTAPA TAMI BORDIN				
51 01 11 00000771		RD PRINCIPE FELIPE (CASAS NUEVAS) 20	51003	CEUTA	51 01 218 11 000056026	51 01
07 510004774921	0521	ABDESHAYA MALTAR SAID				
51 01 11 00001074		CL VALDES LEAL 4 C	51002	CEUTA	51 01 218 11 000056632	51 01
10 51100782487	0111	PILARES PROPIEDADES S.L.				
51 01 11 00001377		CL ALBERGUES MUNICIPALES 6	51002	CEUTA	51 01 218 11 000056834	51 01
07 461064146018	0521	LAKSIECH --- JAMAL				
51 01 11 00001680		BZ AFRICA 4 BZ IDA	51002	CEUTA	51 01 218 11 000057036	51 01
07 290081924957	0611	DUARTE ALONSO JOSE MANUEL				
51 01 11 00001781		RD MANZANERA 11 I 1EQ	51002	CEUTA	51 01 218 11 000057238	51 01
10 51100738043	0111	HAIDDOO --- SOL MARTHA CRIST				
51 01 11 00001983		CL GENERAL ARANCA 12 I	51001	CEUTA	51 01 218 11 000057642	51 01
10 51100333853	0111	REINA CUBEL IMACULADA				
51 01 11 00002185		PP ALCALDE SANCHEZ PRADOS (DOLCE CA 13	51002	CEUTA	51 01 218 11 000057844	51 01
10 51100728634	0111	VIAJES FORTUR SL				
51 01 11 00002488		CL WILLAN ASTRAY LOCAL 2	51001	CEUTA	51 01 218 11 000058652	51 01
07 110081853203	0521	RUTE CASANUEVA SALVADOR				
51 01 11 00003296		CL REAL 188 B C	51001	CEUTA	51 01 218 11 000060066	51 01
10 51100078831	0111	MILADI AHMED ABDOLMOTALIB				
51 01 10 00055207		CL MATEO ALVAREZ 1	51002	CEUTA	51 01 218 11 000062389	51 01
10 51100078831	0111	MILADI AHMED ABDOLMOTALIB				
51 01 10 00055207		CL MATEO ALVAREZ 1	51002	CEUTA	51 01 218 11 000062490	51 01
10 51100128143	0111	CHAIN AMAR ABDELATIF				
51 01 10 00056520		CL AVD EJERCITO ESPAÑOL ED.PRIMAVER 1 3	51002	CEUTA	51 01 218 11 000062692	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	DOD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 010004221213	0521	QUERRERO RODRIGUEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 10 00070710		CL. SOL 29 4 1E	01002	CEUTA		01 01 210 11 000063805	01 01
10 01000648101	0131	FEDERACION ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DE RAFAEL GILBERT 2		ON DE CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 10 00070920			01001	CEUTA		01 01 210 11 000063807	01 01
07 011000324370	0621	AMMED LAARBI MOHAMED LAARBI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 10 00070520		CL. DOMINGO DE TORRES 23 B-2 SON	01002	CEUTA		01 01 210 11 000064312	01 01
07 011000648204	0621	UREDA GARCIA OSCAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 10 00070720		CL. REAL 93 1 B	01001	CEUTA		01 01 210 11 000064614	01 01
07 011000844037	0621	MUSTAFA ABDEL LAH MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 03 00019030		CL. VIRGEN DE LA LUZ 24	01001	CEUTA		01 01 210 11 000064900	01 01
10 01100751204	0111	AMAR MOHAMED YUSEF			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 10 00004101		CL. HERMANOS LAURET 2	01002	CEUTA		01 01 210 11 000079600	01 01
10 01100621033	0111	SEN AZIZ --- OMAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00004209		RD ERQUICIA 5 1 1	01002	CEUTA		01 01 210 11 000080779	01 01
07 011002200647	0621	HOSSEIN ABDEELAN MOHAMMAD NOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00004714		CL. SÓLDADO VALLE ALMAZAN 27	01002	CEUTA		01 01 210 11 000081507	01 01
07 000340045349	0021	HERRANDEZ ALVAREZ JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00006120		CL. ASPIRANTE LOBO S/N 2 4 C	01001	CEUTA		01 01 210 11 000095033	01 01
10 01100704020	0111	ABDRAHMAN MOHAMED MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00006229		AV. EJERCITO ESPAÑOL 100 VIV. 0 3 3 T	01002	CEUTA		01 01 210 11 000095735	01 01
07 011004155530	0621	GONZALEZ FERRALTA SERGIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 09 00061139		CL. VTE. ARNABAL 5 1 1EQ	01001	CEUTA		01 01 210 11 000122209	01 01
10 01100799160	0111	OUAZZANI TOUHANI NADIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00006431		CL. REVELLIN 10 4	01001	CEUTA		01 01 210 11 000123077	01 01
07 010003944004	0621	MANFIL CASTAÑEDA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00006633		CL. BERRUDO SORIANO 1	01002	CEUTA		01 01 210 11 000129401	01 01
10 011000000000	0111	MOHAMED LAMSEN ABDELMAALIK			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00006734		RD PLAZA MIRAMAR 14	01003	CEUTA		01 01 210 11 000129603	01 01
10 01100772303	0111	ENHARASAO S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00006800		PE REVELLIN 6 1	01001	CEUTA		01 01 210 11 000129800	01 01
07 011000634070	0621	LEON HERRERA EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00007037		RD BARDINERO S/N 0	01002	CEUTA		01 01 210 11 000130007	01 01
07 011001097400	0621	VEGA PONCE MARIA CELESTE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 11 00007100		CL. JUAN DE AUSTRIA 2 2 1EQ	01002	CEUTA		01 01 210 11 000130200	01 01

01/01/11

TIPO/IDENTIF. EXPERIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 511001594391	0411	SEGADO GONZALEZ JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00073815		RD ALMAHARA BAJO IGLESIA 8	51003	CEUTA	51 01 318 11 000136648	51 01
07 511000137957	0521	CARRILENO SANCHEZ ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00033147		CL ARGENTINA 90 3	51003	CEUTA	51 01 318 11 000136151	51 01
10 51100284748	0111	ASOCIACION DE DIABETICOS DE CEUTA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00047123		AV POLICIANO VIRGEN DE AFRICA 15 N.º 3	51002	CEUTA	51 01 318 11 000136353	51 01
10 51100624056	1211	AJUELOS ISRAEL LEON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 10 00084731		CL SIMON 4 7	51001	CEUTA	51 01 318 11 000136959	51 01
07 510094020442	0521	AHMED AHMED ABDELHITA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 11 00097643		AV DE AFRICA - EDIF. LAS HANAS 23 A 2 A	51001	CEUTA	51 01 318 11 000148982	51 01
07 511091291449	0521	MARCEL FERTUS ALAIN JEAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 11 00007744		CL SALUD TEJERAS 24 5 B	51001	CEUTA	51 01 318 11 000149104	51 01
10 51100717924	0111	SANCHEZ VALLECILLO FRANCISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 11 00006653		CL ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 3 4º A	51002	CEUTA	51 01 318 11 000161211	51 01
10 51100449458	0111	DEPORTES AFRICA SPOR T. S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 03 00074713		AV MUELLE CAÑONERO DAÑO, S/N 8	51001	CEUTA	51 01 318 11 000161918	51 01
07 510003108642	0521	VILLALBA SERON MIGUEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 03 00037130		CL INDEPENDENCIA 7 4 B	51002	CEUTA	51 01 303 10 000317846	51 01
10 51100622035	0111	GARTI MEMOUDE FATIMA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 07 00035923		CL RUIZ ALVAREZ 3	51002	CEUTA	51 01 303 10 001121835	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000148780	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000149790	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000150400	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000150501	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000150602	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000150703	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000150804	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000150905	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000151006	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000151107	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000151208	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000151309	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000151410	51 01
10 51100660835	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
51 01 10 00091478		PG INDUSTRIAL ALBORAN 32	51003	CEUTA	51 01 303 11 000151511	51 01
07 510004866666	0521	SANCHEZ CARRILLO FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00070535		PL AFRICA 12 ATC	51001	CEUTA	51 01 313 10 001122343	51 01
10 51100636987	0111	ALTA CHARTER, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00061240		PR REVELLIN 31 1 B	51001	CEUTA	51 01 313 10 001132644	51 01
07 511000789141	0521	LOPEZ MEMA IMMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00035100		CL FRANCISCO DE ORELIANA 12 1 D	51001	CEUTA	51 01 313 10 001132747	51 01
07 460067080453	0521	GARCIA GARCIA HECEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00088853		CL KEAL 93	51001	CEUTA	51 01 313 10 001133050	51 01
07 511002280647	0521	BOSSAIN ABDESELAN MUKAMMAD NOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00090064		CL SOLDADO VALLE ALMAJAN 27	51002	CEUTA	51 01 313 10 001133151	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	RREG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COO.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 510004230509	0521 MOHAMED AHMED ABDELHAK		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00037221	PE MINA S/N. SAN ROQUE 0	51001 CEUTA	51 01 313 10 001138710	51 01
10 511007913973	0111 AURIXAN CONSTRUCCION ES CEUTA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00061066	CL MIRAMAR BAJO 4 4 A	51002 CEUTA	51 01 313 10 001139013	51 01
07 510003901517	0521 ALVAREZ CANESTRO ALONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00068240	RD GARCIA VALIÑO 178 1 DCH	51002 CEUTA	51 01 313 10 001139316	51 01
07 511000227277	0521 VILAR UNJA MANUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00068644	CL VELARDE 26 2 TI	51001 CEUTA	51 01 313 10 001139417	51 01
07 511000645286	0521 UBEDA GARCIA OSCAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00074728	CL REAL 93 1 8	51001 CEUTA	51 01 313 10 001139619	51 01
07 511001891139	0521 VALLEJO GARCIA ALEJANDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00079354	RD JUAN CARLOS I 38 10	51002 CEUTA	51 01 313 10 001139720	51 01
07 511002038753	0521 GALLARDO GARCIA MARIA DEL PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00079455	CL MILLAN ASTRAY 14 2 B	51001 CEUTA	51 01 313 10 001139821	51 01
07 510004217775	0521 BARROSO LOPES ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00079960	CL FESE BENIGIO EDF.FLORENCIA 0 AT 39	51001 CEUTA	51 01 313 10 001140023	51 01
07 511001815148	0521 PATO SALAZAN CECILIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00080041	AV AFRICA 24 4 4	51002 CEUTA	51 01 313 10 001140124	51 01
10 511007733393	0111 CONTRAIAS EUROCEUTA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00081273	CL ARGENTINA 2 DJ	51002 CEUTA	51 01 313 10 001140326	51 01
07 511000284905	0521 CAJAL MARTIN GEMA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00081677	RD BERNHO SORIANO I 1 3 D	51002 CEUTA	51 01 313 10 001140528	51 01
10 51100747610	0111 DEIGOK --- NGURDIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00084004	CL CHILE 4 3 A	51002 CEUTA	51 01 313 10 001140629	51 01
07 511004204109	0521 YOUNI --- SARAH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00088118	CE MONTE NACHO LA HUERTA APTD COME 161	51005 CEUTA	51 01 313 10 001140831	51 01
10 51100405499	0111 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PUEBLO MARINO DE CEUTA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00087136	RD CEUTA CENTER (PROCESA) 0	51001 CEUTA	51 01 313 10 001140932	51 01
07 460067080453	0521 GARCIA GARCIA MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00088852	CL REAL 93	51001 CEUTA	51 01 313 10 001141437	51 01
10 51100774932	0111 AZZOUZ --- IBRAHIM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00089963	RD ALORAN 73	51003 CEUTA	51 01 313 10 001141838	51 01
10 51100772181	0111 HAMIDO HASSAN HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00090168	CL PAISE FELJOO 36 B1	51002 CEUTA	51 01 313 10 001141639	51 01
07 511001597405	0521 VERA PONCE MARIA CELESTE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00091983	CL JUAN DE AUSTRIA 2 3 IQQ	51002 CEUTA	51 01 313 10 001141740	51 01
07 291000232490	0521 OULAD ABDELMALTE --- AHMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00092890	PT RECERO BAJO 46 1	51001 CEUTA	51 01 313 10 001142043	51 01
10 51100630119	0111 FRANCISCO AYALA MUJI AS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00094209	LG MUELLE CAÑERO DATO, S/N 0	51001 CEUTA	51 01 313 10 001142447	51 01
10 51100630119	0111 FRANCISCO AYALA MUJI AS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00094209	LG MUELLE CAÑERO DATO, S/N 0	51001 CEUTA	51 01 313 10 001142548	51 01
10 51100670535	0111 FEN BIAO, S.L.U.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00094613	CL CORREA 7	51001 CEUTA	51 01 313 10 001142649	51 01
07 511000448150	0521 DOMINGUEZ GONZALEZ LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00094816	AV AFRICA 23 5 D	51001 CEUTA	51 01 313 10 001142952	51 01
07 510004221213	0521 GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00097542	CL SOL 28 4 1E	51002 CEUTA	51 01 313 10 001143558	51 01
07 510004221213	0521 GUERRERO RODRIGUEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00097542	CL SOL 28 4 1E	51002 CEUTA	51 01 313 10 001143659	51 01
10 51100790369	0111 JIMENEZ GONZALEZ ANGEL MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00097846	CL EL ESPINO 18 1 A	51001 CEUTA	51 01 313 10 001143760	51 01
10 29012914141	0111 RUIZ MARTIN SALVADOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 04 91 00082034	RD BENJU 2	51004 CEUTA	51 01 313 11 000017832	51 01
07 880255531870	0521 MOHAMED ALI MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 88 00055276	PQ PARQUE DE CEUTA Lª FASE 1 B3 3	51003 CEUTA	51 01 313 11 000018034	51 01
07 510004122290	0521 GUTIERREZ VERA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 90 00019665	CL VIRREY CONDE VERGARA 14 5 DCH	51002 CEUTA	51 01 313 11 000018136	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 811022293176	0521	MONTFORT LOAÑO BELICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 10 00097130		RD VALIÑO C/ AZUL 0 3 DCH	51002	CEUTA		81 01 313 10 001133686	81 01
07 810003108442	0521	VILLALBA BENOS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 33 00037130		CL INDEPENDENCIA Y 4 B	51002	CEUTA		81 01 313 10 001134868	81 01
10 811000061084	0111	SANCHEZ HIDALGO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 94 00050890		RD ELD. V. AFRICA 8 E SRC	51001	CEUTA		81 01 313 10 001135070	81 01
07 810004794220	0521	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 97 00015019		CL TEIRA 10 B	51001	CEUTA		81 01 313 10 001135171	81 01
10 81100244324	0111	CONSTRUCCIONES Y REP OBRAS SAARROCH JUNIOR , S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 05 00067087		CL MACHADO 13	51001	CEUTA		81 01 313 10 001135777	81 01
07 810003822961	0611	TATIE MOUNAMER MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 04 00034493		RD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21	51003	CEUTA		81 01 313 10 001135978	81 01
10 81100440011	0111	RUIZ GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 07 00050021		AV LISBOA 206 I 1° C	51002	CEUTA		81 01 313 10 001136282	81 01
07 810004739353	0521	MAYON GUTIERREZ SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 08 00002809		RD NIMA 1 3 C	51001	CEUTA		81 01 313 10 001136383	81 01
10 81100440189	0111	SAN MARTIN LOZANO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 08 00044243		EE HUKALLAS NEALES (EL SANTONARIO) 0	01001	CEUTA		81 01 313 10 001136747	81 01
07 811001653278	0521	ABDULKADER MUHAMED HABIBA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 08 00078791		RD PRINCIPE ALFONSO, C/ SIN 33 B	51002	CEUTA		81 01 313 10 001136989	81 01
07 141330162393	0111	SAID MUHAMED HABIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 08 90004380		AV AFRICA, 17 1ª (EDF.MEDITERRANEO) 0	51002	CEUTA		81 01 313 10 001137292	81 01
07 811003044018	0111	PEREZ RUBIO MARTHA LILIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 08 90000267		AV MADRID 10 E C 0	51002	CEUTA		81 01 313 10 001137393	81 01
07 810008133314	0521	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 09 00010417		CL JUAN DE JUANES EL MORO 1 1 B	51003	CEUTA		81 01 313 10 001137494	81 01
10 81100301925	0111	MUSTAFA ABDULKADER MUHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 08 00050078		LG ALBER.MUNIC.(FILARES PROPIEDADES 0	51003	CEUTA		81 01 313 10 001137801	81 01
07 801022280744	0521	BOUSABAA --- OGHIB			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 09 00060028		CL ARGENTINA 13 2 12U	51002	CEUTA		81 01 313 10 001137902	81 01
07 800034407554	0521	PEREZ CAZALLA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 10 00028402		RD RUIZ MEDINA 8/W 8	51001	CEUTA		81 01 313 10 001138004	81 01
07 301006882909	0521	TOLEDO PEREZ JOSE GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORO		
81 01 10 00074413		AV E.ESPAÑOL (ACTO.FISCAL) U.S.A.C. 0	51002	CEUTA		81 01 313 10 001138609	81 01

.../...

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
			COD. P	LOCALIDAD		
07 810003296275	0521	ABDEL LAH MOHAMED ABDELKADER				
81 01 96 00018300		PO VIRGEN DE AFRICA 26 5° P-3	51002	CEUTA	81 01 313 11 000018438	81 01
07 810003997908	0521	CASTILLO BERRAN ANTONIO				
81 01 96 00020840		CL ALFAU 9 4 IRQ	51001	CEUTA	81 01 313 11 000018539	81 01
07 810003996295	0521	MOHAMED ABDELLAH SAYIN				
81 01 96 00053980		MC MERCADO CENTRAL 48	51001	CEUTA	81 01 313 11 000018741	81 01
10 81000500700	0111	COMERCIAL GALO, S.A.				
81 01 97 00031481		AV DE OTERO 18	51002	CEUTA	81 01 313 11 000019044	81 01
10 81100320600	0811	DOMINGO PONCE ANTONIA				
81 01 99 00007186		CL INDEPENDENCIA 7 5	51002	CEUTA	81 01 313 11 000019448	81 01
07 811000920930	0521	ASCERADAT HADDU MOHAMED SUFIAN				
81 01 99 00014604		AV AFRICA 12 8J	51001	CEUTA	81 01 313 11 000019649	81 01
07 811001419185	0611	MOHAMED ACHARRI NAIMA				
81 01 02 00000974		AV MADRID 0 2 C	51002	CEUTA	81 01 313 11 000020004	81 01
07 810004880201	0521	MARSCO HORO VICTOR SEBASTIA				
81 01 02 00002146		PV TRUJILLO 2 8J 5	51002	CEUTA	81 01 313 11 000020206	81 01
07 461000027344	0521	ABDELKERIM ACHMAL EL KADIRI HANAN				
81 01 93 00066023		CL PARAJE MATRES 6	51001	CEUTA	81 01 313 11 000020408	81 01
07 810900242844	0521	CHATEI CHATEI DOGAIE				
81 01 93 00090271		CL VIRGEN DE LA LUZ 6	51002	CEUTA	81 01 313 11 000020559	81 01
07 811002140695	0521	MOHAMED ABDELKERIM NORA				
81 01 94 00059380		CL CALDESON DE LA BARCA(AUTOSERV 10 10	51002	CEUTA	81 01 313 11 000020943	81 01
07 811000058438	2300	HASSAN AHMED LANTARI FATIMA				
81 01 94 00059885		CL BENTOLILA 12 8J	51002	CEUTA	81 01 313 11 000021044	81 01
07 810004639020	2300	PEREZ GONZALES LOIS				
81 01 94 00046202		LEANDRO FERNANDEZ MORAYIN, 17 0	51002	CEUTA	81 01 313 11 000021145	81 01
10 81100030000	0111	AHMED ABDELFADIL HALID				
81 01 08 00034876		RD PRINCIPE ALFONSO NORTE 02	51003	CEUTA	81 01 313 11 000021206	81 01
10 811002091192	0111	GUERRERO MENA MARIA JOSE				
81 01 88 00024274		CL LA LEGION 5 1 1° A	51001	CEUTA	81 01 313 11 000021367	81 01
07 810004722478	0521	MOHAMED ABDEHLEAM ABDELKADER				
81 01 96 00033267		AV AFRICA (IND. PRESIDENTE) 29 1 2° B	51002	CEUTA	81 01 313 11 000021468	81 01
07 811000111483	0111	AMMAR BENTEMIA AMINA				
81 01 86 00000464		AV LISBGA 204 2 8J 3°D	51002	CEUTA	81 01 313 11 000021569	81 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COO.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NOM.DOCUMENTO	URE
10 51100623449	0111	SANCHEZ MARTIN JULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 51 08 00018695	0521	DE BERMUDO SORIANO 8 B3 D	51002	CEUTA	51 01 313 11 000021973	51 01
10 51100224537	0111	MULINARY HUIE RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00022113	0521	CL REAL 90 5 2 1ED	51001	CEUTA	51 01 313 11 000022074	51 01
07 51100502315	0521	GOMEZ PEREZ JUAN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00079296	0521	RD ZURRON 6 4 DHA	51003	CEUTA	51 01 313 11 000022377	51 01
07 511003209625	0521	EL BACHIR --- YASSIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00001424	0521	RD BENEU 104	51004	CEUTA	51 01 313 11 000022478	51 01
07 511002608124	0521	AHMED ALI HANSH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00009003	0521	CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 19 1 5 A	51002	CEUTA	51 01 313 11 000022575	51 01
07 510004351151	0521	CASTILLO ARROYO VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00015447	0521	CT MONTE HACHO 25	51001	CEUTA	51 01 313 11 000022600	51 01
10 51100715904	0111	ABDEL-LAH MOHAMMED ABDELMALIK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00078014	0521	RD FRANCISKO ALFONSO (SAN DANIEL) 17	51003	CEUTA	51 01 313 11 000023084	51 01
07 510003750559	0521	RICHO MAGUAD LABREN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00005592	0521	CL BLOND NESA 16	51002	CEUTA	51 01 313 11 000023488	51 01
07 38003487854	0521	PEREZ CASALIA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00028402	0521	PS RUIZ MEDINA S/N 0	51001	CEUTA	51 01 313 11 000023892	51 01
07 510004810384	0521	COCA VELARQUEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00047224	0521	PG VIRGEN DE AFRICA 15 4 C	51002	CEUTA	51 01 313 11 000024305	51 01
07 510003213726	0521	ALMUCIJA TRIFIANA MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00048460	0521	CL PADRE FELIJO 34 4 A	51002	CEUTA	51 01 313 11 000024401	51 01
10 51100726816	0111	AMAR DADI HAFIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00050860	0521	CL FUENTE TERRORES 28 1	51002	CEUTA	51 01 313 11 000024502	51 01
07 511002894669	0521	CHAIRI SRIKI FATIMA ZOHORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00054924	0521	CR DE SERVICIOS 54	51002	CEUTA	51 01 313 11 000024603	51 01
07 510002319811	0521	PEREZ GARCIA NATALIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00078142	0521	CL BERMUDO SORIANO 3 5 D	51002	CEUTA	51 01 313 11 000024926	51 01
10 51100408938	0111	SOLANO ALBARRACIN MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00080465	0521	AV DE AFRICA 15 2 C	51002	CEUTA	51 01 313 11 000025209	51 01
10 51100773393	0111	CONTRATAS SUROCEUTA. S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00081273	0521	CL ARGENTINA 2 B3	51002	CEUTA	51 01 313 11 000025310	51 01
07 511001710771	0521	HASSAN ABDESSELAM MOHAMED SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00084711	0521	AV AFRICA RESIDENCIAL DON ALFONSO 1 1 C	51002	CEUTA	51 01 313 11 000025613	51 01
07 511001710771	0521	HASSAN ABDESSELAM MOHAMED SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00084711	0521	AV AFRICA RESIDENCIAL DON ALFONSO 1 1 C	51002	CEUTA	51 01 313 11 000025714	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00084731	0521	CL SIMPA 4 7	51001	CEUTA	51 01 313 11 000025815	51 01
07 460067080463	0521	GARCIA GARCIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00088852	0521	CL REAL 93	51001	CEUTA	51 01 313 11 000026219	51 01
07 511002280647	0521	HOSSAIN ABDESSELAM MUHAMMAD NOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00090064	0521	CL SOLDADO VALLE ALMAZAN 37	51002	CEUTA	51 01 313 11 000026421	51 01
10 51100772181	0111	HAMIDO HASSAN HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00090165	0521	CL PADRE FELIJO 36 B3	51002	CEUTA	51 01 313 11 000026522	51 01
07 510005309532	0521	AFIRKAL AHMED ABDELLAH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00092387	0521	CL SOLDADO DEL VALLE ALMAZAN 18	51002	CEUTA	51 01 313 11 000026924	51 01
07 511000706318	0521	MUÑOZ SIERRA GEMA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00095623	0521	CL RAMPA DE ARASTOS 5 3 H	51002	CEUTA	51 01 313 11 000027532	51 01
07 080483134794	0111	FAREDES SANCHEZ FRANCISCO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00092600	0521	CL HERMAN CORTES 003 3 B 8	51002	CEUTA	51 01 313 11 000028542	51 01
10 51100224537	0111	MULINARY HUIE RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00022113	0521	CL REAL 90 5 2 1ED	51001	CEUTA	51 01 313 11 000028178	51 01
07 330078374871	0521	GARCIA MORAN JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00042234	0521	CL PLAYA BENITES 15 1	51004	CEUTA	51 01 313 11 000028179	51 01
10 51100440159	0111	SAN MARTIN LOZANO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00064243	0521	ZZ MURALLAS REALES (EL SANTUARIO) 8	51001	CEUTA	51 01 313 11 000028180	51 01
10 51100569794	0111	INTERCALP CEUTA S.L. U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00001727	0521	PG INDUSTRIAL ALBORAL HAYE 39	51003	CEUTA	51 01 313 11 000028181	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			NUM. DOCUMENTO	DRE
			COD.P	LOCALIDAD			
10 51105669121	0111	SEBASTIAN HERR. MARTI N. S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00523440		CH MONTE HACHO APARTAMENTOS CANTARR 19 A	51004	CEUTA		51 01 313 11 005051982	51 01
07 510054958322	0611	MOHAMED BARRADEN MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00834059		CL RAMON Y CAJAL 2 R DER	51052	CEUTA		51 01 313 11 008052285	51 01
07 510054653710	0621	MORENTE SANCHEZ MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00841234		CL REAL 90	51051	CEUTA		51 01 313 11 008052487	51 01
07 510054653710	0521	MORENTE SANCHEZ MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00841234		CL REAL 90	51051	CEUTA		51 01 313 11 008052584	51 01
10 51105172403	0111	SIL BELMONTE VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00079042		CL ANTICO 21 7º B	51001	CEUTA		51 01 313 11 000053194	51 01
07 510050441904	0521	ALI NRAMIN SUDI ABDEENAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00076701		LG PLATA BENITES AYILLA ELISA 14	51002	CEUTA		51 01 313 11 000053295	51 01
07 290052289030	0521	COSDON GODOFREY ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00077307		CL FRUCTUOSO NIAJA 2 1 A	51001	CEUTA		51 01 313 11 000053396	51 01
07 511003243175	0621	BEL MARI --- ANDESLAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00027723		CL VISTA ALEGRE 54 1	51001	CEUTA		51 01 313 11 000054410	51 01
07 510054230509	0621	MOHAMED AHMED ARDELJAE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00037221		FE MINA S/N. BAR BOQUETE 0	51001	CEUTA		51 01 313 11 000054612	51 01
07 510054230509	0621	MOHAMED AHMED ARDELJAE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00037221		FE MINA S/N. BAR BOQUETE 0	51001	CEUTA		51 01 313 11 000054713	51 01
07 51005188149	0621	ALMERICIA TRIPIANA MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00049951		CL PADRE FEIJOO 36 4 A	51002	CEUTA		51 01 313 11 000056117	51 01
10 51105728810	0111	AMAR DADI HAFIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00050860		CL FUENTE TERRONES 28 1	51002	CEUTA		51 01 313 11 000056218	51 01
07 511002448478	0521	MOHAMED ANDEL LAN HADDUCH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00053587		CL PASAJE RECREO 4	51002	CEUTA		51 01 313 11 000056286	51 01
10 51105417587	0111	INTINA ELEGANCIA, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00044894		FE MINA LOCAL 4	51001	CEUTA		51 01 313 11 000043894	51 01
10 51105417587	0111	INTINA ELEGANCIA, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00044894		FE MINA LOCAL 4	51001	CEUTA		51 01 313 11 000043995	51 01
07 511054430977	0621	MOLINA AHAYA NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00088749		CL ADUSTINA DE ARAGON 1 EP 4	51001	CEUTA		51 01 313 11 000043100	51 01
07 51100451387	0621	SHOLAR TOMOU IMMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00088848		CL ADUSTINA DE ARAGON 2 EP 2	51002	CEUTA		51 01 313 11 000043201	51 01

.../...

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. P LOCALIDAD	NÚM. DOCUMENTO	URB
07 51100451307	0521 SUSLAN TOMU INMACULADA			
51 01 10 00048846	CL AGUSTINA DE ARAGON 2 EN 2	51002 CEUTA	51 01 313 11 000063302	51 01
07 51100451307	0521 SUSLAN TOMU INMACULADA			
51 01 10 00048846	CL AGUSTINA DE ARAGON 2 EN 2	51002 CEUTA	51 01 313 11 000063403	51 01
10 51000494072	0111 ALMINA CONSTRUCCIONES S. S.L.			
51 01 98 00112838	CASALEJAS 9	51001 CEUTA	51 01 313 11 000093311	51 01
10 51100499369	0111 NASSO MARISCAL JULIA			
51 01 08 00049138	CL FRANCISCO LERIA Y ORTIZ SARACHO 4 3	51001 CEUTA	51 01 313 11 000093413	51 01
10 51100519173	1211 SEVILLA COMIS JERÓN			
51 01 07 00072906	PS PASO MARINA ESPAÑOLA 9 7 D	51001 CEUTA	51 01 313 11 000093513	51 01
07 511000759161	0521 LOPEZ MONA INMACULADA			
51 01 10 00035100	CL FRANCISCO DE ORTIZANA 12 1 D	51001 CEUTA	51 01 313 11 000093614	51 01
10 51100493874	0111 MONA MARTINEZ JOSEFA			
51 01 10 00067028	ED PLAZA DE LOS REYES 1	51001 CEUTA	51 01 313 11 000093718	51 01
10 51100624055	1211 AJUJULOS ISRAEL LEON			
51 01 10 00006731	CL SIMOA 4 7	51001 CEUTA	51 01 313 11 000093816	51 01
10 51100490174	1211 CASADEVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			
51 01 10 00094916	CL REAL 33 7 H	51001 CEUTA	51 01 313 11 000094018	51 01
10 51100490174	1211 CASADEVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			
51 01 10 00094916	CL REAL 33 7 H	51001 CEUTA	51 01 313 11 000094119	51 01
10 51100779184	0111 MARTIN TERUEL MARIA GLORIA			
51 01 10 00088359	CL COMANDANTE AYUSO CASINILLO LEONID H	51001 CEUTA	51 01 313 11 000094391	51 01
10 51100774912	1211 ALVAREZ VIVAS LIDIA			
51 01 10 000939057	CL SERRANO DRIVE 6 1 A	51001 CEUTA	51 01 313 11 000094422	51 01
07 510005286593	0111 RODRIGUEZ BERNARDO SUSANA			
51 01 10 00051487	PG VIRENEN AFRICA 14 6 A 9	51002 CEUTA	51 01 313 11 000094523	51 01
07 510005001506	0521 WAKID WAHID BRAHIM			
51 01 93 00030258	AV DE AFRICA RESIS.D.ALFONSO 13 2 C	51002 CEUTA	51 01 313 11 000094662	51 01
07 510005001506	0521 WAKID WAHID BRAHIM			
51 01 93 00030258	AV DE AFRICA RESIS.D.ALFONSO 13 2 C	51002 CEUTA	51 01 313 11 000094663	51 01
07 510003108642	0521 VILLALBA SERON MIGUEL			
51 01 93 00037130	CL INDEPENDENCIA 7 4 9	51002 CEUTA	51 01 313 11 000094664	51 01
07 510003996291	0521 MOHAMED ABDELLAH HAYIR			
51 01 96 000033988	MC MERCADO CENTRAL 46	51001 CEUTA	51 01 313 11 000095168	51 01
10 51000500706	0111 COMERCIAL GALO,S.A.			
51 01 97 00031481	AV DE OTERO 18	51002 CEUTA	51 01 313 11 000095937	51 01
07 511000920930	0521 ANGHUADAN HANOU MOHAMED SUFIAN			
51 01 99 00014854	AV AFRICA 12 8J	51002 CEUTA	51 01 313 11 000095947	51 01
07 111013251501	0611 ISERMAN MOHAMED VICENTE ANTONIO			
51 01 99 00030125	CL PATIO CASTILLO 9 12	51001 CEUTA	51 01 313 11 000095973	51 01
10 51100074148	0111 MARITIMA PUNTA ALMIN A, S.L.			
51 01 81 000224020	CL SARCENTO MONA EDIFICIO SAN LUIS 6	51002 CEUTA	51 01 313 11 000095978	51 01
07 290077481044	0521 BERNAL CARRASCO RICARDO			
51 01 02 00038007	AV REYES CATOLICOS 104	51002 CEUTA	51 01 313 11 000096076	51 01
07 510003804032	2300 EMBAREK BACHIR MOHAMED			
51 01 02 00055181	COLOMBIA, 17 0	51002 CEUTA	51 01 313 11 000100078	51 01
10 51100429752	0111 POLANCO CARRASCO RAFAEL			
51 01 02 00059629	CL PIDOU MENESSE 3 2° A	51001 CEUTA	51 01 313 11 000100179	51 01
07 510005416212	0521 ANHOU ANHISHILAM MOHAMED			
51 01 03 00047431	CL CABRERIZAS BAJAS 8	51002 CEUTA	51 01 313 11 000100280	51 01
07 510004722478	0521 MOHAMED ANHUSILAM ANHILMADIR			
51 01 06 00033267	AV AFRICA_(EDF. PRESIDENTE) 29 1 2° B	51002 CEUTA	51 01 313 11 000100583	51 01
07 510004722478	0521 MOHAMED ANHUSILAM ANHILMADIR			
51 01 06 00033267	AV AFRICA_(EDF. PRESIDENTE) 29 1 2° B	51002 CEUTA	51 01 313 11 000100684	51 01
10 51100462488	0111 BANDAR ALEMANIA, S.L.			
51 01 06 00075909	PG INDUSTRIAL ALBORAN 33	51003 CEUTA	51 01 313 11 000100785	51 01
07 511000111488	0111 AMAR BENYEMIA AMINA			
51 01 06 00000466	AV LISBOA 206 2 8J 3°D	51002 CEUTA	51 01 313 11 000100886	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			DOD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 000443166913	0521	CAÑADA DEL PINO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 07 00058354		CL CAPITAN MORENO 12 9J	51002	CEUTA		51 01 313 11 000101290 51 01
10 01100519173	1211	SEVILLA DOMES JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 07 00072906		PS FARDO MARINA ESPAÑOLA 9 7 D	51001	CEUTA		51 01 313 11 000101093 51 01
10 01100519173	1211	GARCIA COSCE DOSE AMPARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 07 00072906		CL FERNANDEZ 1 4 C	51001	CEUTA		51 01 313 11 000101094 51 01
10 011005449374	0111	BERNARDO SANTOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 08 00019076		CL FERNANDEZ 1	51001	CEUTA		51 01 313 11 000101096 51 01
10 011005436888	0111	LAVADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 08 00070913		CL GARCIA, 2 LOCAL BIKEST. D. JOSEJ 0	51001	CEUTA		51 01 313 11 000102001 51 01
07 110073969533	0111	ANGEL LAN ALI MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 08 00000724		CL ARGENTINA 3 1 3' A	51002	CEUTA		51 01 313 11 000102203 51 01
07 011002608124	0521	ANMAD ALI BAHEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 09 00009003		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 19 1 S A	51002	CEUTA		51 01 313 11 000102306 51 01
07 010004351181	0521	CASTILLO ARROYO VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 09 00010467		CT MONTE HACHO 28	51001	CEUTA		51 01 313 11 000102407 51 01
10 01100715403	0111	CONSTRUCCIONES Y REP ONNAS ANDELAGIB. S.L .			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 09 00020422		CL LLANO DE LAS DAMAS 1 LV	51002	CEUTA		51 01 313 11 000102708 51 01
07 011000086933	0521	MARTIN BARASSA ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 09 00050328		PP BEVELLIN 1 3 E	51001	CEUTA		51 01 313 11 000102910 51 01
10 01100891920	0111	MUSTAFA ANDELAGIB MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 09 00050075		LG ALBER, MUNIC. (PILARES PROPIEDADES 6	51002	CEUTA		51 01 313 11 000103011 51 01
07 011002100488	0521	LAKHEN TIRAMI KARIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 09 00060331		CL BERNARDO SOBRIANO (BERTACOM S.L.) 4 A B	51002	CEUTA		51 01 313 11 000103112 51 01
10 01100710904	0111	ANGEL-LAN MOHAMED ANDELMALIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 09 00079914		BO FRANCIFE ALFONSO (SAN DANIEL) 19	51003	CEUTA		51 01 313 11 000103314 51 01
07 010003700059	0521	KICHO HADDAD LAKHEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 10 00005692		CL NUCLO NOVA 16	51002	CEUTA		51 01 313 11 000103415 51 01
10 01100781299	0111	AMAR MOHAMED YUSEF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 10 00006101		CL HERMANOS LAURET 2	51002	CEUTA		51 01 313 11 000103516 51 01
07 011001540164	2300	GASUANI MOHAMED AICH A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 10 00014282		CL MARVALE ALONSO 18	51002	CEUTA		51 01 313 11 000103617 51 01
07 011001700162	0521	MOHAMED ANDELA MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHOorro	
01 01 10 00051890		CL VELARDE 32 3 DCH	51001	CEUTA		51 01 313 11 000104128 51 01

.../...

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	CUD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	SUM. DOCUMENTO	URE
10 51100499874	0111	MINA MARTINEZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00067028		ED PLAZA DE LOS REYES 1	51001	CEUTA		51 01 313 11 000104428	51 01
07 510003901517	0521	ALVAREZ CANESTRO ALONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00068240		RD GARCIA VALTEJO 178 1 DCH	51002	CEUTA		51 01 313 11 000104526	51 01
07 511001710771	0521	HASSAN ABUSSELAM MUHAMED SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00084711		AV AFRICA RESIDENCIAL DON ALFONSO 1 1 C	51002	CEUTA		51 01 313 11 000104728	51 01
07 511001640246	0521	EL MORANET --- ABDELKELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00090470		CL PPE ALFONSO FUENTE 163 87 C	51003	CEUTA		51 01 313 11 000105233	51 01
10 51100790367	0111	JIMENEZ GONZALEZ ANGEL MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00097946		CL EL ESPINO 16 1 A	51001	CEUTA		51 01 313 11 000105340	51 01
07 511001294782	0521	MUSTAFA TAMI MURDIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 11 00006771		RD PRINCIPES FELIPE (CASAS NUEVAS) 20	51002	CEUTA		51 01 313 11 000106849	51 01
10 51100332853	0111	KHINA CUREL TINGACHADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 11 00002185		PP ALCALDE SANCHEZ PRADOS (DOLCE CA 13	51001	CEUTA		51 01 313 11 000107051	51 01
10 51100582317	0111	GUERRERO & RODRIGUEZ HERMANOS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 11 00002286		CL JAUDENUS (LA ESQUINA IBERICA) 1	51001	CEUTA		51 01 313 11 000107102	51 01
10 51100779659	0111	MI --- YAGUO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 11 00004411		CL HERRAND ORTIZ 8	51001	CEUTA		51 01 313 11 000107758	51 01
07 431001617062	0521	SAHLY BOUKHALA ABIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 24 09 00214265		CL GONGORA 4 87	51001	CEUTA		51 01 313 11 000114024	51 01
10 51100006184	0111	SANCHEZ HIDALGO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 84 00059890		RD PLG. V. AFRICA 8 6 DCH	51001	CEUTA		51 01 313 11 000114329	51 01
07 510004794220	0521	RODRIGUEZ CARRERA JOSE RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 87 00015519		CL IRIZA 10 2	51001	CEUTA		51 01 313 11 000114428	51 01
07 510005416232	0521	AHMED ABDELKELAM MUHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00047431		CL CARRERITAS BAJAS 8	51002	CEUTA		51 01 313 11 000114610	51 01
07 510001022961	0611	TAIIB MUHAMED MUHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00016493		RD PRINCIPES ALFONSO, NORTE 21	51003	CEUTA		51 01 313 11 000114913	51 01
07 510004342764	0521	PERDIGON TORRES CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00010315		RD SEVELLIN 1 2 C	51001	CEUTA		51 01 313 11 000115034	51 01
10 51100436886	0111	BAGE DURAN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00019930		CL CALDERON DE LA BANCA 20 810	51002	CEUTA		51 01 313 11 000116116	51 01
10 51100613244	0111	SUIZ SANTIAGO ANGEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00050731		CL SOLDADO VALLE ALMAYAN 2 3	51001	CEUTA		51 01 313 11 000115337	51 01
10 511002989581	0111	COMPAZ PUERTO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 06 00071057		CL QUEIPO DE LEANO 1 3 C	51001	CEUTA		51 01 313 11 000115410	51 01
07 511002834355	0521	MUHAMED ABDELKELAM MUHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00023506		RJ LAS HERAS 0	51001	CEUTA		51 01 313 11 000115440	51 01
10 51100445011	0111	SUIZ GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00055021		AV LISBOA 206 1 1* C	51002	CEUTA		51 01 313 11 000115741	51 01
10 51100616476	0111	CONSTRICCIONES TORAS , S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00006144		AV LOMA MARGARITA ATALAYA 11	51002	CEUTA		51 01 313 11 000115842	51 01
10 51100224537	0111	MOLINERY SUIZ RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 08 00022113		CL RIAL 90 5 2 1ED	51001	CEUTA		51 01 313 11 000115943	51 01
07 5010222260744	0521	BOUGABAA --- OUMETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00060020		CL ARGENTINA 13 2 1EQ	51002	CEUTA		51 01 313 11 000116347	51 01
07 511002100480	0521	LANSEN TURANI KARIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 09 00060331		CL BERNUDO SORIANO (SERTACOM S.L.) 4 A B	51002	CEUTA		51 01 313 11 000116448	51 01
07 380024607556	0521	PEREZ CASALLA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00025402		PS SUIZ MEDINA S/N 0	51001	CEUTA		51 01 313 11 000116600	51 01
10 51100747630	0111	DRICOUK --- HOURDIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00084204		CL CHILE 4 2 A	51002	CEUTA		51 01 313 11 000117100	51 01
07 511001710771	0521	HASSAN ABUSSELAM MUHAMED SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00084711		AV AFRICA RESIDENCIAL DON ALFONSO 1 1 C	51002	CEUTA		51 01 313 11 000117256	51 01
10 51100495625	0111	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PUEBLO MARÍ SEND DE CEUTA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00097135		ED CEUTA CENTER (PROCESA) 0	51001	CEUTA		51 01 313 11 000117357	51 01
10 51100780871	0111	CASANOVA Y SAYAS SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 10 00098451		CL MARINA ESPAÑOLA 88 5 B	51001	CEUTA		51 01 313 11 000117943	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 280181638049	0140	IZQUIERDO GUINDO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 10 00098852		CL DUARTE 4 & C	01001	CEUTA	01 01 313 11 000118064	01 01
10 0100794713	0111	ARAYAN S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 10 00099542		CL REAL 102 B1 DCE	01001	CEUTA	01 01 313 11 000118148	01 01
07 011001294782	0021	MUSTAFA TAMI HOSSEIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 11 00000771		BO PRINCIPES FELITE (CASAS NUEVAS) 20	01003	CEUTA	01 01 313 11 000118347	01 01
07 441044145018	0021	LARRION --- JAMAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 11 00001600		RJ AFRICA 4 B1 1DA	01002	CEUTA	01 01 313 11 000118448	01 01
10 01100728634	0111	VIAJES FORTUN EL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 11 00002488		CL MILLAN ARTRAY LOCAL 2	01001	CEUTA	01 01 313 11 000118549	01 01
10 01100779659	0111	MT --- YACOOO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 11 00004411		CL SERRANO ORIVE 8	01001	CEUTA	01 01 313 11 000119276	01 01
07 010005202832	0021	DUARTE SERRAN JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 04 00039071		CL BARRIDO BOSTIANO TERCERA FASE 1 P A	01002	CEUTA	01 01 313 11 000119482	01 01
10 01100619173	1311	SEVILLA GOMEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 07 00072904		PS PASO MARINA ESPAÑOLA 9 Y D	01001	CEUTA	01 01 313 11 000220286	01 01
10 01100619173	1311	SEVILLA GOMEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 07 00072904		PS PASO MARINA ESPAÑOLA 9 Y D	01001	CEUTA	01 01 313 11 000220387	01 01
10 011000971313	0111	ALMACENES P.A.R., S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 08 00034032		AV ESPAÑA 18	01001	CEUTA	01 01 313 11 000230488	01 01
07 011000137967	0021	CABRILERO BANCHEZ ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 09 00023147		AV REPUBLICA ARGENTINA 92	01002	CEUTA	01 01 313 11 000230690	01 01
07 010004211109	0021	MARTIN VILCHES FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 10 00049444		PE CONSTITUCION EIDERO 0	01001	CEUTA	01 01 313 11 000230992	01 01
07 010003213726	0021	ALMECIZA TRIPLANA MARCELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 10 00049850		CL PADRE FRIJOS 14 4 A	01002	CEUTA	01 01 313 11 000230993	01 01
10 01100624050	1311	AJUELOS ISRAEL LEON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 10 00066731		CL SIMCA 4 Y	01001	CEUTA	01 01 313 11 000231294	01 01
10 01100640830	0111	MAYORISTA DE ALIMENTACION DE CEUTA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 10 00091478		EG INDUSTRIAL ALBORAN 22	01003	CEUTA	01 01 313 11 000231300	01 01
07 280181638049	0140	IZQUIERDO GUINDO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 10 00098652		CL DUARTE 4 & C	01001	CEUTA	01 01 313 11 000231602	01 01
07 010002903840	0021	MOMANED MOHAMED MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
01 01 11 00002849		CL TRUJILLO GONZALEZ 4	01002	CEUTA	01 01 313 11 000231704	01 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	SONOMRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 911001913563	0521	FEDAL ALMBCIJA MIRIAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 11 00093094		CL PEREZ BERNARDO RHIP.PIRAMIDE 0 4 A	51002	CEUTA	51 01 313 11 000121905	51 01
07 910004739353	0521	HAYON GUTIERREZ SAMUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00003609		FS MINA 1 3 C	51001	CEUTA	51 01 313 11 000135644	51 01
10 91100440159	0111	SAN MARTIN LOZANO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00044243		ZI MURALLAS REALES (EL SANTURARIO) 0	51001	CEUTA	51 01 313 11 000135747	51 01
10 91100636886	0111	LAVADO BANCHEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00070913		CL GARCIA, 2 LOCAL B(REST. D. JOSE) 0	51001	CEUTA	51 01 313 11 000135848	51 01
07 910005277501	0521	BUMEDIAN MOHAMED ABDELAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00014989		RD PRINCIPE ALFONSO FUENTE 184	51001	CEUTA	51 01 313 11 000136253	51 01
10 91100714488	0111	1 CUARTO SIGLO CONST RUYENDO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 10 00065614		CL LA LEGION 4 2 IED	51001	CEUTA	51 01 313 11 000136555	51 01
07 910006001856	0521	MARID MAKID BRAHIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 93 00030298		AVCA DE AFRICA 13	51002	CEUTA	51 01 313 11 000137767	51 01
07 910004893533	0521	MEDINILLA ROLCAN YOLANDA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 10 00047022		RD SAN AMARO C/ LA LEALTAD 0 2 DCN	51001	CEUTA	51 01 315 10 000285025	51 01
07 911001176564	0111	SADEK MOHAMED HIMO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 09 90003367		CL REAL 9 2 INT 0	51001	CEUTA	51 01 315 11 000053501	51 01
10 91100519179	1211	SEVILLA GOMEZ JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 07 00072906		CL FERNANDEZ 1 4 C	51001	CEUTA	51 01 315 11 000109900	51 01
07 910005418293	0521	AMMED ABDESELAM MOHAMED			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 03 00047431		CL CARRERIZAS BAJAS 8	51002	CEUTA	51 01 315 11 000125340	51 01
07 910005416293	0521	AMMED ABDESELAM MOHAMED			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 03 00047431		CL CARRERIZAS BAJAS 8	51002	CEUTA	51 01 315 11 000125441	51 01
10 91100519179	1211	SEVILLA GOMEZ JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 07 00072906		CL FERNANDEZ 1 4 C	51001	CEUTA	51 01 315 11 000125542	51 01
10 91100519179	1211	SEVILLA GOMEZ JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 07 00072906		CL FERNANDEZ 1 4 C	51001	CEUTA	51 01 315 11 000125643	51 01
10 91100747630	8111	DETOUAK --- NOURDOIN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 10 00084004		CL CHILE 4 2 A	51002	CEUTA	51 01 315 11 000125744	51 01
07 911000044859	0521	BELAYEKH BOUCHENAF NAWAL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
51 01 10 00092791		RD JUAN CARLOS I 58 2	51002	CEUTA	51 01 315 11 000146861	51 01
07 910005307411	0521	MOHAMED MUSA KHRIMO			DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERRECHO TANTRO	
51 01 98 00008472		CF EMSALSH HOF. MEDINACHLI 2 2 A	51001	CEUTA	51 01 330 11 000143324	51 01
07 911000237277	0521	VILAR URIA MANUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE EMPRESA	
51 01 10 00068844		CL VELARDE 26 2 T1	51001	CEUTA	51 01 330 10 001002409	51 01
07 911002038753	0521	GALLARDO GARCIA MARIA DEL PILAR			DIL.EMBARGO DE EMPRESA	
51 01 10 00079455		CL MILLAN ASTRAY 14 2 B	51001	CEUTA	51 01 330 10 001011600	51 01
10 91100598495	1211	GARRIDO TRUJILLO MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00031864		AV OTERO 1 A 6 A	51002	CEUTA	51 01 333 10 000984015	51 01
10 91100220594	8111	LAYACHI ANNELEADRE ANNELEADRE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00032874		RD JUAN CARLOS 1 12	51002	CEUTA	51 01 333 10 000984116	51 01
07 910005540990	0521	GOMEZ CASTRO FRANCISCO JAVIE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00075415		CL MIRAMAR BAJO 4 A	51002	CEUTA	51 01 333 11 000067544	51 01
07 911076073457	0521	HAMBU ALI UTMAN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00075617		RD PRINCIPE ALFONSO FUENTE 184	51001	CEUTA	51 01 333 11 000067643	51 01
10 91100702867	0111	GYM SOLASPORT. SLU			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00076425		ZI MUELLE DE PONIENTE 104 6	51002	CEUTA	51 01 333 11 000067746	51 01
07 911000324378	0521	AMMED LAARBI MOHAMED LAARBI			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00076526		CL ROMERO DE TORRES 23 BT DCN	51002	CEUTA	51 01 333 11 000067847	51 01
07 911000844037	0521	MUSTAFA ABDEL LAH MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 03 00019038		CL VIRGEN DE LA LUZ 24	51001	CEUTA	51 01 333 11 000070069	51 01
07 431003637062	0521	SARLI BOUKHALA AZIE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
08 24 09 00214265		CL BONDORA 4 BJ	51001	CEUTA	51 01 333 11 000071685	51 01
07 910004842821	0521	CALLEJON PANGLA RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00070664		CL ORAL CARVAJAL 13 2 3° DCN	51002	CEUTA	51 01 333 11 000071887	51 01
10 91100128147	0111	CHATE AMAN ANDELATTY			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
51 01 10 00056520		CL AVD EJERCITO ESPAÑOL RD.PRIMAVER 1 2	51002	CEUTA	51 01 333 11 000091085	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
10 51100714484	0111	I CUARTO SIGLO CONST RUYENDO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
03 01 10 00965014		CL LA LESION 4 2 120	51001	CEUTA	51 01 333 11 000136454	51 01
07 511001643780	0521	KADOUR EL OUCH MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
51 01 08 00032873		CL DETRAS DE LA CARCEL 4	51003	CEUTA	51 01 333 11 000127268	51 01
07 511003034305	0521	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
51 01 07 00053504		07 LAS HERAS 0	51001	CEUTA	51 01 333 11 000127369	51 01
10 51100790160	0111	OUZZANI TOUNAKI MADIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
51 01 11 00006431		CL REVELLIN 12 4	51001	CEUTA	51 01 333 11 000157470	51 01
10 51100747630	0111	DEIDIAN --- MURIDIN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
51 01 10 00084004		CL CHILE 4 2 A	51003	CEUTA	51 01 348 11 000122613	51 01
07 511000226670	0521	SUMAQUERO ORIBEO CARMEN MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 10 00074304		CL SARGENTO MIMA 1 (EDIFICIO SAN LU 0 4"	51001	CEUTA	51 01 350 10 000986020	51 01
07 511000226670	0521	SUMAQUERO ORIBEO CARMEN MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 10 00074304		CL SARGENTO MIMA 1 (EDIFICIO SAN LU 0 4"	51001	CEUTA	51 01 350 10 000986021	51 01
10 51100419587	0111	INTINA ELEGANCIA, S. L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 10 00064806		02 MIMA LOCAL 4	51001	CEUTA	51 01 350 11 000043006	51 01
10 51100519173	1211	GARCIA CONDE POSES ANIBAR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 07 00072906		CL FERNANDEZ 1 4 C	51001	CEUTA	51 01 350 11 000107576	51 01
07 511001710771	0521	HASSAN ABDESLAN MOHAMED SAID			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 10 00084711		AV AFRICA RESIDENCIAL DON ALFONSO 1 1 C	51002	CEUTA	51 01 350 11 000123625	51 01
10 51100424208	1211	APULOS ISRAEL LEON			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 10 00086731		CL STINGA 4 7	51001	CEUTA	51 01 350 11 000123926	51 01
07 280181638048	0140	IZQUIERDO GUINDO MIGUEL ANSEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 10 00098052		CL DUARTE 4 6 C	51001	CEUTA	51 01 350 11 000124330	51 01
10 51100779659	0111	NI --- YAQOUB			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 11 00004411		CL SERRANO CRIVE 8	51001	CEUTA	51 01 350 11 000124431	51 01
07 110071905105	2100	MOHAMED HASSAN SUFFI AN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION FREE	
51 01 10 00033278		NO PRINCIPE ESTE 0 8	51003	CEUTA	51 01 351 10 000990621	51 01
10 51100767630	0111	DEIDIAN --- MURIDIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION FREE	
51 01 10 00084004		CL CHILE 4 2 A	51002	CEUTA	51 01 351 10 000986035	51 01
07 280389313973	0621	FENOLL MURCIA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION FREE	
51 01 03 00054207		GRAL SERRANO CRIVE 7 2 A 2	51001	CEUTA	51 01 351 10 001114550	51 01
07 511001684402	0521	ANDERJAHAMAN MOHAMED YAKILA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION FREE	
51 01 03 00032172		GR MIRAMAR ALTO 0 C 1 A	51002	CEUTA	51 01 351 10 001117080	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	HOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COO.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUN.DOCUMENTO	IRE
07 211022313344	0821	HERNANDEZ DELGADO DEMORA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00095926		AV MADRID 6 3 D	51002	CEUTA		51 01 351 10 001130424	51 01
10 51100622036	0111	GARTI MESMOUDI FATIMA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 07 00025823		CL RUIZ ALVAREZ 9	51002	CEUTA		51 01 351 11 000046720	51 01
07 511000077131	0821	ALARCON GONZALEZ DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 08 00001899		RD FBO, LEGION, 1 BQ.1, PTAZ B2.C 0	51002	CEUTA		51 01 351 11 000047033	51 01
07 110038171277	0821	JASAITA CASAS ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 02 00059023		CL ALCALDE FRUCTUOSO NIAGA 2 3 B	51002	CEUTA		51 01 351 11 000051073	51 01
07 510004959322	0611	MOMAMED HAKKAIKH MOMAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 09 00034029		CL RAMON Y CAJAL 5 B DER	51002	CEUTA		51 01 351 11 000052184	51 01
10 51100715601	0111	LAARNI MOHAMED MUSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 09 00036887		LD EXP.MUELLE PONIENTE CARR.DIA 100 0	51002	CEUTA		51 01 351 11 000053386	51 01
10 51100790369	0111	JIMENEZ GONZALEZ ANGEL MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00097946		CL EL ESPINO 16 1 A	51001	CEUTA		51 01 351 11 000053093	51 01
10 51100774912	1211	ALVAREZ VIVAS LIDIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00099057		CL BERRANO OLIVE 6 1 A	51001	CEUTA		51 01 351 11 000053905	51 01
07 511003263175	0821	SEL MEKI --- ABDESLAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00027723		CL VISTA ALBURE 54 1	51001	CEUTA		51 01 351 11 000054611	51 01
07 510006326306	0821	ILLEGAS ALPONSEA M CONCEPCION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00040855		RD LOS ROSALES 18 3 A	51002	CEUTA		51 01 351 11 000046130	51 01
07 511002776842	0821	PEREZES BOGAVIA NIEVA BEATRIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00099764		CL CASTILLO HIMALAIO 13 A	51002	CEUTA		51 01 351 11 000072190	51 01
07 082262459911	0825	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 07 00010853		RD JUAN CARLOS I 38 8	51002	CEUTA		51 01 351 11 000072794	51 01
10 51100182303	0111	FERNANDEZ FERNANDEZ AMALIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 08 00014637		AV LISBOA EDIF. ROBLES III 37 B2 A	51001	CEUTA		51 01 351 11 000091388	51 01
10 51100182303	0111	FERNANDEZ FERNANDEZ AMALIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 08 00014637		AV LISBOA EDIF. ROBLES III 37 B2 A	51001	CEUTA		51 01 351 11 000092804	51 01
07 5100048507765	2300	DEL CAMPO DOMINGO FRA NISICO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00002158		RD ALFAU 4 2 DCH	51002	CEUTA		51 01 351 11 000109475	51 01
07 510004794220	0821	HERRIGUIZ CARRERA JOSE RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 07 00015519		CL IBIZA 10 2	51001	CEUTA		51 01 351 11 000111594	51 01
07 510005077935	0821	MOMAMED MEKI MOMAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 10 00037322		RD PPE ALFONSO ESTE 409	51002	CEUTA		51 01 351 11 000149489	51 01
10 51100332853	0111	REINA CUNEL INMACULADA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 11 00002186		GR J.O.P. 3 2 C	51002	CEUTA		51 01 351 11 000150093	51 01
07 511001162925	0821	RODRIGUEZ CUEVA SOCIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 03 00034717		CT MONTE NACHO (REST. LA HUERTA) 1 B2	51004	CEUTA		51 01 351 11 000150394	51 01
10 51100799160	0111	OUZZANI TOUNANI NADIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PREB		
51 01 11 00006431		CL REVELLIN 10 4	51001	CEUTA		51 01 351 11 000155044	51 01
07 511002145554	0821	ABDESLAM ABDEL-LAH HAENA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 10 00048812		CL FUENTE DEL VALLE 19	51001	CEUTA		51 01 346 10 001131020	51 01
07 290096060786	0821	MONIO ZARCO MURIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 10 00067937		CL MARINA ESPAÑOLA PATIO PARAMO 0 1 6 C	51001	CEUTA		51 01 346 10 001131636	51 01
07 511002145554	0821	ABDESLAM ABDEL-LAH HAENA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 10 00048812		CL FUENTE DEL VALLE 19	51001	CEUTA		51 01 346 10 001131634	51 01
07 511002078967	0821	ETTAGUNATT ETTAGUNATT ABDELALI			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 07 00010567		PJ RECROO BAJO 87	51001	CEUTA		51 01 346 11 000051275	51 01
07 511001975907	2300	MOMAMED AHMED SAMIRA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 08 00071243		CL MARCELO BOLDAN 37	51001	CEUTA		51 01 346 11 000082892	51 01
07 211022313344	0821	HERNANDEZ DELGADO DEMORA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 10 00095926		AV MADRID 6 3 D	51002	CEUTA		51 01 346 11 000082193	51 01
07 511001897400	0821	VEGA PONCE MARIA CELESTE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 10 00091983		CL JUAN DE AUSTRIA 2 2 120	51002	CEUTA		51 01 346 11 000082395	51 01
07 290096060786	0821	MONIO ZARCO MURIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 10 00047937		CL MARINA ESPAÑOLA PATIO PARAMO 0 1 6 C	51001	CEUTA		51 01 346 11 000087752	51 01
07 511002203956	0821	MUSTAFA HAMED LANIAA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT		
51 01 06 00046246		RD BERNARDO BORTIANO 0 3 0	51002	CEUTA		51 01 346 11 000133426	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
10 81100289192	0111	GUERRERO MERA MARIA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
81 01 06 00024276		CL LA LEGION 8 1 1° A	51001	CEUTA	81 01 384 11 000149801	81 01
10 81100332883	0111	REINA CUBEL INMACULADA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
81 01 11 0002188		GR J.O.P. 3 2 C	51002	CEUTA	81 01 384 11 000151713	81 01
10 81100332883	0111	REINA CUBEL INMACULADA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
81 01 11 0002188		GR J.O.P. 3 2 C	51002	CEUTA	81 01 384 11 000151814	81 01
07 811002203954	0021	MUSTAFA HAMED LAMIAA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ASAT	
81 01 08 0005266		RD BERNEDO SORIANO 0 1° B	51003	CEUTA	81 01 380 11 000151918	81 01
07 811000789677	0021	RAMIREZ CARRASCO FERNANDO MARCEL			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
81 01 09 00034079		RD BERNEDO SORIANO III FASE 3 3 A	51003	CEUTA	81 01 380 11 000044328	81 01
07 811003280656	0021	CAMPOS LAZAROSCU RUXARA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
81 01 09 00059422		PS VAREO DE LAS PALMERAS 12	51001	CEUTA	81 01 380 11 000146052	81 01
07 811000789677	0021	RODRIGUEZ BRIBIÑO MARIA MERCEDES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
81 01 09 00034079		RD BERNEDO SORIANO III FASE 3 3 A	51002	CEUTA	81 01 381 11 000044427	81 01
07 811003280656	0021	PINO MORA MICHAEL KENN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
81 01 08 00059422		PS LAS PALMERAS 12 3 TQ	51001	CEUTA	81 01 381 11 000146154	81 01
10 81100220880	0011	DOMINGO PONCE ANTONIA			NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO	
81 01 09 00007184		CL INDEPENDENCIA 7 5	51002	CEUTA	81 01 503 12 001088873	81 01
07 811000632051	0021	KANIDO MOHAMED MOHAMED KAREH			NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO	
81 01 08 00008778		CL MEDINACELI 2 A 1 A	51002	CEUTA	81 01 503 12 000121906	81 01
07 810004213937	2300	AGUILAR MORILLO ANTONIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
82 01 10 00011303		CL GENERAL ORGAZ 37	51002	CEUTA	81 01 886 10 000982314	81 01
10 81100078835	0111	MILUDI AHMED ABDOLMOTALIB			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
82 01 10 00014104		RD SAN JOSE C/MATEO ALVAREZ 1	51002	CEUTA	81 01 886 10 001128303	81 01
10 811002497795	0111	AHMED HACDU ISMAEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
82 01 09 00004409		CL AGUSTINA ARAGON 4 1° C	51001	CEUTA	81 01 886 11 000004098	81 01
07 811002026023	0021	SANDOR MOHAMED ABUSSELAM			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
82 01 09 00011958		CL REAL 90 33	51001	CEUTA	81 01 886 11 000004308	81 01
10 81100442078	0111	GARCIA CALLE MARIA CARMEN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
82 01 09 00011962		GR ESQUICIA 5 1	51003	CEUTA	81 01 886 11 000008102	81 01
07 281204692380	1221	KIARYANI +-+ LOUSHA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
82 01 09 00011972		CL SOLDADO VALLE ALMAZAN 3	51001	CEUTA	81 01 886 11 000008408	81 01
07 811002042793	0021	GARCIA RODRIGUEZ CAROLINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AFLAZ.	
82 01 09 00014184		PS SAN ANTONIO 4 FASE 5 V N2	51004	CEUTA	81 01 886 11 000008607	81 01

.../...

TIPO/IDENTIF. REQUERENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COO.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 480106273461	0521	CULIND BLANCO MARIA JESUS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 09 00015400		CL MONTE HACHO 21 B2	51001	CEUTA		51 01 855 11 000008708	51 01
07 510004001951	0521	MONFILLO MOYA ABELA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 09 00017318		CL REAL 47 S A	51001	CEUTA		51 01 855 11 000004011	51 01
10 51100253233	0111	ABDESELAM MAMED MOHAMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00001388		RD LOS ROSALES 11 1 C	51002	CEUTA		51 01 855 11 000006415	51 01
07 510005277907	2300	AHMED ABDESELAM HANAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00001303		CL CAPITAN CLAUDIO VAQUER EDI.BRIN 1 4	51002	CEUTA		51 01 855 11 000006920	51 01
07 511001496268	0521	EL KALJI --- FATIMA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00008858		CL QUEIPO DE LIANO 20 F	51001	CEUTA		51 01 855 11 000007728	51 01
07 511002023191	2300	ARTEA BAPTISTA VICTOR MANUEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00011080		AV MADRID 8 6 C	51002	CEUTA		51 01 855 11 000008233	51 01
07 510004233937	2300	AGUILAR MORILLO ANTONIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00011383		CL GENERAL ORGAZ 37	51002	CEUTA		51 01 855 11 000008435	51 01
10 51100488861	0111	VASHI MANTANI GOBIND			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00012494		AV ESPAÑA 19 4 B	51002	CEUTA		51 01 855 11 000008637	51 01
10 51100486336	0111	GUERRA BALONSO IVAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00014215		CL CANALEJAN 23	51001	CEUTA		51 01 855 11 000008840	51 01
10 51100258788	0111	MOHAMED AHMED ABDELMALIK			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00014316		CL MERCADO CENTRAL AMAR.PUNTO 41	51001	CEUTA		51 01 855 11 000009041	51 01
10 51100736818	0111	MOHAMED MUSTAFA MARLAM			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00015124		CL ESTEPONA 20	51002	CEUTA		51 01 855 11 000009445	51 01
10 33111940107	0111	NAVATO GANCEDO JOSE LUIS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00015730		CL TENIENTE CORONEL GAUTIER 40 AT A	51002	CEUTA		51 01 855 11 000009647	51 01
10 511000273564	0111	MARTIN BABASSA ESTHER			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00015831		PP REVILLIN 1 3 E	51001	CEUTA		51 01 855 11 000009748	51 01
07 510004056717	0521	UCAÑA GUERRA MARIA CARMEN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00017043		RD PLG. VIRGEN AFRICA,28 NÚQ. 1 0 4° 12Q	51002	CEUTA		51 01 855 11 000010183	51 01
07 511001064733	0521	JALID MOHAMED TAREK			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00017346		CL MARTINEZ CALVENTE 16	51001	CEUTA		51 01 855 11 000010253	51 01
07 511002369361	0521	HOSSAIN AMAR RAAMLA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00017447		Apartado Correos: 3058 0	51080	CEUTA		51 01 855 11 000010354	51 01
07 511002157476	2300	MOHAMED IMBAREZ AMINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00017548		CL VIRGEN DE LA LUZ 26	51002	CEUTA		51 01 855 11 000010455	51 01
10 51100678080	0111	NUÑEZ GUERRERO JUAN CARLOS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00017952		CL SINOA 9	51001	CEUTA		51 01 855 11 000010859	51 01
10 51100078835	0111	MILUDI AHMED ABDELHOTALIB			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00018184		RD SAN JOSE C/MATEO ALVAREZ 1	51002	CEUTA		51 01 855 11 000011061	51 01
07 511001700162	0521	MOHAMED ABDELA MOHAMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00018255		CL VELARDE 32 3 DCH	51001	CEUTA		51 01 855 11 000011162	51 01
10 51100369431	0111	MOHAMED MARTI ABDELAZIZ			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00019164		AV AFRICA 22 5° 1	51002	CEUTA		51 01 855 11 000011566	51 01
07 511001321761	0521	MUSTAFA ABDEHLEAM NILAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00019366		RD PVE.ALPONHO SITE 390	51003	CEUTA		51 01 855 11 000011768	51 01
10 51100366805	0111	ABDESELAM ALI NICHU ABDELMALIK			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00020174		CR GRUPOS MIRAMAR 0 4 5 B	51002	CEUTA		51 01 855 11 000012273	51 01
10 51100076815	0111	ORTEGA JIMENEZ JANA MARIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00020275		RD BERNARDO SORIANO EDIF ENCRUCIJADA 1 3	51002	CEUTA		51 01 855 11 000012374	51 01
07 511002414851	0521	CANDEVILLA VEGA NOELIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00020679		CL AGUSTINA DE ARAGON 3 4 B	51001	CEUTA		51 01 855 11 000012576	51 01
10 51100439718	0111	KASSEMOLLI --- FATIMA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00021184		AV AL.SANCHEZ PRADOS (CAP. CIRELES) 6	51001	CEUTA		51 01 855 11 000012880	51 01
10 51100229789	0111	SERVI 4, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00021386		CL ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 3 2 A	51001	CEUTA		51 01 855 11 000013081	51 01
07 51100240846	0521	ABDELAZIZ MOHAMED HANAA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00021790		CR PANTANO CHALET BELLAVISTA 0	51002	CEUTA		51 01 855 11 000013485	51 01
10 51100533886	0111	SANCHEZ BLANCO JOAQUIN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 10 00022295		CL MELVA 79. MARINERO 11	51001	CEUTA		51 01 855 11 000013889	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
10 81109768828	0111	VILAR URJA,YUCHENO KIE C.B.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00022400		CL WILLAN ASTRAY S/N. 2	81001	CEUTA	81 01 855 11 000014091	81 01
07 811001603268	0821	MOMAKED AHMED MILAD			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00022908		CL ZORRILLA 2	81002	CEUTA	81 01 855 11 000014490	81 01
10 81100768888	0111	ALMACIAS CEUTA SLU			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
82 81 10 00023107		PO EL TARAJAL FASE I 18	81002	CEUTA	81 01 855 11 000014400	81 01
07 811002634901	0821	BAKALI --- ABDESLAM			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00023309		CL REAL 72	81001	CEUTA	81 01 855 11 000014701	81 01
10 81100778447	0111	EL MURABET --- ABDESLAM			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00023511		CL PPE.ALFONSO FUENTE 163 BJ C	81002	CEUTA	81 01 855 11 000014903	81 01
10 81100718328	0111	BANDERA BACCORIN MANUEL JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00023612		CL MARINA ESPAÑOLA ED. PATIO PARAMO 0 18	81001	CEUTA	81 01 855 11 000015004	81 01
10 81100383171	0111	PREVENCIÓN SCOS. S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00023713		CL DELGADO BERRANO 1	81001	CEUTA	81 01 855 11 000015105	81 01
10 81100735809	0111	BERRADA --- BERNARD			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00023814		CL LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN 9 B	81002	CEUTA	81 01 855 11 000015204	81 01
07 810002866701	0821	RAMIRO GALLANDO JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00024117		CL GONZALEZ BESADA 2 BJ IED	81001	CEUTA	81 01 855 11 000015408	81 01
10 811006465778	0111	MOLINAR RUIZ RICARDO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00024521		CL SARGENTO CURIAT ACCESO 3	81001	CEUTA	81 01 855 11 000015812	81 01
10 81100727321	0111	FEDERACION HIPICA DE CEUTA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00025127		CL BAYING 9 3 C	81001	CEUTA	81 01 855 11 000016418	81 01
10 81100681034	0111	LOGARMI HANEA RACHIS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00025322		CL NIQUEL LARA 21	81002	CEUTA	81 01 855 11 000016620	81 01
10 81000640219	0111	AMAR MONTAR MOMAKED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00025531		AV B. CATOLICOS 23 3 5° C	81002	CEUTA	81 01 855 11 000016822	81 01
10 81100530287	0111	SOAD.COOP. PROFESIONAL DE AUTO TAXIS DE CEUTA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00025832		CL SALUD TRINHO 14	81001	CEUTA	81 01 855 11 000016823	81 01
10 81100472087	0111	SEVERAS FACHADAS S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00025723		CL BENAVENTE 16 BJ	81002	CEUTA	81 01 855 11 000017024	81 01
10 81100349795	0111	AHMED HADDU ISMAEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 09 00004609		CL AGUSTINA ARAGON 4 1° C	81001	CEUTA	81 01 855 11 000030764	81 01
10 81100738888	0111	BERRADA --- BERNARD			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 81 10 00023814		CL LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN 9 B	81002	CEUTA	81 01 855 11 000030885	81 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.F LOCALIDAD		
07 510004213937	2300	AGUILAR MORILLO ANTONIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 10 00011383		CL GENERAL ORGAS 37	51002 CEUTA	51 01 855 11 000830966	51 01
10 51100735889	0111	BERRADA --- BERNARD		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 10 00023814		CL LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN 9 B	51002 CEUTA	51 01 855 11 000835717	51 01
07 511001700162	0521	MUHAMED ANOELA MUHAMED		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 10 00018255		CL VELAZDE 33 3 DCN	51001 CEUTA	51 01 855 11 000849356	51 01
10 51100369491	0111	MUHAMED MAATI ABDELAZIZ		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 10 00019164		AV AFRICA 22 5° I	51002 CEUTA	51 01 855 11 000849457	51 01
10 51100299922	0111	CUADRA SOCOO JUAN CARLOS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 09 00004282		CL VELAZDE 25 1 3° J	51001 CEUTA	51 01 855 11 000850164	51 01
10 51100253233	0111	ANDESHAM HAMED MUHAMED		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 10 00001380		BO LOS ROSALES 11 1 C	51002 CEUTA	51 01 855 11 000852997	51 01
10 51100442078	0111	GARCIA CALLE MARIA CARMEN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 09 00011962		GR BRQUICIA 5 1	51003 CEUTA	51 01 855 11 000110485	51 01
10 51100249796	0111	AMRUD HADOU ISMAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
02 51 09 00086609		CL AGUSTINA ARAGON 4 1° C	51001 CEUTA	51 01 855 11 000110687	51 01
07 511003209625	0521	EL BACHIR --- YASSIN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00016942		NO BENOU 104	51004 CEUTA	51 01 877 10 000987854	51 01
07 510094001991	0521	MORFILLO MOYA ADELA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 09 00017218		CL REAL 47 5 A	51001 CEUTA	51 01 877 10 000988560	51 01
07 511001653278	0521	ABDELKADER MUHAMED KABIBA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00004010		NO SAN DANIEL 2 B3	51002 CEUTA	51 01 877 10 000988762	51 01
07 511000357920	0521	AMAR AMAR MUHAMED		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00016437		CL CALDERON D L BARCA 22 B3	51002 CEUTA	51 01 877 10 000988862	51 01
07 511002024823	0521	KADOUR MUHAMED ANDESHAM		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 09 00011558		CL REAL 90 33	51001 CEUTA	51 01 877 10 000988964	51 01
07 511000323368	0521	YANEZ FRANCO JOSE LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 09 00010750		CL NICARAGUA 5 2 A	51002 CEUTA	51 01 877 10 000989068	51 01
07 510005118259	0521	AMRUD ANDESHAM HAYAT		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00000263		CL FRANCISCO PIZARRO 0 4 1BQ	51002 CEUTA	51 01 877 10 000989267	51 01
10 51100417537	0111	MUHAMED HAMED MORTAR		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00012696		NO TERRONIN BAJO 11	51002 CEUTA	51 01 877 10 000989368	51 01
07 511000788977	0521	RODRIGUEZ BRISEÑO MARIA MERCEDES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00014314		NO HERMUDO SORIANO III FASE 3 3 A	51002 CEUTA	51 01 877 10 000989772	51 01
10 51100486336	0111	GURRA SALOMEO IVAN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00014215		CL CANALEJAS 23	51001 CEUTA	51 01 877 10 000989873	51 01
10 51100639112	0111	LOPEZ AYALA RAQUEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00002087		AV MADRID, ANTIGUA ESTACION 0 1 2 B1	51002 CEUTA	51 01 877 10 000990178	51 01
10 12000425782	1211	PELIP UNO JOSE		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00010356		CL ARGENTINA 102	51002 CEUTA	51 01 877 10 000990378	51 01
10 51100674474	0111	MARQUEZ SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00011989		CL 45 VIV. SERRANO DRIVE S/W 0 3° B	51001 CEUTA	51 01 877 10 00110317	51 01
07 511001460049	0521	COMPAS MARTINEZ NOELIA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 09 00009942		AV EJERCITO ESPAÑOL 5 B E	51002 CEUTA	51 01 877 10 001111125	51 01
10 51100717924	0111	SANCHEZ VALLECILLO FRANCISCO JOSE		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00010760		CL MANUEL OLIVENCIA 3 I 4° A	51002 CEUTA	51 01 877 11 000036526	51 01
10 51100769888	0111	ALMACEN CEUTA SLU		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00023107		PO EL TARAJAL FASE I 15	51002 CEUTA	51 01 877 11 000039252	51 01
10 51100023564	0111	MARTIN SABASSA ESTHER		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00019831		PP REVELLIN 1 3 E	51001 CEUTA	51 01 877 11 000040464	51 01
10 51100023564	0111	MARTIN SABASSA ESTHER		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00015831		PP REVELLIN 1 3 E	51001 CEUTA	51 01 877 11 000040565	51 01
07 511003240844	0521	ANDELAZIZ MUHAMED HANAA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00021790		CR SANTANO CHALET BELLAVISTA 0	51002 CEUTA	51 01 877 11 000042787	51 01
07 511002157476	2300	MUHAMED EMBARRE AMINA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00017548		CL VIRGEN DE LA LUZ 26	51002 CEUTA	51 01 877 11 000042989	51 01
07 511002023191	2300	ARTXA BAPTISTA VICTOR MANUEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
02 51 10 00011080		AV MADRID 8 6 C	51002 CEUTA	51 01 877 11 000043393	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 510044001981	0821	MONTILLA MOYA ANELA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 09 00017218		CL REAL 47 S A	51001	CEUTA	51 01 877 11 000443051	51 01
07 511001700162	0821	MOHAMED ABDELA MOHAMED			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00018258		CL VELAZDE 32 3 DCN	51001	CEUTA	51 01 877 11 000443982	51 01
07 511001700162	0821	MOHAMED ABDELA MOHAMED			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00018255		CL VELAZDE 32 3 DCN	51001	CEUTA	51 01 877 11 000444003	51 01
07 5100029497701	0821	RAMIRO GALLARDO JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00012801		CL GONZALEZ BESADA 2 8J 1ED	51001	CEUTA	51 01 877 11 000500972	51 01
10 51100189474	0111	LISAQUT, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00016235		CL PADRE FEIJOO 36	51002	CEUTA	51 01 877 11 000505822	51 01
07 511003480846	0821	ABDELAZIZ MOHAMED HANNA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00001790		CR PASTANO CHALET BELLAVISTA 8	51002	CEUTA	51 01 877 11 000131909	51 01
07 511003480846	0821	ABDELAZIZ MOHAMED HANNA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00021790		CR PASTANO CHALET BELLAVISTA 8	51002	CEUTA	51 01 877 11 000132010	51 01
07 511002107474	2300	MOHAMED SMARER AMINA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00017848		CL VIRGEN DE LA LUZ 24	51002	CEUTA	51 01 877 11 000132313	51 01
10 51100474474	0111	MARQUEZ SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00011909		CL 45 VIV. SERRANO DRIVE S/N 0 2' E	51001	CEUTA	51 01 877 11 000132414	51 01
10 51100366809	0111	ABDESLAN ALI KICHU ABDELMAALIE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00020174		GR GRUPOS MIRAMAR 0 4 S B	51002	CEUTA	51 01 877 11 000134535	51 01
07 511002023191	2300	ARTHA BAUTISTA VICTOR MANUEL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00011088		AV MARRIS 8 S C	51002	CEUTA	51 01 877 11 000134638	51 01
10 51100727321	0111	FEDERACION HIPICA DE CEUTA			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00025127		CL ESPINO 3 3 C	51001	CEUTA	51 01 877 11 000143429	51 01
10 511006449774	0111	MOLINARI RUIZ RICARDO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00024521		CL SARGENTU COSIAT ACCESO 3	51001	CEUTA	51 01 877 11 000143730	51 01
07 510002540701	0821	RAMIRO GALLARDO JOSE			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCINI. AFLAZAMIENTO	
62 51 10 00024217		CL GONZALEZ BESADA 2 8J 1ED	51001	CEUTA	51 01 877 11 000143932	51 01
10 51100442078	0111	GARCIA CALLE MARIA CARMEN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00011862		GR RAQUICIA S L	51002	CEUTA	51 01 898 10 000991489	51 01
10 51100860296	0111	ASESORAMIENTO VALORACIONES NEGOCIOS DE CEUTA, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00016099		UR PARQUES DE CEUTA FASE III S	51001	CEUTA	51 01 898 10 000991699	51 01
07 511003597406	0821	VEGA DONCE MARIA CELESTE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00009444		CL JUAN DE AUSTRIA 2 2 1PQ	51002	CEUTA	51 01 898 10 000991891	51 01

.../...

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	UNE
10 51100715904	0111	ARDEL-LAH MOHAMED ABDELMALIK			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00014922	0521	RD FRANCISCO ALFONSO (SAN DANIEL) 17	51003	CEUTA	51 01 898 10 000991994	51 01
10 51100964551	0111	MARINA MERIDIONAL DE CEUTA, S.A.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00017620		CL. PADILLA, ED. CEUTA CENTER 0	51001	CEUTA	51 01 898 10 000992196	51 01
10 51100229789	0111	SERVI 4, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00021386		CL. ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 3 2 A	51001	CEUTA	51 01 898 10 001129212	51 01
10 51100964592	0111	GARCIA CASTILLO JOSEFA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00012700		AV POLIDOMO VIRGEN DE AFRICA 16 4 B	51002	CEUTA	51 01 898 11 000037434	51 01
10 51100238788	0111	MUHAMMED AHMED ABDELMALIK			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00014316		CL. MERCADO CENTRAL ANAS.PUESTO 41	51001	CEUTA	51 01 898 11 000037535	51 01
10 51100078835	0111	MILADI AHMED ABDOLMOTALIB			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00018154		RD SAN JOSE C/MATEO ALVAREZ 1	51002	CEUTA	51 01 898 11 000037636	51 01
10 51100266886	0111	ANDERELAN ALI HICHO ABDELMALIK			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00022074		GR GRUPOS MIRAMAR 0 4 5 B	51002	CEUTA	51 01 898 11 000037737	51 01
10 51100638718	0111	KAMERMOULI --- FATIMA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00021186		AV AL.SANCHEZ PRADOS (CAF. CIBELAS) 6	51001	CEUTA	51 01 898 11 000037838	51 01
10 51100229789	0111	SERVI 4, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00021186		CL. ALCALDE MANUEL OLIVENCIA 3 2 A	51001	CEUTA	51 01 898 11 000037939	51 01
07 511001897405	0521	VEGA PONCE MARIA CELESTE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00009464		CL. JUAN DE AUSTRIA 2 2 1EQ	51002	CEUTA	51 01 898 11 000048558	51 01
10 51100486336	0111	GUERRA BALCONO IVAN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00014891		RD SARCHAL 45	51001	CEUTA	51 01 898 11 000048662	51 01
07 510002586701	0521	SAMIRO GALLARDO JOSE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00012801		CL. GONZALEZ NEBADA 2 5J 1ED	51001	CEUTA	51 01 898 11 000068871	51 01
10 51100718338	0111	BANDERA MACCEGHIS MANUEL JOSE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00023612		CL. MARINA ESPAÑOLA ED. PATIO PARAMO 0 1B	51001	CEUTA	51 01 898 11 000094038	51 01
10 51100238788	0111	MUHAMMED AHMED ABDELMALIK			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00014316		CL. MERCADO CENTRAL ANAS.PUESTO 41	51001	CEUTA	51 01 898 11 000097048	51 01
10 51100078835	0111	MILADI AHMED ABDOLMOTALIB			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00018154		RD SAN JOSE C/MATEO ALVAREZ 1	51002	CEUTA	51 01 898 11 000097452	51 01
10 51100430560	0111	BURIMAR APLICACIONES, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00022402		CL. JOSE MARIA DE PEREDA 11	51002	CEUTA	51 01 898 11 000130996	51 01
10 51100472087	0111	REVERIAN FACHADAS S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00025733		CL. SEMAYENTE 16 5J	51002	CEUTA	51 01 898 11 000131101	51 01
10 51100238788	0111	MUHAMMED AHMED ABDELMALIK			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00014316		CL. MERCADO CENTRAL ANAS.PUESTO 41	51001	CEUTA	51 01 898 11 000133020	51 01
10 51100442079	0111	GARCIA CALLE MARIA CARMEN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00011962		GR ENQUICIA 5 1	51002	CEUTA	51 01 898 11 000133222	51 01
10 51100718338	0111	BANDERA MACCEGHIS MANUEL JOSE			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00023612		CL. MARINA ESPAÑOLA ED. PATIO PARAMO 0 1B	51001	CEUTA	51 01 898 11 000138777	51 01
10 51100238788	0111	MUHAMMED AHMED ABDELMALIK			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 10 00014316		CL. MERCADO CENTRAL ANAS.PUESTO 41	51001	CEUTA	51 01 898 11 000139282	51 01
07 511002416861	0521	CAUDREVILLA VEDA SOFIA			RES.REST.30000 SIN INAF Y SIN EMBAROS	
62 51 10 00020879		CL. ARGENTINA DE ARAGON 3 4 B	51001	CEUTA	51 01 901 10 000937636	51 01
10 51000608388	0111	VALVERDE RODRIGUEZ ANTONIO			RES.REST.30000 SIN INAF Y SIN EMBAROS	
62 51 10 00023298		CL. INDEPENDENCIA 3 DE 4 C	51001	CEUTA	51 01 901 10 001034936	51 01
10 51100520183	0111	PUEBTAS DE CEUTA, S.L.U.			RES.DERECH.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 51 10 00012090		CL. REAL EDIF. AYRARA 33 1J	51001	CEUTA	51 01 986 10 001018064	51 01
07 511001844274	0521	OUAD HAMMOUCH --- KARIMA			RES.DERECH.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 51 10 00018457		RD LA LIBERTAD 7 5J	51002	CEUTA	51 01 986 10 001087278	51 01
10 12080625782	1211	FELIP USO JOSE			RES.DERECH.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 51 10 00018356		CL. ARGENTINA 192	51002	CEUTA	51 01 986 10 001111630	51 01
10 08144175445	0111	SARLI BOUDJALA AZIZ			RES.DERECH.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 51 10 00008600		CL. GONGORA 4 5J	51001	CEUTA	51 01 986 11 00042080	51 01
10 51100369431	0111	MUHAMMED MAATI ABDELAZIZ			RES.DERECH.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 51 10 00019164		AV AFRICA 22 5° 1	51002	CEUTA	51 01 986 11 000072901	51 01
10 51100729038	0111	MAYTHAN --- SARBI			RES.DERECH.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 51 09 00012669		CL. ARGENTINA 94	51002	CEUTA	51 01 986 11 000076133	51 01

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

820.- El Director de la Oficina de Empleo y Prestaciones, del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, ha propuesto la inclusión en el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación a los demandantes de empleo que a continuación se relacionan:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
45073906R	PERALBO VEGA, JUAN CARLOS
45084730S	MOHAMED EL MATE, NABIL
45120474V	FEDDOUL EL MAIMOUNI, NAZIHA
X3088401F	CHAKUR, AHMAD
X8132436G	EL KHALDI, TARIK

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo cual se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Deberán comparecer, en el plazo de los 5 días siguientes al de esta publicación, ante los Técnicos de Orientación, en la Oficina de Empleo sita en calle Pedro de Meneses 4, en horario de mañana, para realizar las acciones concernientes a su itinerario de inserción.

Pongo en su conocimiento que la no comparecencia, previo requerimiento, ante el S.P.E.E, podría constituir infracción, salvo causa justificada, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto) y la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Por lo que dicha presunta infracción se sancionará como falta leve o grave, según el caso, pudiendo corresponderle desde una baja en su demanda de empleo entre uno o tres meses, o la suspensión de las prestaciones si fuera beneficiario de las mismas.

Durante dicha situación no podrá participar en procesos de intermediación laboral, ni será beneficiario de las acciones de mejora de la ocupabilidad contemplados en las medidas de políticas activas de empleo.

Ceuta, a 16 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO Y PRESTACIONES.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

821.- El Subdirector Provincial de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha dictado propuesta de resolución sancionadora contra los beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan:

45.095.807-Y.- RAÚL PÉREZ VALLEJO.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Hechos que se proponen como sanción por infracción leve de los beneficiarios de prestaciones: no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas que se determinen en el documento de renovación de la demanda, salvo causa justificada.

Normas de aplicación: artículo 24.3.a) sobre infracciones leves; artículo 47.1.a).1 sobre sanciones a los beneficiarios en materia de empleo; artículo 48.4 sobre atribución de competencias sancionadoras. Todos ellos del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto).

Propuesta de sanción: Esta presunta infracción se sancionará con la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del S.P.E.E, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelara en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

El S.P.E.E, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará

el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, a 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4).- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

822.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
51 / 92 / I / 2010	LAASRI MUMEN, M. ^a Pilar

Ceuta, 11 de marzo de 2011.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

823.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51 /106/ I /1998	CHAVEZ BLANCO, Juan Carlos
51 /114/ I /2004	DARI, Naima
51 /001/ J /2008	MOHAMED BOULAICH, Mehdi

Ceuta, a 8 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

824.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones correspondientes sin que se hayan podido practicar. Por lo cual se procede de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Expediente	Apellidos y Nombre
Complemento Alquiler de vivienda pensionistas no contributivos 51/45-V/11 datos	Chávez Blanco, Juan Carlos

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 04 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

825.- D. JOSE GARCIA RUBIO. Director de la Administración n.º I de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92) . hace saber que ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero

o haber sido rehusada la notificación. se le indica que de acuerdo con el R.D. 1314/84 de 20 de junio. Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio., Real Decreto 84/1996 de 26 de enero y demás normativa concordante, la Tesorería General de la Seguridad Social-Dirección Provincial de Ceuta. ha comunicado a la vista de los datos que obran en sus expedientes en el que figuran de alta:

Deberán acreditar si siguen ejerciendo actividad por cuenta propia, así como indicar el domicilio donde actualmente se desarrolla la actividad. aportando los documentos y justificantes que estime oportunos en el plazo de 15 días, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92. de 27 de noviembre . de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre). dándose así por cumplido el trámite de audiencia.

La falta de presentación de dichos documentos puede dar lugar a que se proceda a cursar la baja en dicho régimen por entender que han dejado de concurrir las circunstancias que motivaron su alta. según lo previsto en los arts. 20 y 47 del R.D. 84 1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27 de enero), respecto de las personas señaladas en la relación adjunta, lo que se les comunica a los efectos procedentes.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.- P.S. (Art. 17 Ley 30/92).- LA JEFA DEL ÁREA DE AFILIACIÓN.- Fdo.: M.^a Begoña Goicoechea Bustindui.

Trámite de Audiencia Ley 30/1992

Nombre	N.º Afiliación
IDALI BENJALIL SAMIR Bd. Príncipe Alfonso, 337 51003-Ceuta	28/1058989251
FRANCISCO JAVIER GOMEZ CASTRO Miramar Bajo 4C-4A 51002-Ceuta	11/65545990
CHAIB AMAR ABDELATIF Av. Ejercito Español-E. Primavera, 1-2	51/3228260
AMAR MOHAMED AMAD! Bd. Postigo, 2-1j 51002-Ceuta	51/4332155
MOHAMED MESAUD HASSAN Padilla Edif. Ceuta Center, 33-bj 51001-Ceuta	51/1004404644
NURIA MONIO ZARCO Marina Española, Patio Páramo, 1-6º-C 51001-Ceuta	29/96060786
PEDRO RAMOS HERRERIAS C/Real, Edif. Ainara III, 33-5º-B 51001-Ceuta	51/1000312759
FRANCISCO JOSE CUESTA CHAPARRO Pº. De las Palmeras, 20-3º-A 51001-Ceuta	28/435990944

826.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley

General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

CEUTA, a 8 de marzo de 2011.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPUG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loaysa Romeu.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 51100359529	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PJ MACHADO 12	51001 CEUTA	03 51 2010 010572362	0710 0710	5.120,0
0111	10 51100388326	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PJ MACHADO 12	51001 CEUTA	03 51 2010 010573170	0710 0710	4.833,8
0111	10 51100694480	M.M.T. REVESTIMIENTOS CE	CL MACHADO 12	51001 CEUTA	03 51 2010 010581557	0710 0710	4.290,3
0111	10 51100704079	M.M.T. REVESTIMIENTOS CE	CL MACHADO 12	51001 CEUTA	03 51 2010 010581658	0710 0710	2.280,3

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 510005309431	LAARBI MOHAMED MUSTAFA	CL VISTA ALEGRE 1	51004 CEUTA	03 51 2010 010551952	0810 0810	302,0
------	-----------------	------------------------	-------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

827.- El Excmo. Sr. Presidente de la GIUCE, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 16 de febrero de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 2 de febrero de 2011, se firma acta de pago en concepto de justiprecio por la expropiación de la finca registral n.º 15.391 para el ejecución del vial sistema general Vicedo Martínez compareciendo como parte expropiada los herederos de D.Abdeslam Ali Abdesselam Marnisa y D.ª Alia Mesaud Abelah titulares registrales del 100% del dominio de la citada finca.- Por Decreto de fecha 27 de septiembre de 2005, se declara la necesidad de ocupación de la finca que nos ocupa, entre otras, siendo objeto de publicación en el BOCCE de fecha 21 de octubre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento se convocó a los interesados para la firma de la correspondiente acta de pago y ocupación con fecha 31 de octubre de 2007, no compareciendo los mismos a su firma. Dicha acta sirvió para la ocupación y toma de posesión del 100% de los 280 m2 y 65 m lineales de la FR n.º 15.391 terrenos expropiados.- Que el justiprecio fijado por Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 4 de junio de 2007 a la finca registral n.º 15.391, es de 53.660,22 euros, correspondiendo a los interesados por el 100% del pleno dominio un importe de 53.660,22 euros, el cual se encuentra depositado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta número de justificante 107332401274S.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.-El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

SEGUNDO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, Ley de 16 de diciembre de 1954, cuando el propietario rehusare recibir el precio o cuando existiere cualquier litigio o cuestión entre el interesado y la Administración, se consignará el justiprecio por la cantidad que sea objeto de discordia en la Caja General de Depósitos, a disposición de la autoridad o Tribunal competente.- El artículo 51 1, a) del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, dispone que, se consignará la cantidad a la que asciende el justo precio cuando no concurra al acto de pago el propietario o el titular interesado por sí o por persona que acredite fehacientemente su representación o cuando rehusaren recibir el precio.

TERCERO.- En relación a la competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo le corresponde a la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 30 de diciembre de 2010, publicado en el BOCCE de fecha 14 de enero de 2011 atribuyéndose al Presidente de este Organismo Autónomo el ejercicio de la misma, en virtud del art.13 de los Estatutos aprobados por el Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Deconformidad con el acta de pago firmada el 2 de febrero de 2011, procede autorizar la cancelación del depósito del justiprecio de la finca registral nº15.391 depositado en la Caja General de Depósitos con fecha 29 de noviembre de 2007, con un importe de 53.660,22 euros, con número de registro 2007 00055 E000141 0, a favor de los herederos de D.Abdeslam Ali Abdeslam Marnisa y habiéndose designado para la desconsignación como cuenta bancaria la 2100-0459-87-0101665568».

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Lahsen Abselam Ali, según los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución, significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 16 de febrero de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por delegación de firma, Resolución de 15 de febrero de 2010.-LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

828.- D. JOSE GARCIA RUBIO, Director de la Administración nº. 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92, hace saber que ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, se le indica que de acuerdo con el R.D. 1314/84 de 20 de junio, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio, Real Decreto 84/1996 de 26 de enero y demás normativa concordante, la Tesorería General de la Seguridad Social-Dirección Provincial de Ceuta, ha comunicado las altas y bajas respecto de las personas señaladas en la relación que se adjunta, lo que se les comunica a los efectos procedentes.

Contra esta resolución podrá interponer ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27). de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.- P.S. (Art. 17 Ley 30/92).- LA JEFA DEL ÁREA DE AFILIACIÓN.- Fdo.: M.ª Begoña Goicoechea Bustindui.

	NUSS	ALTA	BAJA
NAZIHA EL MAIMOUNI ZARROUK Vasco Nuñez de Balboa, 1-3º-dch. 51002-Ceuta	51/1002099882		03.12.10

Régimen General Resolución Altas/Bajas

C.C.C.	Empresa	Trabajador	NAF	F. Alta	F. Baja
51/100619510	Dabdi Ceuta, S.L. C/. Viñas, 6 51002 Ceuta	Otman Ezzaara	30/1024474191		09-12-10

RETA Resolución Altas/Bajas

María Inmaculada Alba Lara Alcalde Frucoso Miaja, 12-3.º p. 3 51001 Ceuta	51/1002931456	31-01-11
Mohamed Bilal Ahmed Mohamed Poblado Legionario, 4-esc. 1-4.º D 51003 Ceuta	51/1000884554	31-01-11
José Antonio Coca Velázquez Pg. Virgen de África, 15-4.º C 51002 Ceuta	51/4810384	31-01-11

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

829.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la s resolución, es indicada/s a continuación. sin que se haya podido practicar. procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92. de 26 de noviembre. ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99. de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Expte.: 51/921/I/1991
Apellidos y Nombre: Mohamed Lahsen, Erhimo

Ceuta, a 4 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

830.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
51 / 21/J/2011	RUIZ MANCEBO, Manuel

Ceuta, a 8 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

831.- El Subdirector Provincial de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha dictado propuesta de resolución sancionadora contra los beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan:

D.N.I. 78.617.689-D.- SAMIR EL MAHI ETTAIBI.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Hechos que se proponen como sanción por infracción leve de los beneficiarios de prestaciones: no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas que se determinen en el documento de renovación de la demanda, salvo causa justificada (2a sanción).

Normas de aplicación: artículo 24.3.a) sobre infracciones leves; artículo 47.1.a).2 sobre sanciones a los beneficiarios en materia de empleo; artículo 48.4 sobre atribución de competencias sancionadoras. Todos ellos del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto).

Propuesta de sanción: Esta presunta infracción se sancionará con la pérdida de tres meses del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del S.P.E.E, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

El S.P.E.E, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

832.- El Subdirector Provincial de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha dictado propuesta de revocación contra los beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan:

45.069.644-y.- MANUEL ÁNGEL MIRANDA POSTIGO.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Hechos que se proponen para la revocación de la prestación de los beneficiarios: tener derecho a una prestación económica de la Seguridad Social incompatible con las prestaciones por desempleo.

Normas de aplicación: artículo 222 de la Ley General de la Seguridad Social, sobre trabajadores en situación de incapacidad temporal; artículo 48.4 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto), sobre atribución de competencias sancionadoras,.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del S.P.E.E, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

El S.P.E.E, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

833.- El Subdirector Provincial de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha dictado propuesta de resolución sancionadora contra los beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan:

30.505.506-P.- JUAN ANTONIO DURÁN TORRECILLAS.
 45.090.700-M.- SUFIAN MOHAMED MOHAMED.
 45.114.167-N.- FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LEÓN.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Hechos que se proponen como sanción por infracción leve de los beneficiarios de prestaciones: no comparecer, previo requerimiento, ante el Servicio Público de Empleo.

Normas de aplicación: artículo 24.3.a) sobre infracciones leves; artículo 47.1.a).1 sobre sanciones a los beneficiarios en materia de empleo; artículo 48.4 sobre atribución de competencias sancionadoras. Todos ellos del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto).

Propuesta de sanción: Esta presunta infracción se sancionará con la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del S.P.E.E, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

El S.P.E.E, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

834.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha dictado resolución san-

cionadora contra los beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan:

45.108.467-Q.- TAMARA SALVADOR SÁNCHEZ.
 74.230.366-M.- ANTONIO CONEJERO BUENDÍA.
 X-4.446.130-T.- SEVERINO DALLINO.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Hechos que se sancionan como infracción leve de los beneficiarios de prestaciones: No renovar la demanda de empleo en la forma y fechas que se determinen en el documento de renovación de la demanda, salvo causa justificada.

Normas de aplicación: artículo 24.3.a) sobre infracciones leves; artículo 47.1.a).1 sobre sanciones a los beneficiarios en materia de empleo; artículo 48.4 sobre atribución de competencias sancionadoras. Todos ellos del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto).

En base a los preceptos citados y demás de general aplicación, el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, ha resuelto suspender la prestación por desempleo, por el período de un mes, a los más arriba relacionados, dejando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de la Oficina de Empleo de Ceuta, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

835.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ha dictado resolución sancionadora contra los beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan:

45.116.405-L.- MINA DUKKALI DUKKALI.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo que se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Hechos que se sancionan como infracción leve de los beneficiarios de prestaciones: No comparecer, previo requerimiento, ante el Servicio Público de Empleo.

Normas de aplicación: artículo 24.3.a) sobre infracciones leves; artículo 47.1.a).1 sobre sanciones a los beneficiarios en materia de empleo; artículo 48.4 sobre atribución de competencias sancionadoras. Todos ellos del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto).

En base a los preceptos citados y demás de general aplicación, el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, ha resuelto suspender la prestación por desempleo, por el período de 1 mes, a los más arriba relacionados, dejando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de la Oficina de Empleo de Ceuta, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

836.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha dictado, contra los beneficiarios de prestación por desempleo que a continuación se relacionan, resolución sobre estimación de alegaciones en materia de prestaciones por desempleo; intentándose la notificación sin poderla practicar:

X-4.762.696-V.- MARIUXI LIZY COELLO MÁRQUEZ.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero).

El número 4 del artículo 46 de la Ley 8/88 autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial del SPEE resuelve estimar favorablemente los argumentos de descargo alegados, anulando la parcialidad reconocida.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

837.- Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha reclamado a Da. AICHA EL HAMDIOU DARKAOUI, con D.N.I. 45.121.042-X, información sobre los datos obrantes en el documento U1-IE; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero).

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de Abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo, se le comunica que el número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I..

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

838.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha dictado resolución de reclamación previa, donde no se le estiman sus alegaciones; intentándose la notificación sin poderla practicar a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

70.326.788-X.- JUAN JOSÉ DÍAZ JIMÉNEZ.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero).

El artículo 46.4º de la Ley 8/88 autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. Nº 86, de 11 de abril).

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

839.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha dictado resolución de reclamación previa, donde se le estiman sus alegaciones; intentándose la notificación sin poderla practicar a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

X-1.255.458-A.- MOHAMED EL AAYADI.

X-8.392.609-R.- RACHID EL MAATAOUY.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero).

El artículo 46.4º de la Ley 8/88 autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. Nº 86, de 11 de abril).

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

840.- Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D. ANTONIO CASAS GONZÁLEZ, con D.N.I. 45.074.397-D, resolución sancionadora de revocación del derecho a prestación ya que, Vd. estaba cumpliendo condena de privación de libertad en el momento de la solicitud, sin que el hecho causante del derecho se hubiera producido con anterioridad a su privación de libertad; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero).

El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 226 y 229 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

De acuerdo con el n.º 4, del Art. 209 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en el caso de existir un período que corresponda a salarios de tramitación, el nacimiento del derecho a las prestaciones se producirá una vez transcurrido dicho período, por lo que, en la fecha de nacimiento de la prestación, no estaba Vd. en situación legal de desempleo, deviniendo en erróneo el reconocimiento del derecho.

La letra a), del n.º 5, del mencionado Art. 209 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, dispone que, si el trabajador tiene derecho a los salarios de tramitación, y estuviera percibiendo prestaciones, dejará de percibirlas, previa solicitud en el plazo de 15 días, con efectos desde la fecha en que finaliza la obligación del abono de dichos salarios.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. Nº 86, de 11 de abril).

Ceuta, 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

841.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en calle Alcalde Fructuoso Miaja, n.º 12, a instancia de D.ª M.ª Ángeles Sánchez Caravaca, DNI/TR 45086980A.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: Farmacia.

Ceuta, 23 de marzo de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por delegación de firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, BOCCE n.º 4865 de 21 de julio de 2009).-LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

842.- El Subdirector Provincial de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha dictado propuesta de resolución en expediente por la que se inicia un proceso sancionador sobre extinción de la Prestación por Desempleo contra D. FCO. ANTONIO RODRÍGUEZ AUÑÓN, con D.N.I. n.º 45.080.147-D, por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero)

El acta de infracción se ha extendido conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto y cumple los requisitos exigidos por el Art. 14.1 del Real Decreto 928/1998.

Conforme lo dispuesto en el Art. 17.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1988, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio de 1998), al citado trabajador le fue notificada dicha acta, haciéndole saber su derecho a presentar alegaciones en un plazo de 15 días hábiles.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de Abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo, se le comunica que el número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

Ceuta, a 17 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. (Resolución de 06-10-2008 del SPEE, B.O.E. de 13-10-2008. Primero. Siete.4).- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

843.- Intentada la notificación preceptiva a D.ª ANISA ENFEDDAL MAHAYUB, con DNI 45079201Y sin haberla podido practicar, de conformi-

dad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 14 de marzo de 2011.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- (Decreto de la Presidencia de 01/04/08).- Fdo.: Manuel Coronado Martín.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

NOTIFICACIÓN-RESOLUCIÓN

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación, D. Manuel Coronado Martín, en su Decreto de fecha 21-02-11, ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 22 de agosto de 2010, se formuló denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 289.839 por infracción de tráfico contra D. FUAD MOHAMED SUBAIRE con DNI 45078473Z. El hecho denunciado CIRCULAR A 56 KM/H ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H, se encuentra tipificado en el art. 52.1.2A, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre). Esta infracción es calificada como grave en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 30 de noviembre de 2010, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D.ª ANISA ENFEDDAL MAHAYUB con DNI 45079201Y al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 20 días naturales para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 75 que las denuncias formuladas por los Agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados y de la identidad de quienes los hubieran cometido, así como, en su caso, de la notificación de la denuncia, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

El art. 9 bis.1.a) del mismo texto legal dispone que el titular del vehículo tiene la obligación de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida una in-

fracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, el titular deberá disponer de copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España y facilitarla a la Administración cuando le sea requerida. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, la copia de la autorización administrativa podrá sustituirse por la copia del contrato de arrendamiento.

Igualmente, el art. 81.4 del tan mencionado cuerpo legal establece: Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

El anexo II del mismo cuerpo legal determina la detracción de 0 puntos para este tipo de infracción.

Con relación a la competencia para sancionar, corresponde por Decreto de 6 de octubre de 2010, al Viceconsejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D.^a ANISA ENFEDDAL MAHA-YUB, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 100 euros y la detracción de 0 puntos».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 14 de marzo de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL.- (BOCCE 23-02-10).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

Autoridad Portuaria de Ceuta

844.- D. Rafael Gálvez Pedrosa en nombre y representación de la compañía Endesa Generación, S. A., ha presentado solicitud en esta Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que solicita autorización para la ampliación de superficie de 718 m² de terreno de dominio público portuario y unificación de las concesiones demaniales de la que es titular e identificadas con los números; 6.1; 6.2; 6.3; 14; 26; 35.1 y 46, sita en el Muelle Cañonero Dato de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, así como ampliación del plazo concesional, con destino a generación de energía eléctrica y actividades auxiliares, todo ello, en base a lo dispuesto en los artículos 107, 113 y 115 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los puertos de Interés General, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto.

A fin de cumplimentar el artículo 110.3 de la mencionada Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se abre información pública por un período de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante ésta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes.

Ceuta, a 21 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

845.- D. Juan José Luque Ruiz, en nombre y representación de la mercantil Luque Import, S. L., ha presentado solicitud a fin de que se le autorice prórroga del plazo concesional por la inversión realizada y no prevista en la concesión demanial de la que es titular, otorgada por resolución del Cosejo de Administración en su sesión de fecha 8 de mayo de 2002, de la ocupación de 1.182,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario, sita en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, con destino a exposición y venta de embarcaciones y vehículos, repuestos, oficinas y taller de reparación, ello, en base a lo dispuesto en el artículo 107.2 apartado b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los puertos de Interés General, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto.

A fin de cumplimentar el artículo 110.3 de la mencionada Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se abre información pública por un período de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante ésta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes.

Ceuta, a 21 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

846.- D.ªM.ª CARMEN DÍEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESAS	ACTA DE INFRACC.	EXPEDIENTES	SANCIÓN
ABDERRAHMENE JARRARI	12677/2011	E-66/11	501,00
ABDELHAKIM AKKA	12778/2011	E-67/11	301,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Los correspondientes expedientes se encuentran a la vista de los interesados, en esta Inspección Provincial. Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 16 de marzo de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL.

847.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 21 de Marzo, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

VENGO EN DISPONER:

- 1.º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, Doña Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 21 de Marzo, a las 09:00 horas, y hasta mi regreso.
- 2.º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 18 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

849.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 836/2009, por TBC relativos a D. AHMED BAACH, en el que se dictó auto en fecha 17 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«ACUERDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES relativas al penado D. AHMED BAACH con NIE X420884E y acuerdo el archivo de las actuaciones dejando nota bastante en los libros de registros.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la mismo cabe interponer recurso de Reforma, a D. AHMED BAACH de ignorado paradero, se expide el presente.

En la Ciudad de Ceuta, a 17 de marzo de 2011.- Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

850.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del trámite recaído en el expediente que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN	N.º EXPTE.
MHAMED EL HIKI	X7196847D	MARROQUÍ	TRÁMITE AUDIENCIA	519920100001440

En virtud de lo anterior, el interesado deberá comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas, en la Oficina Única de Extranjería de la Delegación del Gobierno, sita en Avenida Otero, edificio la Mutua.

Asimismo se advierte al interesado, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 11 de marzo de 2011.- EL DELEGADO DE GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

851.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del trámite recaído en los expedientes que se indican, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se han podido practicar.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN	N.º EXPTE.
MOHAMMED WADIE BEN GHAZI AKHLAKI	X1094578P	MARROQUI	ARCHIVO EXPEDIENTE COMUNITARIO	510020100003707
MEHDIA TORRES	Y0520984W	MARROQUI	ARCHIVO EXPEDIENTE GENERAL	510020110000214
NESRINE MOUFAK	Y1660168L	MARROQUI	ARCHIVO EXPEDIENTE GENERAL	510020110000218
FAOUZI EL OUAAMARI	Y1502542N	MARROQUI	ARCHIVO EXPEDIENTE GENERAL	510020100003367
HUDHAYFA BOUAOUDA	Y1645608H	MARROQUI	ARCHIVO EXPEDIENTE GENERAL	510020110000139

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Ceuta, a 9 de marzo de 2011.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 852.-** 1. Entidad Adjudicadora:
- Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 - Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
 - Número de expediente: 122/10
2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: "SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO BASICO PARA LA AMPLIACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y CONSTRUCCION DE ALBERGUE JUVENIL"
 - Plazo de ejecución: Un (1) MES
3. Tramitación, procedimiento:
- Tramitación: Ordinario.
 - Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: 30.000,00 €
 - Valor estimado del contrato: 28.846,15 €
5. Garantía provisional:
- * No procede
6. Información:
- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/no
 - Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 - Teléfono: 956-52.82.53/54
 - Telefax: 956-52.82.84
7. Obtención de documentos:
- Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
8. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Criterios de adjudicación:
- * Mejor precio; 50 %
- * Mejor calidad técnica del proyecto presentado; 30 %
10. Presentación de ofertas:
- Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
 - Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - * Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

- * Domicilio: Plaza de África, s/no.
- * Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- * 2 meses.
- e. Admisión de variantes: no procede.
11. Apertura de ofertas:
- Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
 - Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
12. Otras informaciones:
- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 22 de febrero de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

853.- Resolución de 1 de marzo de 2011, del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, en el ámbito territorial exclusivo de Ceuta, dirigidas, prioritariamente, a los trabajadores desempleados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por el que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con la Ley, las subvenciones públicas destinadas a financiar la ejecución de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, se concederán, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria pública del Servicio Público de Empleo Estatal.

Por otro lado, las recientes medida adoptadas por el Gobierno con el fin de mejorar las acciones de mejora de la empleabilidad, impelen al Servicio Público de Empleo Estatal, entre otras medidas, a que dirija las acciones de formación para el empleo a la reducción del desempleo de jóvenes y personas en paro de larga duración, así como de otros colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, derivadas de su baja cualificación profesional, a fin de que sirva como plan de choque con efectividad a corto plazo.

La Resolución de 6 de octubre de 2008, del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, ha delegado en los Directores Provinciales, en materia de formación profesional para el empleo, la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Por todo ello, en su virtud, dispongo:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria.

1. La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria para el año 2011 de subvenciones para la financiación de acciones de formación de oferta, impartidas en modalidad presencial, dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.

2. El ámbito de aplicación territorial será la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Segundo. Finalidad, condiciones y principios que rigen la concesión de subvenciones.

1. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tienen como finalidad financiar el desarrollo de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, para proporcionarles una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, así como a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, favoreciendo el reconocimiento efectivo de la formación que reciben.

2. Las acciones formativas deben dirigirse a proporcionar a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo. A tales efectos, se promoverá la realización de itinerarios personalizados de formación para la inserción laboral, integrados por acciones de orientación, cualificación profesional y prácticas profesionales no laborales.

3. En el caso de que el Servicio Público de Empleo Estatal, a lo largo del procedimiento de concesión, proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por el solicitante, deberá recabar del beneficiario la aceptación de la subvención. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma y siempre, en todo caso, que no se dañe derecho de tercero.

La actividad subvencionada deberá realizarse en los términos planteados en la solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aprobado y aceptado por la Dirección Provincial del SPEE en Ceuta y siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

4. La concesión de las subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria pública y procedimiento selectivo único, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.

Tercero. Normativa Reguladora.

La presente convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (BOE del 18 de marzo), que desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (BOE del 11 de abril), por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo; en la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre (BOE de 18 de octubre), por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013 y la Orden

TIN/788/2009, de 25 de marzo (BOE de 1 de abril) por la que se modifica; y Orden TAS/1622/2002, de 13 de junio, por la que se regula la forma de garantizar, por los beneficiarios de las subvenciones y ayudas públicas que concede el Instituto Nacional de Empleo y los anticipos de pago sobre las mismas.

Se tendrá en cuenta la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal para la determinación de los colectivos y áreas prioritarias, así como las cuantías cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio 2011 y, en su defecto, la de 3 de febrero de 2010 (BOE de 9 de febrero). Del mismo modo, se tendrán en cuenta las acciones de mejora de la empleabilidad que refiere el artículo 3 del R.D. Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

En todo lo no previsto en la citada normativa serán de aplicación la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE del 17 de diciembre); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 de julio), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma; la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); y cualquier otra disposición normativa aplicable por razón de la materia que tenga relación con el objeto de la convocatoria.

Cuarto. Presupuesto para la financiación de las acciones.

1. Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101, 241-A, 483.00 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2011, por un importe total máximo estimado de 1.350.000 euros.

2. La cuantía total máxima estimada de las subvenciones convocadas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, pudiendo ser incrementada mediante una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria, siempre y cuando se obtenga la financiación necesaria para cubrir dicha cuantía suplementaria en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, por un aumento derivado de cualquiera de las causas que contempla el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006 (BOE de 25 de julio), procediendo de acuerdo con lo previsto en el apartado b) del citado artículo.

Quinto. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Las acciones formativas aprobadas en base a esta convocatoria podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo número 2007ES05UP0001, a desarrollar para el periodo 2007-2013, con una cofinanciación del 50 % para las regiones de objetivo «competitividad regional y empleo» y de un 80 % para las regiones de objetivo

«phasing in», entre las que se encuentra la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sexto. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3.2 de la Orden TAS/718/2008, los centros colaboradores contemplados en el artículo 9.1 del Real Decreto 395/2007, ubicados y con competencia para actuar en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta.

2. No podrán ser beneficiarios las organizaciones, entidades y personas en las que concurra alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003. Asimismo, los beneficiarios quedarán sometidos a las obligaciones que establece el artículo 14 y 15 de dicha Ley.

3. Las entidades beneficiarias colaborarán en la gestión de solicitud de becas y ayudas según establece el artículo 28.1 de la Orden TAS/718/2008.

Séptimo. Destinatarios de la formación.

Podrán participar en las iniciativas de formación previstas en esta convocatoria:

1. Con carácter prioritario, y con una participación de al menos el 60 por 100 respecto del total de los trabajadores a formar, los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo de Ceuta. Y de acuerdo con la Resolución de la Dirección

General del SPEE de 3 de febrero, tendrán prioridad en el acceso a la formación de demanda los trabajadores de pequeñas y medianas empresas, las mujeres, las personas con discapacidad, los mayores de cuarenta y cinco años y los trabajadores de baja cualificación que participen en la misma al amparo de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio. Previa solicitud, dichos trabajadores desempleados podrán ser beneficiarios de las becas y ayudas previstas en la Orden TAS/718/2008.

2. Con carácter no prioritario, y con una participación máxima de hasta el 40 por 100 respecto del total de los trabajadores a formar, los trabajadores ocupados que lo soliciten, de acuerdo con la Resolución de 3 de febrero de 2010 (o su correspondiente para 2011).

Octavo. Solicitudes.

1. Las solicitudes, dirigidas al Director Provincial, se presentarán en el Registro General del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, sito en calle Salud Tejero, números 16-18. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

2. La entrega de documentación irá acompañada de dos relaciones (original y copia) con expresión de todos los documentos presentados, tanto los relativos a la entidad como los que correspondan a la acción formativa solicitada, al objeto de retirar en el acto de entrega la oportuna relación copia.

3. Documentos a entregar relativos a la entidad:

a) Autorización al SPEE para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

b) Documentación que acredite, conforme a la legislación vigente, las facultades de representación

del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.

c) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad, así como autorización, por parte de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica solicitante, al objeto de que el SPEE compruebe sus datos mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según establece el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril. En caso de no prestar este consentimiento, dicha persona deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

d) Fotocopia de los estatutos de la entidad debidamente legalizados.

e) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 que impiden obtener la condición de beneficiario.

f) Declaración de no tener solicitada o concedida una subvención para la misma finalidad.

Documentos a entregar relativos a la acción formativa:

a) Anexo I, de esta Resolución, para formalizar la solicitud.

b) Anexo II, de esta Resolución, como resumen de todas las acciones formativas solicitadas por la entidad, certificando la capacidad formativa máxima del centro, determinada ésta por el número de horas totales que el centro se compromete a impartir a lo largo de un año.

c) Anexo III, de esta Resolución, como documentación acreditativa del compromiso de inserción laboral para la acción solicitada, en su caso.

d) Anexo IV, de esta Resolución, como documentación acreditativa del compromiso de realización de prácticas profesionales no laborales en empresas para la acción solicitada, en su caso.

e) Declaración de las acciones de formación para el empleo realizadas en los últimos tres años.

f) Licencia de apertura para actividades de Formación.

5. No será necesaria la entrega de los documentos que ya estén en poder del SPEE en Ceuta, por haber sido aportados con ocasión de la tramitación de solicitudes de subvenciones a la formación en el año anterior. En este caso, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el apartado f) del artículo 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga referencia al expediente administrativo en el que se hallen tales documentos y se declare que no han sufrido variación.

6. Las acciones formativas podrán incluir, además de la especialidad formativa ocupacional, las especialidades formativas complementarias que se determinan en la oferta formativa anexa a esta convocatoria. En todo caso, deberán programarse las especialidades complementarias de «Prevención de riesgos laborales» (código FCOS02) de 30 horas y de «Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género» (código FC0003) de 10 horas.

7. Las solicitudes deben corresponderse con especialidades formativas en situación de alta en el fichero de especialidades formativas del SPEE. Las

especialidades formativas podrán programarse por itinerarios completos, cuando lo hagan por la totalidad de las horas de la especialidad o, por itinerarios parciales, cuando se programen por menos horas de las establecidas en el citado fichero. En el caso de las especialidades moduladas sólo se podrán programar por itinerarios parciales cuando completen uno o varios módulos formativos de los que conforman la especialidad.

8. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsane la falta o defecto. De no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, con los efectos previstos en el artículo 71, y sin perjuicio de lo establecido en el 71 bis, de la Ley 30/1992.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes, será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Décimo. Oferta de acciones formativas a realizar.

1. En base a la planificación de las acciones formativas, la Dirección Provincial del SPEE en Ceuta, ha determinado la oferta de acciones a realizar, con las especialidades formativas, los módulos, las horas, el número de cursos y su distribución territorial, según Anexo V de esta convocatoria.

2. Asimismo, se recogen las especialidades formativas complementarias que quedan asociadas a cada una de ellas, de tal forma que las horas totales vienen determinadas por la suma de ambas.

Undécimo. Criterios para el otorgamiento de la subvención.

1. La valoración de las solicitudes presentadas se realizará por el órgano instructor, según lo previsto en el artículo 12.1 de la Orden TAS/718/2008 y otros criterios complementarios establecidos por el Servicio Público de Empleo Estatal.

a) Adecuación de la oferta formativa a las necesidades del sector de actividad al que va dirigida, máximo 10 puntos.

El SPEE ha elaborado la relación de actividades económicas para Ceuta-2010, tanto de contratos realizados como de demandantes registrados. Estas relaciones, ordenadas de forma decreciente, se dividen en cinco tramos de valores enteros entre 1 y 5 puntos.

Cada especialidad formativa solicitada se encuadrará en un tramo, que en el caso de la relación de contratos se valoran de 5 a 1 y en el demandas de 1 a 5.

Los datos sobre contratos y demandas Ceuta-2010 serán facilitados por el Observatorio Ocupacional del SPEE Ceuta.

b) Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar la formación, máximo 5 puntos.

La capacidad del centro colaborador se valorará a partir de la solicitud y a través de un informe del órgano instructor que recogerá datos sobre el inmueble propio, sus aulas teóricas y prácticas (accesos, seguridad, luminosidad, ventilación, etc.), así como de los inmuebles que, por la peculiaridad de la actividad

formativa, le sean necesarios anexar. También de los bienes muebles asociados a la formación (mesas, sillas, material informático, de proyección, etc.).

Existirán tres niveles de clasificación para los centros homologados, tomando como referencia la ficha del curso:

1.- Insuficiente adecuación al programa que, en el momento de la solicitud, imposibilite la acción formativa, 0 puntos.

2.- Suficiente adecuación al programa, 2 puntos.

3.- Excelente capacidad, pues mejora sustancialmente el programa, 5 puntos.

c) Obtención de la valoración técnica del proyecto formativo y del docente, máximo 10 puntos.

Esta valoración se hará a través del análisis de la calidad del proyecto formativo propuesto y del docente, teniendo en cuenta los aspectos que se detallan:

1.- Entrega de material didáctico individual, 1 punto.

2.- Entrega de una metodología guía y cronograma de trabajo, 2 puntos.

3.- Docentes: Titulación mínima exigida, 0 puntos y, a partir de ella, un punto más por cada nivel formativo mejorado, hasta un máximo de 5 puntos.

4.- Contratación de docente en paro, a través del SPEE 2 puntos.

d) Experiencia acreditada del centro colaborador, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará a 0,1 punto cada 100 horas.

Se entenderá por experiencia !a acreditación, en los últimos tres años, impartiendo acciones formativas para el empleo en cualquiera de sus modalidades. Esta acreditación sólo será necesaria cuando se hubiera impartido la formación fuera de Ceuta, o corresponda a formación distinta a la de oferta.

e) Compromiso de prácticas profesionales no laborales en empresa, hasta un máximo 6 puntos.

Se valorará a 0,5 puntos X alumno propuesto, descontando la penalización fijada en la convocatoria 2010.

En la convocatoria 2012, se penalizará al 1,5 el incumpliendo de la expectativa valorada y no cumplida de esta acción.

f) Compromiso de contratación, hasta un máximo 10 puntos.

Se valorará a 1 punto X alumno propuesto, descontando la penalización fijada en la convocatoria 2010.

En la convocatoria 2012, se penalizará al doble el incumpliendo de la expectativa valorada y no cumplida de esta acción.

g) Valoración de la gestión según informe de la unidad gestora de formación, máximo 2 puntos:

1.- Buena gestión (entrega documentación en plazo, buena labor de coordinación, de justificación, de cumplimiento del plan de actividades, etc.) 1 punto.

2.- Excelente gestión administrativa y de la justificación del gasto, 2 puntos.

h) Factores que garanticen la implantación por parte de la entidad solicitante de un sistema acreditado de calidad para la gestión de la formación (p. eje norma ISO o EFQM), 4 puntos.

2.- La no realización de una especialidad formativa adjudicada en 2011, tendrá, para la entidad colaboradora, en su caso y en la próxima convocatoria, un valor negativo proporcional a lo que represente la subvención de la especialidad no ejecutada sobre el presupuesto de esta resolución (según apartado cuarto.l) corregido con el valor multiplicador 3.

3.- Los valores de puntuación siempre se entenderán como valores enteros y sólo se podrán tomar valores proporcionales cuando así se exprese.

4. Una vez obtenida la puntuación asignada a cada una de las solicitudes, en aplicación de los criterios anteriores, se procederá a la ordenación general de ellas, de mayor a menor puntuación, para la adjudicación de subvenciones según los siguientes criterios:

1º.- Las subvenciones se irán adjudicando ordenadamente hasta agotar el presupuesto de la convocatoria; no pudiendo ser adjudicada la última acción por valor inferior a lo establecido en esta Resolución para dicha especialidad, ni por valor que haga superar el presupuesto máximo de la misma.

2º.- Si una vez aplicados los criterios de valoración, varias solicitudes obtienen la misma puntuación, se ordenarán, a efectos de desempate según la mayor baremación obtenida en el punto 1.a) de este artículo. De persistir el empate, se adjudicarán según la antigüedad en la inscripción como centros y entidades de formación en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación de la especialidad.

3º.- Si la adjudicación de acciones formativas a un centro colaborador supera la capacidad formativa del mismo, se adjudicará el exceso al centro que habiendo solicitado esa especialidad resulte siguiente en puntuación y, de no existir tal a la especialidad formativa mejor puntuada que se hubiera quedado fuera de la adjudicación general.

4º.- Los centros y entidades de formación con infracciones administrativas en materia de subvenciones, o de formación para el empleo, en el ejercicio anterior, estarán a lo dispuesto en el Título IV de Ley 38/2003 General de Subvenciones.

5. No podrá ser beneficiario de subvención el centro que obtenga un valor de puntuación inferior a 25 puntos.

Duodécimo. Instrucción del procedimiento.

1. La Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación será el órgano competente para la instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de programación.

2. La comisión de evaluación de las solicitudes, a efectos de esta convocatoria, estará integrada por los siguientes miembros:

1. Presidente: El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta o persona en quién delegue.

2. Vocales: Dos funcionarios o técnicos de la Subdirección Provincial de Formación, uno de los cuales actuará como Secretario.

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, que comunicará a los interesados, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59, punto 6, apartado b), de la Ley 30/1992, la publicación de los actos administrativos del procedimiento se realizará en los tablones de anuncios de esta Dirección Provincial, sita en calle Salud Tejero, números 16-18, sustituyendo a la notificación y surtiendo sus mismos efectos.

Decimotercero. Resolución.

1. Transcurrido el periodo de alegaciones, el órgano instructor elevará propuesta definitiva y motivada al Director Provincial del Organismo, que resolverá el procedimiento.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución al interesado será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la Ley 38/2003. Transcurrido dicho plazo, sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992.

3. La Resolución no pone fin a la vía administrativa, según el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

4. A la presente convocatoria le será de aplicación el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, relativo a la resolución del procedimiento.

5. En las resoluciones de concesión se especificarán las condiciones y los plazos para la realización de la actividad formativa, teniendo en cuenta los límites derivados de la temporalidad de los créditos presupuestarios.

Decimocuarto. Justificación y pago de la subvención.

1. El beneficiario deberá justificar la realización de la actividad formativa subvencionada, así como los gastos generados por dicha actividad. Para ello, deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 30 y 31 de la ley 38/2003 y los criterios de imputación establecidos en el Anexo II de esta orden:

a) En el plazo de tres meses, tras finalizar la formación, el beneficiario deberá presentar la justificación en los términos que establece el artículo 15 de la Orden TAS/718/2008.

b) Podrán ser imputados y admitidos como gastos subvencionables los realizados tanto en el período de impartición de la acción formativa como en el período de un mes anterior al inicio de la acción formativa y de un mes posterior a su finalización.

c) Los gastos imputados realizados antes del inicio de la acción formativa en ningún caso podrán ser anteriores a la fecha de aprobación de la resolución de concesión de la subvención.

2. El pago de la subvención quedará condicionado a que la entidad beneficiaria acredite,

según lo previsto en el artículo 4.e) de la Orden TAS/718/2008, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; así como que declare que sigue manteniendo la condición de beneficiario, en el caso de que transcurrieran más de tres meses entre la concesión de la subvención y el pago material de la misma.

a) Los beneficiarios podrán solicitar, en su caso, el anticipo de la subvención, que podrá alcanzar el 100% del valor concedido en la Resolución.

b) Para el pago de la subvención anticipada el beneficiario deberá constituir garantía suficiente en alguna de las modalidades recogidas en el artículo 3 del R. D. 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos; exceptuando aquellas entidades que por ley corresponda de conformidad con la Orden TAS 1622/2002, de 13 de Junio (BOE de 29 de Junio).

3. Los beneficiarios de las subvenciones de la presente convocatoria podrán rendir la cuenta justificativa del gasto de la siguiente forma:

a) Como cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto: La cuenta justificativa contendrá, con carácter general, la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, en los términos establecidos en el artículo 72 del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de junio.

b) Como cuenta Justificativa simplificada: Si la subvención concedida lo es por importe inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa regulada en este apartado. Esta cuenta justificativa contendrá, sólo, lo reglamentado en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006:

b.1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las acti-

vidades realizadas y de los resultados obtenidos.

b.2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b.3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

b.4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Este sistema simplificado será aplicable, sin límite de cuantía, a la justificación de subvenciones percibidas para la formación profesional para el empleo de las personas en situación de privación de libertad y de los militares profesionales de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, dado que los beneficiarios son parte de la Administración General del Estado.

4. En todo lo no previsto en esta convocatoria sobre justificación de gastos, se estará a lo establecido en la Resolución de 18 de Noviembre de 2008, del S.P.E.E. por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación.

profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (BOE de 19 de diciembre).

5. El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden en las bases reguladoras, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

Decimoquinto. Publicidad de las acciones.

1. El Servicio Público de Empleo Estatal publicará la cuantía de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria, así como sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003.

2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión, todas las acciones que reciban ayuda de la Comunidad Europea deben ser objeto de la adecuada información y publicidad de los beneficiarios de estas acciones y, en particular, dar a conocer de forma inequívoca que se trata de una acción cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo. En particular, los beneficiarios de las subvenciones deben incorporar, en todos los documentos de gestión de las acciones que realicen, la financiación por el Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, según el Anexo VII.

Decimosexto: Calidad de la acción formativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.4 de la Orden TAS 718/2008, en relación con la Resolución de 27 de abril de 2009 del S.P.E.E. por la que se aplican los cuestionarios de evaluación de calidad de las acciones formativas para el empleo, los alumnos deberán cumplimentar los cuestionarios presentados a la finalización de las acciones formativas.

Disposición final.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín de la Ciudad de Ceuta.



ANEXO I



FORMACION DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS
R.D. 395/2007
SUBVENCIONES PARA CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL
INSTANCIA DE SOLICITUD

AÑO 2011		I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE		PROVINCIA	<input type="text"/>
				MUNICIPIO	<input type="text"/>
				Nº CURSO	<input type="text"/>
NOMBRE DEL CENTRO				Nº DE CENSO	
TITULAR JURIDICO (O DENOMINACIÓN)				CIF/NIF	
C/Plza/Avda. DOMICILIO DEL CENTRO		Num. Esc. Piso Puerta		TELEFONO	FAX
MUNICIPIO: Denominación	PROVINCIA: Denominación	COMUNIDAD AUTONOMA	COD	E-MAIL	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A DE LA ENTIDAD ¹

APELLIDOS, NOMBRE		CARGO	NIF	
DOMICILIO			TELEFONO	FAX
MUNICIPIO	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTONOMA	E-MAIL	

III. PROGRAMACIÓN SOLICITADA

CODIGO DE ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ALUMNOS POR CURSO	ITINERARIO	
			Completo	Parcial

MÓDULOS FORMATIVOS SOLICITADOS ²

Nº	DENOMINACION DEL MÓDULO FORMATIVO	HORAS	Nº	DENOMINACIÓN DEL MODULO FORMATIVO	HORAS

MODULOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADOS

CÓDIGO	HORAS	<input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO	HORAS	<input type="checkbox"/>	CÓDIGO	HORAS	<input type="checkbox"/>	CÓDIGO	HORAS	<input type="checkbox"/>
FCC001	15	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FIN PREVISTA	HORAS LECTIVAS	AULA Y/O TALLER	HORARIO	
				MAÑANA	TARDE

- Acción formativa con compromiso de contratación de los alumnos.
 Acción con compromiso de prácticas profesionales no laborales en empresas.
 Acción dirigida a colectivos con particulares dificultades de inserción.
 Otros.

¹ Si la representación es ostentada por más de una persona se consignarán los datos de todos ellos y la solicitud será firmada por todos ellos. La representación se acreditará de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

IV. DECLARACION

- Que los documentos y los datos aportados en la solicitud son veraces.
- Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos referidos a estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que va a comunicar las solicitudes de otras subvenciones para la misma finalidad que pueda solicitar o haya solicitado, a efectos de la determinación de la incompatibilidad y/o concurrencia de subvenciones.

V. FIRMA DEL/LOS TITULAR/ES Y/O DEL/LOS REPRESENTANTE/S DE LA ENTIDAD

En nombre de la entidad señalada, solicita la inclusión en la programación para la realización de sesiones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2008 y le sea concedida la subvención correspondiente.

En....., a..... de..... de.....

Firmado (Nombre y Apellidos)

SELLO

ADVERTENCIA AL INTERESADO

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por el Servicio Público de Empleo Estatal de su derecho a la subvención solicitada. Serán tratados para su conocimiento en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL



ANEXO III



MODELO DE COMPROMISO DE CONTRATACION

Nº DE CURSO*

--	--	--	--

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D/Dª D.N.I.

como representante de la empresa.....

..... N.I.F.

SE COMPROMETE

A contratar al menos a un por cien de los alumnos que finalizan el curso de en la ocupación de impartida por el Centro con N.I.F.

Los contratos se realizarán a tiempo Completo y por tiempo Indefinido Parcial Por un periodo mínimo de 6 meses.

Los citados contratos se efectuarán en el plazo de tres meses desde la finalización de la acción formativa salvo que medien causas o circunstancias que hayan impedido la viabilidad del compromiso. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

En a de de 20....

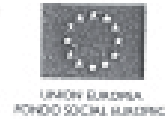
Fdo:
Por el centro firma y sello

Fdo:
Por la empresa firma y sello

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN



ANEXO IV



MODELO DE COMPROMISO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EMPRESAS

Nº DE CURSO¹

--	--	--	--

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--

De una parte DVD¹.....
 D.N.I..... como del Centro
 N.I.F.

Y de la otra DVD¹.....
 D.N.I..... como representante de la empresa
 N.I.F.

SE COMPROMETEN

A que alumnos del curso nº impartido por el Centro
 realicen prácticas profesionales no laborales en
 la empresa según el programa formativo y los
 instrumentos de gestión y control de las prácticas que se presentan en memoria o documento adjunto.

Las citadas prácticas se realizarán durante el curso o dentro de los treinta días siguientes a la finalización del mismo salvo que medien causas o circunstancias que hayan impedido la viabilidad del compromiso. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

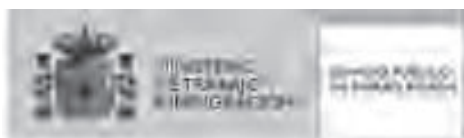
En..... a de de 20....

Fdo:
 Por el Centro firma y sello

Fdo:
 Por la empresa firma y sello

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN

¹ A suministrador por la Administración



ANEXO V OFERTA FORMATIVA CONVOCATORIA 2011

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	HORAS	F. COMP.		SUBVENCIÓN
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS-0208	370	10		41.040,00 €
Azalata / Auxiliar de congresos	HOTF-10	330	10		36.720,00 €
Bamizador	MAMM-50	450	10	30	52.920,00 €
Buceador	MAPB-10	400	10	30	66.720,00 €
Conductor de vehículos de clase C1 - C	TMVC-31	370	10	30	44.280,00 €
Conductor de vehículos de clase D	TMVC-41	370	10	30	44.280,00 €
Decorador de escenarios	ARTS-60	505	10		55.620,00 €
Francés: gestión comercial	ADGX-02	200	10		22.680,00 €
Gestión de residuos urbanos e industriales	SEAG-0108	270	10		30.240,00 €
Grafista - Maquetista	ARGE-30	620	10		68.040,00 €
Guarnicionero	ARTL-20	600	10		65.880,00 €
Infografista de medios audiovisuales	IMSR-10	440	10		48.600,00 €
Lencero / Lavadero / Planchador	HOTA-40	445	10		49.140,00 €
Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos electrónicos	ELER12	450	10	30	52.920,00 €
Mecánico de motores náuticos y componentes mecánicos navales	TMVN-10	955	10	30	107.460,00 €
Metodología didáctica	SSCF-01	100	10		11.880,00 €
Monitor deportivo	AFDB-40	300	10		33.480,00 €
Monitor/a de educación ambiental	SSCS20	300	10		33.480,00 €
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	IFCT-0108	280	10		32.400,00 €
Operador de retropala	EOCM-90	400	10	30	47.520,00 €
Pastelero	INAP-20	465	10		51.300,00 €
Proyectista de carpintería y mueble	MAMM-10	500	10		55.080,00 €
Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	IMPP0208	480	10		52.920,00 €
Soldador al arco eléctrico	FMEL-62	300	10	30	51.120,00 €
Técnico auxiliar en diseño de interiores	ARGD-40	630	10		69.120,00 €
Técnico de formación	SSCF-40	360	10		39.980,00 €
Técnico en control de calidad (Normas ISO)	ADGZ-86	425	10		67.380,00 €
Técnico en dietética y nutrición (mod. 3 Y 4)	SAND-10	250	10	30	31.320,00 €
Técnico en hematología	SANL-20	660	10	30	75.600,00 €
Trabajador forestal	AGAE-10	340	10	30	41.040,00 €
Vendedor técnico	COMV-30	420	10		46.440,00 €

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

854.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Viceconsejería de Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Viceconsejería de Gobernación, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido integro del acto de iniciación de los citados expedientes.

Ceuta, a 15 de marzo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL VICECONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: Manuel Coronado Martín.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
295997	ABATTOY HAMED MOHAMED	45098813E	26/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295283	ABBAD HIND	X4311298V	8/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
295430	ABBAD HIND	X4311298V	10/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295661	ABBAD HIND	X4311298V	12/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296444	ABDEL LAH ABDESELAM HANAN	45097521H	28/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
293744	ABDELA AHMED SAMIR	45081425E	29/11/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296459	ABDELHUAJEB MOHAMED YASSIN	45081067D	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295701	ABDELKADER ABDESELAM AHMED	45078137T	17/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295987	ABDELKADER ABSELAM MOHAMED	45094004C	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296285	ABDELKADER AHMED ABDERRAHIN	45104527D	2/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296235	ABDELKADER ENFEDDAL YASIR	45080988E	31/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296316	ABDELMALIK HAMED HAKIM	45091269E	2/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295782	ABDELMALIK MOHAMED NORDIN	45091557B	20/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295610	ABDERRAHAMAN ABDESELAM FATIMA SOH.	45086403D	13/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295920	ABDERRAHAMAN AHMED NABILA	45078221S	20/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
295591	ABDERRAYAT LAARBI LAARBI	45104753M	13/1/2011	100.00 €	CIR 91 2 5J
295893	ABDESELAM AHMED HAFID	45096236K	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295874	ABDESELAM AHMED HASMAN	45099481T	18/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294626	ABDESELAM HAJJAJ HASSAN	45088354M	18/12/2010	200.00 €	CIR 79 1 5A
296220	ABDESELAM HOSSAIN AIMAT	45081869Y	31/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296605	ABDESELAM KASSEN SOHORA	45087902J	4/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295111	ABDESELAM MOHAMED IBRAHIM	45098380A	4/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295921	ABDESELAM MOHAMED IBRAHIM	45098380A	19/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
295374	ABDESELAM MOHAMED S. MOHAMED	45081299B	29/11/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296136	ABDESELAM MOHAMED-MES. AHMED	45083799G	27/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
294151	ABSELAM HAMED ABDO ILA	45070488X	9/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295854	ABSELAM MOHAMED HAMED	45085005Z	18/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295252	ABSELAM MOHAMED MOHAMED	45061526H	24/12/2010	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
295466	ACEVEDO RUIZ M. CRISTINA	45068422Z	17/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296809	ACHRAYAH ALHAYK AMINA	53561945M	7/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296544	ADNAN EL MECHKOURI	77186640C	17/1/2011	30.00 €	CIR 93
296553	ADNAN EL MECHKOURI	77186640C	31/1/2011	30.00 €	CIR 93
296557	ADNAN EL MOCHKOURI	77186640C	2/2/2011	30.00 €	CIR 93
295845	AHIJI SEBTI ZINEB	75785609B	20/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294799	AHMED ABDELKADER ISMAHIN	45100365X	9/11/2010	500.00 €	CIR 3 1 5A
296437	AHMED ABDELKADER MOHAMED	45091309Q	3/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296346	AHMED AL-LUCH FATIHA	45096411N	1/2/2011	45.00 €	CIR 94 2A 5G
295521	AHMED AMAR NAWAL	45105619C	10/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295882	AHMED AMAR NAWAL	45105619C	21/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295341	AHMED AMAR NAYAT	45088632F	13/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294184	AHMED HASSAN MOHAMED	45083709Y	7/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
294949	AHMED LAHSEN BILAL	45077980G	28/12/2010	200.00 €	CIR 154 5A
294254	AHMED MOHAMED TURIA	45086562F	11/12/2010	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296453	AHMED MOHAMMADI ABDESELAM	43245698V	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295843	AHMED SBAlH ASIA	45105767F	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294334	AHMED SEL-LAM CHAMILA	45086808T	9/12/2010	100.00 €	CIR 52 1 2A
296148	AIT MOUHA ABDELLAN	X3293873C	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5R
294746	AKALAI AMAR SAMRA	45100496A	23/12/2010	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296142	AL-LUCH ABDEL-LAH ABDELJALAK	45088172F	28/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295526	ALBARRACIN CASTILLO DIEGO	45068147S	14/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295857	ALI ALI AMENAN ABDERRAHAMAN	45087437P	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296769	ALI MOHAMED ISMAEL	45081547Y	6/2/2011	200.00 €	CIR 94 2F 5A
296271	ALONSO DONCEL MARIA CARMEN	45077640D	26/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295793	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ SL	B11952231	19/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296279	AMAR MOHAMED BRAHIM RED.	45096003H	5/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296625	AMAR MOHAMED BRAHIM RED.	45096003H	3/2/2011	200.00 €	CIR 154 5A
296617	AMAR MUSTAFA MOHAMED SUF.	45116946P	12/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
295796	AMORES RUIZ BARBARA	45115910F	19/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296109	ANAYA GUERRERO ROSA MARIA	45059534G	27/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295475	ANTON ALONSO-LIEB. TOBIAS	78087721F	11/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295876	AOMAR MOHAMED ABDELHUAHED	45093977Q	23/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
296482	AOULAD AMAR MUSTAPHA	X0928241F	19/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296831	ARMAROU AISSA MOHAMED	X2372041M	8/2/2011	200.00 €	CIR 117 1 5A
295728	ASUAUI NAYID MOHAMED LAAR	45112154	19/1/2011	200.00 €	CIR 117 1 5A
294583	BACCEGHIN FRANCO MARIA E.	45044316N	19/12/2010	100.00 €	CIR 94 2G 5Z
296312	BAENA SANTOS MANUEL	30772974D	2/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295515	BARBA GARCIA JOSEFINA	45001992P	12/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
294559	BARRANQUERO BALLESTEROS CRISTINA	45104727W	20/12/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295455	BELTRAN LOPEZ MIGUEL ANGEL	45086565X	17/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294747	BENAVIDES RIOS ANTONIO JES.	45109758L	23/12/2010	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
295777	BENITEZ Y SANCHEZ ELECTRIC. SL	B51018166	3/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296319	BENITEZ Y SANCHEZ ELECTRIC. SL	B51018166	3/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296816	BERMEJO LARA IRENE	47034678T	6/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
294410	BERNAL GARCIA JOSE	45056003S	9/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
294284	BLANCO FERNANDEZ MIGUEL	02646027S	8/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
295209	BLANCO FERNANDEZ MIGUEL	02646027S	5/1/2011	200.00 €	CIR 154 5A
295909	BLANCO TOLEDO DIEGO	45078944W	21/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295662	BLASCO MOLINA REGINA	45094375T	12/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296009	BOUJEMAA HOUSNI	X4240944C	24/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296071	BOULAYCH AOATIF	X7464026C	26/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296735	BULLEJOS DE LA HIGUER JUAN	24073317E	8/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295867	CAÑADA ESPINOSA ANT. AREVALO	45077524P	11/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294245	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	10/12/2010	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
294369	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	13/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294700	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	16/11/2010	80.00 €	CIR 171 5A
294774	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	13/12/2010	200.00 €	CIR 152 5A
295166	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	5/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
294493	CALDERON HERNANDEZ JOSE MARIA	45060030V	15/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295858	CALVACHE MOHAMED YORDI	45098418H	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296347	CANTERO OCAÑA ANSELMO	45067449F	1/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294282	CANTON ROPERO CARMEN DE A	45059146F	9/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
295750	CAPARROS RODRIGUEZ ROMAN	45112237Z	17/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296410	CARRASCO GARCIA CARMEN EUGEN	45104956R	20/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295630	CARRASCO GARCIA MARIA JESUS	45118464P	14/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296438	CARRASCO GARCIA MARIA JESUS	45118464P	3/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295763	CARRASCO GARCIA-TORRE M. EUGENIA	45075760S	15/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295695	CARRILLO HONTORIA VICTOR MAN.	45064503M	10/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296378	CARRILLO SANCHEZ JOSE MANUEL	45082153Z	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296784	CASTILLO ARROYO JOSE ANTONIO	45059660S	3/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296247	CEUTAMATIC SL	B11905270	31/1/2011	200.00 €	CIR 91 2 5J
296335	CEUTAMATIC SL	B11905270	4/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296461	CHAIB BOUFOUS LAHCEN	45105859F	2/2/2011	100.00 €	CIR 52 1 2A

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
295756	CHARKI AZNOUN M HAMED	45321218V	20/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294717	CHAVES MUÑOZ CRISTOBAL	24739860W	22/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
295226	CHAVES ROS M. ANGELES	45072875M	26/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
295737	COCA CAMPANON DIEGO JAVIER	45096197M	16/1/2011	200.00 €	CIR 146 5A
294350	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	2/12/2010	30.00 €	CIR 93
294358	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	7/12/2010	30.00 €	CIR 93
294360	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	9/12/2010	30.00 €	CIR 93
294364	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	10/12/2010	30.00 €	CIR 93
295063	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	13/12/2010	30.00 €	CIR 93
295076	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	16/12/2010	30.00 €	CIR 93
295650	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	4/1/2011	30.00 €	CIR 93
295656	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	11/1/2011	30.00 €	CIR 93
295669	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	28/12/2010	30.00 €	CIR 93
295493	COELHO ALONSO OSVALDO	48328165J	16/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
297211	CORMORAN PESCADOS Y MARISCOS SL	B51019701	17/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
294380	CORRALES AGUIRRE JOSE	31154296Z	14/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295878	DE GUINDOS JURADO M. DOLORES	02175507Y	21/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295382	DE HARO E HIJOS CEUTA SL	B51019115	10/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295789	DE HARO E HIJOS CEUTA SL	B51019115	20/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
294777	DEL BARRIO SENA EUGENIO JES.	45106723C	23/12/2010	200.00 €	CIR 18 2 5B
295281	DEL CAMPO DONOSO FCO.LAUREANO	10829974X	7/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295362	DEL RIO ROBLES MOISES	45100557H	10/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296074	DRIDEB GUESUS FATIMA	45121114J	24/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296119	DRIS ABDEL-LAH MOHAMED	45099263N	27/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296495	DRIS ABDEL-LAH MOHAMED	45099263N	5/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295441	DRIS ABDESELAM KARIMA	45089417X	17/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296304	DRIS MOHAMED DRIS	45095189D	1/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296511	DRIS MOHAMED FATIMA	45096735Z	31/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
294656	DRIS MOHAMED SADEK	45073912F	23/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296098	EL AMRANI EL AMRANI BRAHIM	45151393R	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296664	EL FAILALI ZOUHAIR	X2491315R	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5R
295632	EL FAKHAR BENOUDA RACHID	45120912H	13/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295260	EL KADI SOAD	X7737454R	7/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296708	EL KADI SOAD	X7737454R	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294243	EL KASMI MOHAMED	X8048230R	10/12/2010	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
295679	EL MECHKOURI YAHYA ADNAN	77186640C	30/12/2010	30.00 €	CIR 93
295082	EL MEHSANI SOUMAYA	X7300153E	17/12/2010	30.00 €	CIR 93
295294	EL MEHSANI SOUMAYA	X7300153E	7/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295986	ENFEDDAL MAHAYUB ANISA	45079201Y	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296043	EQUATTAHEN RABIH	Y0373702N	24/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296846	ESCALANTE BECERRA FRANCISCO	77423979E	7/2/2011	200.00 €	CIR 167 5A
295478	ESCAMILLA MARCHENA ALVARO	45109953F	17/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294586	ESCOBAR RODRIGUEZ ANTONIO	09334514X	20/12/2010	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296334	ESCRINA VALVERDE FELIPE JESUS	45039229P	20/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296341	ESPINOSA GINES JUANA	45027441L	31/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295993	ESSAADI FATIMA	X6210544S	26/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296065	ESSOUHI MOHAMED	X1991281X	27/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295435	EXPOSITO SANCHEZ FERNANDO L.	45061303W	12/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295384	EXTREMERA CANCA JUAN	45013703N	10/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
294401	FERNANDEZ ASENSIO FERNANDO	45070009Z	13/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295198	FERNANDEZ BALONGO JUAN JOSE	45092127Y	6/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296336	FERNANDEZ CABREJAS ANTONIO LUIS	45073621S	4/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295597	FERNANDEZ CABREJAS MARGARITA	45073668Q	17/1/2011	200.00 €	CIR 79 1 5A
296020	FERNANDEZ CANTERO ALEJANDRO	45105556A	24/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
294993	FERNANDEZ FERNANDEZ VIOLANTE G.	31851201L	29/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
296390	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	45014749T	4/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
297248	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	45014749T	18/2/2011	200.00 €	CIR 154 5A
296309	FERRERA GUERRA PABLO MIGUEL	45103153S	1/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295474	FLORES CONTRERAS SONIA	45107470P	11/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295652	FLORES DOMINGUEZ JAVIER AGUST	28888126B	7/1/2011	30.00 €	CIR 93
295416	FLORES MARTINEZ M. NATIVIDAD	03422145K	19/12/2010	200.00 €	CIR 94 2G 5Z

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
294873	FUENTES BARRIENTOS CARMEN D	45104979R	27/12/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295653	FUENTES BARRIENTOS CARMEN D	45104979R	10/1/2011	30.00 €	CIR 93
295664	FUENTES BARRIENTOS CARMEN D	45104979R	27/12/2010	30.00 €	CIR 93
295672	FUENTES BARRIENTOS CARMEN D	45104979R	29/12/2010	30.00 €	CIR 93
296361	FUENTES VIÑAS JOSE ANTONIO	45029850J	1/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296728	FUENTES VIÑAS JOSE ANTONIO	45029850J	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294265	GALET PALOMARES ALBERTO	45069835R	10/12/2010	200.00 €	CIR 94 2C 5U
294565	GALLARDO RUIZ M. DOLORES	45073706P	14/12/2010	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
294472	GALLEGO PANES ENCARNACION	45077758N	17/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296357	GARCES REBOLLO CRISTINA	45098531Q	1/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296510	GARCIA ARGUET SEBASTIAN	45061211W	31/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
294316	GARCIA CASANOVA EMILIO	45082261F	9/12/2010	200.00 €	CIR 167 5A
295155	GARCIA CASANOVA EMILIO	45082261F	4/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
294596	GARCIA DE HARO DANIEL	45301046Q	18/12/2010	80.00 €	CIR 152 5B
294375	GARCIA FERNANDEZ MARIA ISABEL	45095663T	14/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296396	GARCIA JIMENEZ RAFAEL	45056947Q	31/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296536	GARCIA JIMENEZ RAFAELA	45069169W	14/1/2011	30.00 €	CIR 93
296752	GARCIA LOPEZ FRANCISCA I.	45070472V	5/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296380	GARCIA POYATOS JUAN	51348877C	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294287	GARCIA ROVES NORRO ROBERTO	45297507L	8/12/2010	100.00 €	CIR 94 2A 5R
296785	GIL SANCHEZ JUAN JOSE	45101506R	1/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
294691	GOMEZ JIMENEZ MANUEL	45057348A	17/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296233	GOMEZ NIETO MIGUEL ANGEL	45067169A	31/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296764	GOMEZ NIETO MIGUEL ANGEL	45067169A	8/2/2011	200.00 €	CIR 94 2F 5A
296419	GOMEZ NUÑEZ JORGE	45096824B	2/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296564	GOMEZ RAMIRO JUAN CARLOS	45075937P	4/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296392	GONZALEZ BASCUÑANA JUAN	45029794A	31/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295479	GONZALEZ HERNANDEZ ANT. MANUEL	23806404R	10/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296819	GONZALEZ SIERRA FCO. JAVIER	45117692H	5/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295045	GUERRERO DE LA TORRE NATIVIDAD	45063359B	22/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
295784	GUERRERO FERNANDEZ CRISANTA	45061701D	19/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296820	GUITARD RUIZ CARLOS ADOLF	48572571K	10/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295752	GUTIERREZ CHERINO FCO. JAVIER	45072052X	19/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296137	GUTIERREZ CONDE PABLO	03133712P	30/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
294944	GUTIERREZ PEREGRINA JESUS MARIA	45063330M	29/12/2010	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296184	GUTIERREZ SANCHEZ ANA MARIA	45067648E	29/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295525	HACHUEL COHEN JOSE	45036384S	14/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296608	HAIOR MOHAMED AHMED	45115127Y	1/2/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296000	HAMADI MOHAMED MOHAMED	45081579S	27/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296054	HAMED MOHAMED MOHAMED BIL.	70071091G	25/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296307	HAMED MOHAMED-CHEL IKRAM	45110226G	1/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
292507	HAMIDO MOHAMED SAID	45092528Q	23/10/2010	100.00 €	CIR 52 1 2A
295677	HARIRAM VASWANI PREM	45084643C	30/12/2010	30.00 €	CIR 93
293142	HASSAN MOHAMED ABSELAM	45059658J	13/11/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294682	HASSAN MOHAMED ABSELAM	45059658J	21/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294551	HASSAN MUSTAFA NADIA	45112020G	17/12/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295943	HAYAD CHAIB MOHAMED-KAR.	45080408V	18/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
295580	HEREDIA MULLOR MARIA MAR	45107814F	11/1/2011	200.00 €	CIR 167 5A
295536	HERNANDEZ CHACON JUAN LUIS	45097136R	11/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295033	HESLES TRIGO JOSE MARIA	45067978F	29/12/2010	200.00 €	CIR 154 5A
295482	HIDALGO GALVAN FRANCISCO	45048997R	17/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296600	HILALI YASSIN	X5430885X	6/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296602	HOSSAIN ABDELKADER MUSTAFA	45070930S	8/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295426	HOSSAIN ABDESELAM MOHAMED	45097610S	11/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295404	HOSSAIN MARZOK FATIMA SOHOR	45104453G	12/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
294997	HURTADO HONORIO PEDRO JAVIER	45069615B	30/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
296303	INSTALACION. ELECTRICAS GABAY SL	B51014033	1/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296153	JIMENEZ CHAMORRO ANGEL	45089386W	24/1/2011	200.00 €	CIR 167 5A
296363	JIMENEZ FERNANDEZ RAMON	45056154M	1/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295618	JIMENEZ GARCIA MANUEL	45069526Z	13/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296060	JIMENEZ GARCIA MANUEL	45069526Z	20/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
296332	JIMENEZ PEREZ MARIA AFRICA	45074869K	26/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294638	JUAN PEREZ CELIA	45102332E	17/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295942	JUAREZ ESPINOSA RAF. ENRIQUE	45050227N	24/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296758	KASMI YAHYAWI MOURAD	47929925H	31/1/2011	200.00 €	CIR 94 2F 5A
296340	LAARBI LIAZID NAYIB	45104047N	31/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296376	LAHSEN ABDESELAM MUSTAFA	45077694V	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295917	LAHSEN LAYACHI MOHAMED	45079934A	21/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296322	LAINRA SL	B51003804	3/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295156	LARBI HAMIDO SAMIR	45099732K	5/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295938	LARBI HAMIDO SAMIR	45099732K	11/1/2011	100.00 €	CIR 52 1 2A
296344	LAROUSI ABDESSELAM	X4179309W	5/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296455	LEON BARRIOS FCO. JOSE	31848528Z	3/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
297204	LLADO LOZANO ANGEL	45069799B	17/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295038	LLODRA LLORET LUIS	45095544L	30/12/2010	200.00 €	CIR 18 2 5B
294513	LLORENTE PECINO ANGEL	45084601R	19/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
296251	LOBO MATEOS FCO. JAVIER	25584480Q	28/1/2011	200.00 €	CIR 154 5A
296200	LOPEZ AGREDANO JUAN	30401741L	27/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296549	LOPEZ LOPEZ DAVID	45112266C	26/1/2011	30.00 €	CIR 93
296192	LOPEZ MAYEN M. DOLORES	45068827M	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296795	LOPEZ RAMOS FCO. JOSE	45076223H	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296102	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	47024561A	28/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294452	LOUDINI SAIDA	X8211894C	16/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295990	MAESE OBISPO ANGEL	45101232A	24/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296144	MAIMON AHMED FATIMA	45081836L	26/1/2011	200.00 €	CIR 143 1 5A
294275	MAIMON HAMED MALIKA	45092713V	9/12/2010	200.00 €	CIR 154 5A
296543	MALDONADO LEON MARIA AURORA	45088364S	17/1/2011	30.00 €	CIR 93
296554	MALDONADO LEON MARIA AURORA	45088364S	1/2/2011	30.00 €	CIR 93
294515	MARTIN AMAT JOSE ANTONIO	24898351T	17/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
295020	MARTIN BAJATIERRA MIGUEL ANGEL	45097054B	28/12/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295339	MARTIN HERRERO ZOILO ALFRED	45076074F	16/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294987	MARTIN RUIZ CRISTOBAL	45069485L	27/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295788	MARTIN RUIZ CRISTOBAL	45069485L	20/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296124	MARTINEZ BOTIA ISMAEL	25976577D	27/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
295634	MARTINEZ RIVADA MARIA JESUS	45065195F	10/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294255	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA PATROC	31202175F	14/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294384	MARTINEZ VIDAL MARIA MAR	45090498X	13/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294794	MARTINEZ VIDAL MARIA MAR	45090498X	20/12/2010	200.00 €	CIR 155 5A
296366	MARTON MORA JESUS	45083533Z	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294598	MASSA CASTRO VICTOR JESUS	45113879T	18/12/2010	80.00 €	CIR 152 5B
296837	MATEOS SANCHEZ ANTONIO	31964496Q	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5R
294286	MEHDI MOHAMED DUAL MONER	45094714V	5/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
294667	MELGUIZO CERVANTES PEDRO JESUS	45050244Y	19/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294644	MELGUIZO SERRAN FCO. JAVIER	45090081F	22/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296389	MENDOZA PEREÑA MARIA CARMEN	45075948L	4/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295434	MERLO GARCIA-VELLO MANUEL	70715477E	12/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295989	MIRALLES MORENO ANA ISABEL	45107538F	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296449	MIRALLES MORENO ANA ISABEL	45107538F	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296637	MOHAMED ABDELAH NASAR	45081172E	8/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5R
295638	MOHAMED ABDELKADER MOHAMED	45079030L	11/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296209	MOHAMED ABDELNEBIT MOHAMED	45086458H	17/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
294697	MOHAMED ABDESELAM ABDELMALIK	45083818T	22/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294181	MOHAMED ABDESELAM ABDESELAM	45092450F	3/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
295944	MOHAMED ABDESELAM ABSELAM	45082684Q	22/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296569	MOHAMED ABDESELAM ABSELAM	45082684Q	4/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295749	MOHAMED ABDESELAM CHAKIR	45081048J	19/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295791	MOHAMED ABDESELAM CHAKIR	45081048J	20/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296409	MOHAMED ABDESELAM HAMIDO	45084099M	1/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296210	MOHAMED ABDESELAM KARIMA	45085582Q	31/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296439	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45073588M	1/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295919	MOHAMED ABDESELAM NISRIN	45113154B	24/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
296463	MOHAMED AHMED HIMO	45088116C	2/2/2011	100.00 €	CIR 52 1 2A

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
296811	MOHAMED AHMED HIMO	45088116C	8/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296711	MOHAMED AHMED MALIKA	45064515V	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296374	MOHAMED AHMED SUAD	45078671M	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296697	MOHAMED AHMED TAREK	45111482H	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296426	MOHAMED ALI HIMO	45086316Z	3/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295863	MOHAMED AMAR ABDUL-LAH	45105922R	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295955	MOHAMED BOUZID HICHAM	45114098N	16/1/2011	200.00 €	CIR 118 1 5B
295969	MOHAMED BOUZID HICHAM	45114098N	16/1/2011	200.00 €	CIR 143 1 5A
296829	MOHAMED BOUZID HICHAM	45114098N	18/1/2011	200.00 €	CIR 117 1 5A
295375	MOHAMED BRAHIM AHMED	45100650L	31/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296318	MOHAMED DORADO ABDEL-LAH	45066923X	3/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296275	MOHAMED HADDU MOHAMED	45082472B	4/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295729	MOHAMED HAMED YUNES	45096475	19/1/2011	200.00 €	CIR 117 1 5A
296111	MOHAMED HASSAN HASSAN	45085201A	30/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295616	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	11/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295642	MOHAMED HOSSAIN DALILA	45112875P	12/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295386	MOHAMED KAYS JADIYA	45090123A	10/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295410	MOHAMED LAYACHI AYAT	45081801F	31/12/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
294962	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45119049	29/12/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
294790	MOHAMED MOHAMED ABSELAM	45083223A	21/12/2010	200.00 €	CIR 79 1 5A
296524	MOHAMED MOHAMED HICHAM	45107264D	3/2/2011	200.00 €	CIR 118 1 5B
295685	MOHAMED MOHAMED MOHAD	45112251M	10/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296596	MOHAMED MOHAMED MOHAD	45112251M	4/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296668	MOHAMED MOHAMED MOHAD	45092011M	31/1/2011	200.00 €	CIR 79 1 5A
295620	MOHAMED MOHAMED MOHAMED LARB	01647064B	11/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295897	MOHAMED MOHAMED SAID MOHAMED	45082346T	14/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296762	MOHAMED MONFORT ABDELMALIK	45077731P	28/1/2011	200.00 €	CIR 94 2F 5A
294826	MOJTAR AHMED MOHAMED	45093055Z	20/12/2010	100.00 €	CIR 94 2E 5X
296693	MOJTAR HAMED RAMIA	45105649G	7/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295456	MOLINA MOLINA JUAN ANTONIO	45042732S	31/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296349	MOLINA MORENO JOSE MARIA	45066109R	1/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296428	MONTES TRAVERSO MARIA ISABEL	45056981G	1/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296481	MORANT MORAL JOSE ANTONIO	45067239G	27/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
292542	MORCHON DELGADO CRESCENCIANO	42830878W	25/10/2010	200.00 €	CIR 118 1 5A
294227	MORENO CARAVACA MARIA TERESA	45112731W	12/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295675	MORILLA MORENO MARIA PILAR	45086794D	30/12/2010	30.00 €	CIR 93
296230	MORILLA VALLECILLO ANA MARIA	45059402X	31/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295289	MORON LOPEZ ALFONSO SEB.	45076680S	8/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296623	MOVIMIENTOS EXCAVACIONES ABYLA SL	B51011039	8/2/2011	100.00 €	CIR 94 2A 5P
294221	MRHASSI ABDELLILLAH	X3108724K	12/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295481	MUÑOZ DICK FRANCISCO	45061881M	12/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294409	MUÑOZ QUERO MARIA PILAR	45108374S	11/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
294921	MUÑOZ VEGA ANGEL	45030078B	2/11/2010	80.00 €	CIR 171 5A
295364	MUÑOZ VEGA ANGEL	45030078B	16/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295625	MUÑOZ VEGA ANGEL	45030078B	13/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296125	MUÑOZ VILLAMATE FCO. JOSE	45065131N	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
294260	MUELA AGUILERA ALFONSO CARL	45059972M	10/12/2010	200.00 €	CIR 94 2C 5U
295560	MURIEL FERNANDEZ RAFAEL	45092822B	27/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
294977	MURO TORRES MIGUEL ANGEL	45114320G	28/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296515	MUSTAFA ABDESELAM AUIXA	45090584G	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296749	MUSTAFA ABSELAM WUIAM	45118954S	7/2/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296613	NOGUERA GARCIA MANUEL	74830540V	7/2/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
294378	NUÑEZ GONZALEZ JOAQUINA	45102288R	14/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
292369	OLIVA URBANO ROSA MARIA	45076098P	21/9/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
294905	OLMO SANCHEZ JOSE MARIA	45071425G	29/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296788	OULAD LAMALLAM MOHAMMED	X2370234S	5/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296699	PAÑO GARCIA JUAN DIEGO	45080348A	6/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296652	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	5/2/2011	200.00 €	CIR 152 5A
296160	PAREJA ROBLEDO RICARDO	45112952Q	7/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295201	PARRADO CACERES JUAN MANUEL	45036646R	30/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
294197	PARRES ARACIL JORGE JUAN	45069640J	8/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
294469	PARRES ARACIL JORGE JUAN	45069640J	11/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296015	PEÑA FERNANDEZ FCO. MANUEL	45080935S	26/1/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296127	PEÑA FERNANDEZ FCO. MANUEL	45080935S	29/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296611	PEÑA FERNANDEZ FCO. MANUEL	45080935S	8/2/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296660	PERALTA RIVERA NEREIDA	45114961R	3/2/2011	200.00 €	CIR 154 5A
296719	PEREZ ALI FATIMA	45073360F	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296838	PEREZ LEON DIANA	45108798W	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5R
296045	PEREZ ROMAN MANUEL ANT.	45096761V	18/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
294834	PEREZ SANCHEZ CESAR JESUS	45078514D	21/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296167	PEREZ-CAMINO RUIZ JESSICA	45115755J	24/1/2011	200.00 €	CIR 91 2 5J
296226	PEREZ-CAMINO RUIZ JESSICA	45115755J	31/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296305	PINO ALCANTARA EMILIO	45061388H	28/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296707	PRECIMAR SL	B11904042	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294206	QUESADA GUTIERREZ FRANCISCO	24112814M	10/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
296655	QUINTANA MACIAS JAVIER ALEJ.	75812886X	2/2/2011	40.00 €	CIR 152 5B
295454	QUIROS BORREGO SALVADOR	45101114T	17/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295670	RAMIREZ GARCIA MARIA JOSE	45073694L	28/12/2010	30.00 €	CIR 93
294952	RAMIREZ JORDAN MIGUEL	45104358R	29/12/2010	200.00 €	CIR 154 5A
295846	RAMIREZ JUAREZ ALEJANDRO A	07874139C	24/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295032	RAMIREZ MARTIN M. ROSARIO	45057591Q	30/12/2010	200.00 €	CIR 154 5A
294406	RASER VERTICALES CB	E51020592	15/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294648	RASER VERTICALES CB	E51020592	17/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294908	RASER VERTICALES CB	E51020592	2/11/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295842	RASER VERTICALES CB	E51020592	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296492	RASER VERTICALES CB	E51020592	4/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295292	REVESAN FACHADAS SL	B51009165	7/1/2011	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295365	RIOS CLARO JUAN CARLOS	45066952Q	14/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295822	RIOS JIMENEZ JOSE	45107666C	18/1/2011	200.00 €	CIR 143 1 5A
295972	RIVAS LUNA JUAN JOSE	45112699Q	21/1/2011	200.00 €	CIR 168 5A
294504	RIVERA IBORRA VICENTE	27676771C	20/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294673	RIVERA JARILLO MARIA CARMEN	45074706L	25/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296223	ROBLES CARRION RAFAEL	45090037D	31/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295673	ROCHER LOPEZ JUAN MIGUEL	45060416N	30/12/2010	30.00 €	CIR 93
296666	RODRIGUEZ ALARCON JOSE FIDEL	01321121R	13/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5R
295841	RODRIGUEZ ARAGON JUAN	44045013J	25/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294225	RODRIGUEZ BERMUDEZ JOSE MARIA	45095314L	12/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295453	RODRIGUEZ BERMUDEZ JOSE MARIA	45095314L	12/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295754	RODRIGUEZ CASANUEVA TOMAS	45067213R	5/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296540	RODRIGUEZ CASANUEVA TOMAS	45067213R	14/1/2011	30.00 €	CIR 93
296726	RODRIGUEZ CASANUEVA TOMAS	45067213R	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295439	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	45059112L	27/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296585	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	45059112L	1/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294497	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	45067633F	11/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294532	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ABEL	45107247S	20/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
295994	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	45110112M	26/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295755	ROSA RICO JUAN CARMELO	45041834Z	19/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296587	ROSUA MORENO ANTONIO	45103694G	8/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295973	RUBIO BENITEZ JOSE MARIA	45065789A	21/1/2011	200.00 €	CIR 168 5A
296411	RUIZ GAMERO ANTONIO	45059559Y	1/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296420	RUIZ MUÑOZ SIMEON	28470277A	2/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295412	RUIZ SEGLAR JOSE ANTONIO	50967784Z	31/12/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
296264	RUIZ SEGLAR JOSE ANTONIO	50967784Z	4/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296826	RUIZ VERA SERGIO	45111423M	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
295862	SADAK BARHOUN MOHAMED	45120800K	21/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294456	SADIK HAMADI SAID	45080020C	14/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295360	SADIK HAMADI SAID	45080020C	16/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296120	SADIK MOHAMED ANUAR	45085484X	29/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
296696	SALAH MOHAMED REDOUAN	45113478J	1/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295392	SALAS GUTIERREZ MIGUEL	45090271J	11/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295646	SALGADO GARCIA PATRICIA	11974351E	6/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296799	SALGADO GARCIA PATRICIA	11974351E	10/2/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
296493	SAN JUAN ESCARCENA CONCEPCION	31230426Z	31/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296129	SANCHEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	45115325C	29/1/2011	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
295449	SANCHEZ FUENTES RICARDO JOSE	45104843A	12/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295623	SANCHEZ FUENTES RICARDO JOSE	45104843A	18/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296475	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	45061129N	1/2/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
292654	SANCHEZ LACAL FRANCISCO	45049670F	23/10/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296567	SANTOS CAYUELA EVA	35059816L	7/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296237	SASTRE DOMINGUEZ AUXILIADORA	45066639W	31/1/2011	200.00 €	CIR 18 2 5B
295648	SERRANO MERINO JOSE ANTONIO	45078502C	17/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
296478	SERVICIO Y MANTENIM. DE CEUTA SL	B11966181	2/2/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
294683	SI HAMMOU MOHAMMED	X3157664V	21/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294222	SIERRA BENITEZ CANDIDA	45061934N	12/12/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
296706	TABARES GARRIDO SIXTO MANUEL	75758811P	8/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294713	TALAMONTE PESQUERO M. DOLORES	45074606B	23/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
295717	TENDERO RUIZ IGNACIO	45092731N	13/1/2011	100.00 €	CIR 52 1 2A
295848	TIRADO DE LA TORRE JUAN ANTONIO	45058801F	20/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296822	TORRES GARCIA JOSE LUIS	45110589E	8/2/2011	80.00 €	CIR 171 5A
295535	TORRES NIETO JOSE ANTONIO	74837201P	16/1/2011	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295588	TOULI LAHASEN ALI	45115753B	13/1/2011	80.00 €	CIR 152 5B
295761	TROYANO PEREZ JUAN JOSE	45059303A	20/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295340	TUHAMI TUHAMI SUKAINA	X3309676E	11/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295347	TUHAMI TUHAMI SUKAINA	X3309676E	7/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296606	UBEDA FORTES MARIA ESTHER	45088793F	14/1/2011	80.00 €	CIR 171 5A
294458	VALERO MENDEZ ANTONIO	45068355Q	17/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
297308	VALLEJO GALLEGO ALFONSO	45112721S	21/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
295718	VALRIBERAS ACEVEDO MARIA ROCIO	45066454R	3/1/2011	100.00 €	CIR 52 1 2A
295544	VALVERDE MARQUEZ DAVID	45103338Q	4/10/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295666	VEGA SERRANO JUAN ANTONIO	45113769M	27/12/2010	30.00 €	CIR 93
295658	VEGA VEGA ISABEL ANGEL	45100771W	13/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
294753	VERA RODRIGUEZ JOSEFA	45016091P	19/12/2010	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
294376	VILLALBA TATO ANTONIO	45072889L	14/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
296077	VILLANUEVA GUERRERO-P. JULIO JAVIER	45097755E	21/1/2011	90.00 €	CIR 94 2F 5Y
295102	VILLARRUBIA SAGARDOY PEDRO	45070586Q	4/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296103	VISO TRUJILLO FCO. TOMAS	45054731P	30/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296166	VIVO POZO JOSEFA	45077074H	24/1/2011	200.00 €	CIR 91 2 5J
297018	YAKHLEF NAJLA	X2715077L	16/2/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294681	ZARROUQ MUSTAPHA	X3440293E	21/12/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G

855.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente para ello, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Viceconsejería de Gobernación para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

Ceuta, a 15 de marzo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL VICECONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: Manuel Coronado Martín.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
295053	ABDELMALIK MOHAMED HICHAM	45108808N	30/11/2010	200.00 €	CIR 155 5A
293517	ABDELUAHID MOHAMED	45082123F	19/11/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
292666	ABDESELAM AHMED ABDERRAHAMAN	45098249X	27/10/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
291982	ABDESELAM MOHAMED MUSTAFA	45074401J	30/9/2010	80.00 €	CIR 171 5A
294019	ADDELKADER ABDESELAM MUSTAFA	41508169T	4/12/2010	200.00 €	CIR 3 1 5B
290827	AHMED ABDELKADER ABDELHUAHID	45102873B	30/8/2010	200.00 €	CIR 154 5A
291469	AHMED AHMED MOHAMED	45102978R	27/9/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
294059	AHMED BUTAHAR HOSSAIN	45092386N	28/11/2010	200.00 €	CIR 118 1 5A
291885	AHMED HARTI ISMAEL	45113213R	4/10/2010	200.00 €	CIR 79 1 5A
295927	ALI MAIMON MOHAMED SAID	45109289X	29/12/2010	100.00 €	CIR 52 1 2A
295117	AMAR CHOUAIRI YALAL	45104846Y	6/1/2011	200.00 €	CIR 94 2E 5X
292604	AOMAR BUCHMAA JALID	45093453K	26/10/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
293015	AOMAR BUCHMAA JALID	45093453K	8/11/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295235	AULAD MALIK ABDEFADI	X9319198N	10/12/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
293008	BELMONTE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	77300536C	10/11/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
289729	BRAVO TROYANO JOAQUIN	45095131C	19/8/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
293622	BUYEMA MOHAMED BILAL	45087862L	22/11/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
292010	BUZZIAN ALAMI IBRAHIM	45096892X	6/10/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
295390	CONTRERAS CORTES MARTA	45120391A	30/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
293629	DEL CASTILLO DE LOS RIOS DAVID	31708212K	22/11/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
290489	DIAZ GARCIA JUAN JOSE	45073860R	9/9/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
289863	FADAL MOHAMED HAMIDO	45081249F	25/8/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
294631	GUIRADO ALI JUAN M.	75160111K	29/11/2010	200.00 €	CIR 146 5A
291742	HAMADI MOHAMED KARIM	45081578Z	27/9/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5R
291847	HAMMU ABDEL LAH ABDELHAID	45093969P	4/10/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
295565	HOSSAIN ABDESELAM AHMED	45104011E	11/1/2011	200.00 €	CIR 117 1 5A
292123	LAARBI LIAZID NAYIB	45104047N	12/10/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
294303	LAYACHI MOHAMED BILAL	45116263S	10/12/2010	500.00 €	CIR 3 1 5A
292408	LAYACHI MOHAMED USMAN	45098580L	20/10/2010	80.00 €	CIR 92 2 5A
288587	MARTIN FERNANDEZ JESUS	45091088W	3/8/2010	90.00 €	CIR 94 2A 5G
295817	MOHAMED ABDESELAM SAMIR	45092180J	19/1/2011	200.00 €	CIR 82 2 5A
294075	MOHAMED AHMED RACHID	45094672K	6/12/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
289694	MOHAMED EL KHADRI SOFIAN	45094387N	19/8/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
296145	MOHAMED HADDU YASSIN	45117237T	15/1/2011	200.00 €	CIR 18 2 5B
293623	MOHAMED HAMED HABDERALLAK	45094940	22/11/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
294309	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45119049H	1/12/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
294307	MOHAMED MOHAMED ALI	45079429G	7/11/2010	200.00 €	CIR 117 1 5B
288138	MOHAMED MOHAMED HICHAN	45082223S	22/7/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
288744	MOHAMED MOHAMED MIRIAM	45092415H	5/8/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
292458	MOHAMED MOHAMED MIRIAM	45092415H	21/10/2010	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
294630	MOHAMED MOHAMED ZACARIAS	45103477V	29/11/2010	200.00 €	CIR 65 5A
295232	MOHAMED-BACH MUSTAFA MERIEM	45111963	30/12/2010	200.00 €	CIR 117 1 5B
293264	MOLINA MORENO MILAGROS	45064539H	27/10/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
286902	OTMANI MOHAMED YAMAL DIN	45113398W	1/6/2010	200.00 €	CIR 155 5A
292388	OULAD LAMALLAM MOHAMMED	X2370234S	14/8/2010	200.00 €	CIR 117 1 5A
287485	PARRES ARACIL JORGE JUAN	45069640J	21/6/2010	90.00 €	CIR 94 2C 5U
290524	REINA CUBEL INMACULADA	45079334R	7/9/2010	80.00 €	CIR 171 5A
290821	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ABEL	45107247S	5/9/2010	80.00 €	CIR 2 1 5A
294322	ROJAS SEPULVEDA MAURICIO AND	X6621728M	5/12/2010	500.00 €	CIR 20 1 5A
293092	ROLDAN DE HOYOS GEMA	45091694X	4/11/2010	30.00 €	CIR 93
293161	SANCHEZ PODADERA MIGUEL	45043090M	13/11/2010	200.00 €	CIR 94 2E 5X
293311	SANCHEZ PODADERA MIGUEL	45043090M	12/11/2010	200.00 €	CIR 94 2A 5P
294056	SANCHEZ RIVERA SALVADOR	45112665	25/11/2010	200.00 €	CIR 19 2 5A
293068	SOURI HICHAM	X4979421J	9/11/2010	200.00 €	CIR 37 1 5B
295321	SRIHEN SAMIR	X3684625W	1/12/2010	80.00 €	CIR 171 5A
294049	TAMI MULUD MUNIR	45116880B	2/12/2010	10.00 €	VEH 26 1 1A
295567	VALLEJO GALLEGU ALFONSO	45112721G	15/1/2011	200.00 €	CIR 117 1 5A

856.- En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 15 de marzo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Manuel Coronado Martín.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación, D. Manuel Coronado Martín, en virtud de la atribución conferida por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 06-10-10, y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistas las alegaciones practicadas en los siguientes expedientes sancionadores, se ha comprobado que desde la realización del último trámite, el expediente ha estado paralizado durante más de un mes reanudándose el cómputo del plazo prescriptivo legalmente establecido y produciéndose la prescripción de los mismos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El art. 92.1 y 2 del R.D.L. 339/1990, modificado por Ley 18/2009, dispone que: “El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta Ley será de tres meses para las infracciones leves y de seis meses para las infracciones graves y muy graves. El plazo de prescripción comenzará a contar a partir del mismo día en que los hechos se hubieren cometido.

La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practique con otras Administraciones, Instituciones u Organismos. También se interrumpe por la notificación efectuada de acuerdo con los artículos 76, 77 y 78. El plazo de prescripción se reanudará si el procedimiento se paraliza durante más de un mes por causa no imputable al denunciado.”

Con relación a la competencia para sancionar, corresponde por Decreto de 06-10-10, al Viceconsejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA:

Procédase al sobreseimiento y archivo de las actuaciones de los expedientes que se relacionan, sin imponer sanción alguna, en base a la prescripción de los mismos.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
290.804	FADUA MOHAMED AHMED
288.478	JOSE MARIA MATIAS PRADOS
291.965	HADDUS HAMED MOHAMED
291.103	ABDELHILAH AHMED HADDU
290.657	JOSE RODRIGUEZ CAMACHO
290.946	JAMAL AAZOUZ
290.698	ANTONIO PEREZ AGUIAR
290.679	ROCIO FERNANDEZ MENA
290.561	HANAN ABDERRAHAMAN AYAD
290.295	FARAH EL KHALIFI
290.898	NILLAR ABSELAM MOHAMED
290.981	FUAD MOHAMED AL-LAL
290.678	TURIA AHMED MOHAMED
290.972	NORA AHMED MADANI
290.194	MARIA CARMEN ARQUES SALAS
291.009	SEBASTIAN MUÑOZ DIAZ
290.407	MARIA CARMEN VAZQUEZ SOTO
290.004	MARIA NIEVES GALVAN SOTO
288.792	M. CONCEPCION FERNANDEZ PIO
290.125	ZACARIAS AHMED MOHAMED

Ceuta, a 11 de marzo de 2011.- EL VICECONSEJERO.- Fdo.: Manuel Coronado Martín.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

857.- En virtud de lo establecido en el art. 59.5.a) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 15 de marzo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL VICECONSEJERO DE GOBERNACIÓN (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Manuel Coronado Martín.- LA SECRETARIA GENERAL.- FAdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación, D. Manuel Coronado Martín, en virtud de la atribución conferida por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 06-10-10, y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Dentro del plazo legalmente establecido se han presentado alegaciones contra denuncias por infracciones de tráfico, dándose traslado de las mismas a los agentes de la autoridad denunciadas, los cuales no se han ratificado en los hechos denunciados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El R.D. 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone en el art. 75 que: “Las denuncias formuladas por los Agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados y de la identidad de quienes los hubieran cometido, así como, en su caso, de la notificación de la denuncia, sin perjuicio del deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”, y en el art. 81.3 dice que: “Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquéllas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales”. En el apartado 4 se establece: “Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado”.

Con relación a la competencia para sancionar, corresponde por Decreto de 06-10-10, al Viceconsejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Procédase al sobreseimiento y archivo de los expedientes que se relacionan sin imponer sanción alguna, en base a los informes obrantes en los expedientes y las alegaciones formuladas por las partes.

NÚMEROS
DE EXPTE.S.

NOMBRES Y APELLIDOS

291.515	DIEGO BLANCO TOLEDO
290.113	SILVIA DURA MORALES
289.451	MANUEL CARRASCO MAGAN
289.145	JOSE MARIA VILCHEZ PEREZ
291.425	EVA MARIA LOPEZ ZUMAQUERO
291.458	FRANCISCO MAESTRE ALEJANDRES
288.790	FRANCISCA RAMOS GUTIERREZ
292.692	SEBASTIAN ORELLANA DIAZ
290.491	M. CARMEN MARES GIMENEZ
288.368	MONICA SAJNANI SHYAN
288.741	FRANCISCO JOSE JURADO VALLE
288.546	FRANCISCO JOSE JURADO VALLE
288.599	MANUELA GONZALEZ SALAS
290.748	M. ANGELES SAURA CANTON
288.530	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ
288.549	NORDIN HASSAN MOHAMED
288.523	JOSE MARIA MARQUEZ SALINAS
291.629	SI MOHAMED BOUGNAIM
288.773	DOMINGO NOFUENTES HERNANDEZ
290.197	YUNEB MOHAMED KASSEN

Ceuta, a 11 de marzo de 2011.- EL VICECONSEJERO.- Fdo.: Manuel Coronado Martín.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

858.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FASE EXP.	FECHA
393/2010	MOHAMED WAIL YASSIN BUJIAR	45092206Q	Resolución	18/01/2011
414/2010	JOSÉ NDRÉS MORA SEGURA	45069845B	Resolución	18/01/2011
428/2010	NADIA MOHAMED AMAR	45081458D	Resolución	18/01/2011
451/2010	MERIEH MOHAMED AHMED	45099187M	Resolución	18/01/2011
452/2010	LARBI HAMIDO MOHAMED	45099731C	Resolución	18/01/2011
458/2010	SAMIR MASOUD	Y1073247N	Resolución	18/01/2011
459/2010	ALI MOHAMED MOAMED	45079429G	Resolución	18/01/2011
461/2010	AHMED MOHAMED ATIE	45098804J	Resolución	18/01/2011
503/2010	YAMAL EDDIN EL MDOURI	X3323277F	Resolución	27/01/2011
502/2010	LUBNA MOHAMED CHAIB	45103684D	Propuesta de Resolución	19/01/2011
7/2011	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45103606P	Acuerdo de iniciación	24/01/2011

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio, en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En Ceuta, a 9 de febrero de 2011.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

860.- Se ruega inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta del documento que a continuación detallamos, asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación del trámite recaído en el expediente que se indica a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	NACIONALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN
DEV. VARIOS 2011	BRAHIM EL YOUSSEFI (en resolución de devolución BRAHIM YUSSEF)	Y0444665C	MARROQUÍ	ANULACIÓN DE DEVOLUCIÓN

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante legal deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas, en la Oficina Única de Extranjería de la Delegación del Gobierno situada en Avenida Otero, Edificio Mutua s/n.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 15 de marzo de 2011.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.S.R. (Art. 2, O.M. 7/11/97).- EL VICESECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Barreto Romaní.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

861.- No siendo posible practicar la notificación a D. Mohamed El Hasnoui El Garrafi, en relación con expediente nº 18.364/11, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 07.03.11., el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 23.02.11, da cuenta que el establecimiento hostelero sin denominación del que figura como encargado D. Mohamed El Hasnoui el Garrafa (45.120.590-M), realizaba ocupación del dominio público mediante instalación de Terraza de Veladores careciendo de la preceptiva licencia. Los hechos denunciados tuvieron lugar el 19.02.11 a las sobre las 11.00 horas en Av. Martínez Catena (Almadraba) junto al comercio de ultramarinos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las actuaciones anteriormente expuestas son constitutivos de una infracción muy grave de la Ordenanza Reguladora de Terrazas, instalación de terraza sin licencia, según determina el artículo 13.5.d) de la normativa aplicable, y como tal sancionable con multa de 453.- a 904.- euros (artículo 14.1.c) de la norma, estando obligado además el infractor a la retirada del mobiliario instalado según determina el apartado 2 del ya citado artículo 14. La Ordenanza Reguladora de Terraza de veladores en su artículo 2 las define como la ocupación de terrenos del dominio público municipal mediante instalaciones de mesas, sillas, sombrillas, toldos, jardineras o cualquier otro elemento análogo en línea de fachada o frente al establecimiento de que dependan sin barra de servicio distinta de la del propio establecimiento matriz. Atendiendo al contenido del artículo 15 de la Ordenanza el incumplimiento a los preceptos contenidos originará la tramitación del correspondiente expediente sancionador conforme a la Ley 50/92, de 26 de octubre y Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. De conformidad con lo recogido en el artículo 8 del antes mencionado Real Decreto, el presunto infractor podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento sancionador, con aplicación de la sanción que proceda, cuyo pago voluntario, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento sancionador, sin perjuicio de la posibilidad de poder interponer los recursos procedentes. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.2 del reiterado Real Decreto 1398/93, si no se formularan alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación se considerará propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal. De conformidad con el artículo 16 de la normativa corresponde al Presidente de

la Ciudad atribuyéndose además a ésta la competencia para resolver los correspondientes expedientes.

PARTE DISPOSITIVA

Teniendo como base cuanto anteriormente queda expuesto se estima precedente: 1º). Se incoa expediente sancionador a D. Mohamed El Hasnoui el Garrafi (45.120.590-M) en su calidad de titular del establecimiento hostelero denominado “Almadraba”, por infracción administrativa de la Ordenanza Reguladora de terraza, instalar la terraza careciendo de la preceptiva licencia. 2º). Se designa Instructor a D. Leopoldo Torroba López y Secretaria del procedimiento a Dña. Mª Irene Gamero Sevilla, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. 3º). Conceder al expedientado un plazo de audiencia de 15 (quince) días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informes estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Atendiendo que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. MOHAMED EL HASNOUI EL GARRAFI y/o posibles causahabientes, según los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución. Significándole los plazos previstos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO, (Decreto de la Presidencia, 06.11.09).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL. Por Delegación de firma resolución de Secretaria General 15-02-2010 (B.O.C.CE Nº.4.924, de 23-07-2010).- EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Miguel A. Escamilla Ferro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

865.- Ceuta, veinticuatro de enero de 2011.

Don Miguel Ángel Cano Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, examinadas las actuaciones, ha dictado Sentencia.

Han sido vistos en juicio oral y público los autos del Juicio de Faltas 320/2010 seguidos por unas faltas de lesiones y vejaciones injustas, en el que han sido partes: como denunciante, sin la asistencia de abogado, doña María del Pilar Lachica Ruiz -en representación de la menor D.ª Elena Villatoro Lachica- doña Ana Gema Ruiz García -en representación del menor Santiago Ruiz García-; y como denunciados los súbditos alaufes D. Abdelouaheh Oulad Amar y D. Mohamed Rekdou, cuyos datos de filiación y domicilio constan en las actuaciones.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El nueve de abril de 2010, la Jefatura Superior de Ceuta del Cuerpo Nacional de Policía presentó el atestado 12095/2010 en el que se hacía constar la denuncia presentada por los reseñados por unas supuestas lesiones y vejaciones.

El dos de agosto se incoó el Juicio de Faltas Inmediato 320/2010 y se señaló para su celebración las once menos veinte de la mañana del dieciséis del once de noviembre siguiente.

Suspendido por falta de notificación de Mohamed Rekdou, se citó a las partes nuevamente el medio día del trece de enero de 2011.

Segundo. Al juicio oral, que comenzó a la hora prevista, no asistieron los denunciados mas, no planteándose ninguna cuestión previa, se dio la palabra a las denunciadas que se ratificaron en sus imputaciones; se oyó también a los perjudicados menores de edad.

Como prueba, el Ministerio Fiscal solicitó la testifical del agente de policía 103158. Toda la prueba fue declarada lícita, útil y pertinente, procediéndose a su práctica.

La pretensión punitiva del Ministerio Fiscal se centró en la condena de Abdelouaheh Oulad Amar y Mohamed Rekdou, como autores de sendas faltas de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal (CP, en adelante), a la pena de un cuarenta días de multa con tres seis de cuota -más la indemnización a Santiago Ruiz con 850 euros por las lesiones y, por la ropas rotas, con la cantidad que se determine en el trámite de ejecución. María del Pilar Lachica solicitó la condena de ambos como autores de sendas faltas de vejaciones injustas del artículo 617.2 del CP.

La causa quedó, así, vista para sentencia, dejándose constancia bajo la fe pública del Secretario Judicial que levantó un acta.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado y cumplido los preceptos legales de general y pertinente aplicación.

HECHOS PROBADOS

Sobre las once y media de la noche del ocho de abril de 2010, cuando la menor Elena Villatoro Lachica se encontraba sentada cerca de la catedral de Ceuta, se aproximaron Abdelouaheh D. Oulad Amar y D. Mohamed Rekdou y la hablaron en árabe. Para no atender a su conversación, D.^a Elena y sus amigas se marcharon a la Plaza de África donde estaba Santiago Ruiz García que hizo frente a aquéllos para que no molestaran a las chicas.

Así, D. Abdelouaheh urlad Amar y D. Mohamed Rekdou acometieron a D. Santiago Ruiz y le causaron contusiones en las mejillas. Como consecuencia de los intentos de repeler la agresión con las manos y los pies, Santiago se hizo contusiones en el segundo y tercer metatarsiano del pie derecho y en el primer metatarsiano de la mano izquierda. En general, las contusiones sólo requirieron una primera asistencia facultativa para su curación y se estabilizaron en veinticinco días -de los que cinco fueron impeditivos para sus ocupaciones habituales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La declaración de hechos probados conlleva la condena de D. Abdelouaheh Oulad Amar y D. Mohamed Rekdou por sendas faltas de lesiones leves del artículo 617.1 del CP, así como la absolución de por las faltas de vejaciones. Estas absoluciones y aquellas condenas se fundamentan en las declaraciones de los perjudicados y el testigo contrastados con lo certificado por la médico forense respecto de las lesiones.

1. Aquél precepto castiga a quien por cualquier medio o procedimiento causare a otro una lesión no definida como delito. La lesión es un acto o hecho que afecta a la integridad corporal o la salud física o mental. En este sentido, la Sentencia del Alto Tribunal de 3 noviembre 1992 (RJ 1992\8875) apuntó que «un cierto resultado ha de ser exigible, ya que el propósito de menoscabar la integridad o la salud ha de ir acompañado de un “algo físico”, ha de ir seguido de una lesión mínima que requiera la asistencia y/o el tratamiento, concepto, el de tratamiento, en que estriba el elemento diferenciador entre las diversas infracciones. Así aparece probado que sucedió en este caso, especialmente de las declaraciones de los implicados prestadas en el acto de juicio, no debiendo olvidarse el principio de libre valoración de la prueba que compete al juez que preside su práctica, como consecuencia de los de inmediación y oralidad que rigen en el proceso penal (SSTS 22 junio 1993 y 8 julio 1993), la cual concreta que sólo quien directamente examina al testigo está en adecuadas condiciones de valorar lo que ve, oye y percibe en conciencia, según el principio de valoración libre de la prueba.

Entiendo, en efecto, que el “medio o procedimiento” empleado por Abdelouaheh Oulad y Mohamed fue un acometimiento y que el menoscabo de la integridad corporal de Santiago consistió en diversas contusiones en las mejillas. Debo considerar que concurría en los denunciados un *ánimus laedendi* -intención de hacer daño-, pues el acometimiento que emplearon iría impregnado de aquella tendencia y sin cuya concurrencia no se podrían comprender.

En efecto, las declaraciones de los encartados refieren la pelea de los denunciados con Santiago. Esta concordancia en los testimonios quedó precisada por la declaración del agente 103158 que corroboró la pelea y las magulladuras que presentaba el denunciante. Asimismo, declaró que en el momento fueron identificados los autores Los dictámenes de la medicina forense no hacen sino refrendar las imputaciones concretas de Santiago: la naturaleza de las lesiones descritas encaja en el modo de desarrollarse los acontecimientos.

Debo, en consecuencia declarar enervado el derecho de Abdelouaheh Oulad Amar y Mohamed Rekdou a la presunción de inocencia que reconoce el artículo 24.2 de la Constitución y garantiza su artículo 53.

2. No procede, empero, la condena por vejaciones porque no ha quedado probado el trato vejatorio denunciado por la madre de Elena. Dijo en el juicio que le hablaron en árabe; después, sólo le siguieron y esto no es encuadrable en la falta del artículo 602.1 del CP: probablemente los denunciados simplemente querían conocer a las chicas.

Segundo. En la comisión de las lesiones no se aprecian circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Del mismo modo, no aprecio causa alguna de inexigibilidad de una conducta adecuada a la norma en las personas imputables de Abdelhouahed y Mohamed, ni motivo para no imponer la pena prescrita en el artículo 617.1 del CP.

No obstante, en la aplicación de las penas, rige el principio del prudente arbitrio del Juzgador, atendidas las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72, y tal como se dispone en el artículo 638, todos ellos del Código Penal. Procede, por tanto, imponer la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de seis euros (se ha de atemperar la pena solicitada por el Ministerio Fiscal porque del informe forense resulta que no todas las lesiones que el denunciante refiere son imputables a los agresores) con la correspondiente responsabilidad penal subsidiaria de privación de libertad para el caso de impago de la multa.

Tercero. Hemos de tener en cuenta que la ejecución de un hecho descrito por la ley como delito o falta obliga a reparar, en los términos previstos por las leyes, los daños y perjuicios por él causados (Art. 109.1 del CP), debiendo realizarse, en el caso que nos ocupa, a través de la indemnización de los perjuicios materiales y morales (Art. 110.3º del CP).

D. Abdelouaheh Oulad Amar y D. Mohamed Rekdou habrán de indemnizar a Santiago con 150 euros por los cinco días no impositivos de estabilización que las lesiones habrían tardado en curarse, pues si hay cinco contusiones en total sólo le son imputables a los denunciados las de las mejillas. La razón que sigo en las lesiones derivadas de los ilícitos del 617.1 del CP es la impeditivo Ambos de estimar en cincuenta y cinco euros cada día y en treinta los no impositivos. condenados también tendrán que indemnizar a Santiago por los daños causados en sus ropas.

Cuarto. Todo condenado por un delito o falta viene obligado al pago de las costas procesales, conforme a los artículos 116 y 123 del Código Penal.

VISTOS en Justicia los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, por el poder que me otorga la Nación, en nombre de S.M.,

FALLO

Condeno a Abdelouaheh Oulad Amar, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Condeno a Mohamed Rekdou, como responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Condeno a Abdelouaheh Oulad Amar y a D. Mohamed Rikdou a indemnizar solidariamente a San-

tiago Ruiz García con ciento cincuenta euros (150 €) por las lesiones sufridas. Asimismo, le habrán de compensar por las ropas estropeadas en la cantidad que se determine en trámite de ejecución de esta sentencia.

Abuelvo a Abdelouaheh Oulad Amar y a Mohamed Rekdou de sendas faltas de vejaciones injustas del artículo 620.2 del Código Penal.

Condeno a Abdelouaheh Oulad Amar y Mohamed Rekdou al pago, por cada uno, de un cuarto de las costas del proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que no es firme, sino que contra ella se puede presentar un recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase dejando testimonio suficiente en los autos.

Por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída en el día de su fecha por el Magistrado-Juez que la dictó y firmó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

866.- Ceuta, dos de enero de 2011.

Don Miguel Ángel Cano Romero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de esta ciudad, examinadas las actuaciones, ha dictado Sentencia.

Han sido vistos en juicio oral y público los autos del Juicio de Faltas Inmediato 556/2010 seguidos por faltas de hurto y lesiones leves, en el que han sido partes: como denunciante don Antonio Joaquín Castro Rodríguez -asistido por el letrado don Francisco Javier Navarro Moreno- y doña Joana María Casado Vega, y como denunciados Amadou Adamo y Patrick Mboullino, súbditos del Camerún, cuyos datos de filiación y domicilio constan en las actuaciones.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El diecisiete de diciembre de 2010, la Jefatura Superior de Policía de Ceuta presentó un atestado donde se hacía constar las denuncias presentadas por los reseñados por hurto y lesiones leves.

En este Juzgado se incoó el Juicio de Faltas Inmediato 556/2010 el día trece y se señaló para su celebración el día dieciséis de diciembre de 2010.

Segundo. Al juicio oral, que comenzó a la hora prevista, sólo compareció Antonio Joaquín Castro, que ratificó su denuncia. Abierto el turno para proponer prueba, el Ministerio Fiscal solicitó la reproducción de los documentos y el letrado del denunciante la misma reproducción, un informe forense de las lesiones denunciadas y la testifical de don Antonio Jesús Martín Escalante. Toda la prueba fue declarada lícita, útil y pertinente, procediéndose a su práctica.

En sus conclusiones, el Ministerio Fiscal interesó la condena de ambos denunciados, como responsables penal de una falta de lesiones del artículo 617.1

del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de tres euros -con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas- y la indemnización solidaria a Antonio Joaquín Castro con 300 euros por las lesiones inflingidas. El letrado del denunciante se adhirió plenamente a la estas pretensiones.

El juicio quedó visto para sentencia y documentado en acta por la Secretaría Judicial. El acta se unió a los autos.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado y cumplido los preceptos legales de general y pertinente aplicación.

HECHOS PROBADOS

Alrededor de las cuatro media de la tarde del once de diciembre de 2010, cuando don Antonio Joaquín Castro Rodríguez, en el desempeño de su profesión, vigilaba la tienda de Pull & Bear en Ceuta, Amadou Adamo y Patrick Mboulino, súbditos del Camerún, alteraron el orden en esta tienda y le acometieron con contundencia cuando les invitó seriamente a que abandonaran el establecimiento.

Como consecuencia del acometimiento, don Antonio Joaquín Castro sufrió una contusión torácica y una dolsalgia que se curaron, previa asistencia médica sin tratamiento, con diez días no impeditivos de estabilización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La declaración de hechos probados conlleva la condena de Amadou Adamo y Patrick Mboulino por sendas faltas de lesiones leves del artículo 617.1 del CP. Esta condena se fundamenta en la declaración verosímil, coherente, sostenida y no contradicha de la denunciante, corroborada por el dictamen forense y por la del testigo presentado.

Aquéel precepto castiga a quien por cualquier medio o procedimiento causare a otro una lesión no definida como delito. La lesión es un acto o hecho que afecta a la integridad corporal o la salud física o mental. En este sentido, la Sentencia del Alto Tribunal de 3 noviembre 1992 (RJ 1992\8875) apuntó que «un cierto resultado ha de ser exigible, ya que el propósito de menoscabar la integridad o la salud ha de ir acompañado de un “algo físico”, ha de ir seguido de una lesión mínima que requiera la asistencia y/o el tratamiento, concepto, el de tratamiento, en que estriba el elemento diferenciador entre las diversas infracciones. Así aparece probado que sucedió en este caso, especialmente de las declaraciones de los implicados prestadas en el acto de juicio, no debiendo olvidarse el principio de libre valoración de la prueba que compete al juez que preside su práctica, como consecuencia de los de intermediación y oralidad que rigen en el proceso penal

(SSTS 22 junio 1993 y 8 julio 1993), la cual concreta que sólo quien directamente examina al testigo está en adecuadas condiciones de valorar lo que ve, oye y percibe en conciencia, según el principio de valoración libre de la prueba.

Entiendo, en efecto, que el “medio o procedimiento” empleado por Amadou Adamo y Patrick Mboulino fue un acometimiento general y que el menoscabo de la integridad corporal del vigilante consistió en un dolor de espalda y una contusión torácica. Debo considerar que concurría en los denunciados un *ánimus laedendi* -intención de hacer daño-, pues el acometimiento con el que golpearon contra el mostrador al denunciante fue de ambos.

En efecto, la denunciante expuso en el juicio con verosimilitud (el dolor de espalda y la contusión son probables en el ambiente en que se desarrolló), sostenimiento (no se cambia la versión en ningún momento), coherencia (los empujones y el golpe contra el mostrador que Antonio Joaquín refiere concuerdan con las lesiones diagnosticadas en el informe forense) y no contradicción (más bien la versión es corroborada por el testigo Antonio Jesús Martín: describe el forcejeo y el acometimiento contra el mostrador), cómo Amadou Adamo y Patrick Mboulino le empujaron y se golpeó la zona lumbar contra el mostrador de la tienda.

Debo, en consecuencia declarar enervado el derecho de don José Ignacio León a la presunción de inocencia que reconoce el artículo 24.2 de la Constitución y garantiza su artículo 53.

Segundo. En su comisión no se aprecian circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Del mismo modo, no aprecio causa alguna de inexigibilidad de una conducta adecuada a la norma en la persona imputable de don José Ignacio León Fuentes, ni motivo para no imponer la pena prescrita en el artículo 617.1 del CP.

No obstante, en la aplicación de las penas, rige el principio del prudente arbitrio del Juzgador, atendidas las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72, y tal como se dispone en el artículo 638, todos ellos del Código Penal. Procede, por tanto, imponer la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de tres euros (el Ministerio Fiscal y la acusación coinciden) con la correspondiente responsabilidad penal subsidiaria de privación de libertad para el caso de impago de la multa.

Tercero. Hemos de tener en cuenta que la ejecución de un hecho descrito por la ley como delito o falta obliga a reparar, en los términos previstos por las leyes, los daños y perjuicios por él causados (Art. 109.1 del CP), debiendo realizarse, en el caso que nos ocupa, a través de la indemnización de los perjuicios materiales y morales (Art. 110.3° del CP).

D. Amadou Adamo y D. Patrick Mboulino habrán de indemnizar a Antonio Joaquín Castro con 300 euros por los diez días no impeditivos que las lesiones tardaron en curarse. La razón que sigo en las lesiones derivadas de los ilícitos del 617.1 del CP es la de estimar en cincuenta y cinco euros cada día impeditivo y en treinta los no impeditivos, mas en el caso que nos ocupa prevalecen las pretensiones civiles de las partes.

Cuarto. Todo condenado por un delito o falta viene obligado al pago de las costas procesales, conforme a los artículos 116 y 123 del Código Penal.

VISTOS en Justicia los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, por el poder que me otorga la Nación, en nombre de S.M.,

FALLO

Condeno a D. Amadou Adamo, como responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de tres euros, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Condeno a D. Patrick Mboulinou, como responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de tres euros, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Condeno a Amadou Adamo y Patrick Mboulinou a indemnizar solidariamente a don Antonio Joaquín Castro Rodríguez con trescientos euros (300 €) por las lesiones sufridas.

Absuelvo a D. Amadou D. Adamo y Patrick Mboulinou de las faltas de hurto intentado del artículo 623.1 del Código Penal.

Condeno a Amadou Adamo y Patrick Mboulinou al pago de las costas del proceso por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Hágaseles saber que no es firme, sino que contra ella cabe recurso de apelación que habría de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de esta sentencia, y que sería resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase dejando testimonio suficiente en los autos.

Por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

867.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 21 marzo 2011.- LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Expediente: 5105713622

Conductor: Morad Mohamed Assouihil

DNI: 45120310

Localidad: Ceuta

Fecha: 17/03/2011

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

868.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente al trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Empresa: DELICATIUM VITORIA, S.L.

CIF: 885088938

Número CCC: 51100703776

Domicilio: Urb. Mar de Luaña, Chalet, s/n. Val de San Vicente. Acta Liquidación número: 512010008005296.

Acta Infracción número: I512010000031694.

Se advierte a la empresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 03-06-98), tendrán derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

Los expedientes de referencia se ponen de manifiesto en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 2, bajo. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 18 de marzo de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.^a Carmen Díez Blázquez.

869.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992),

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente al Trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Empresa: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE CEUTA
 CIF: G11950896
 Número CCC: 51100352758 Domicilio: C/ Simoa, 3.Ceuta
 Acta Liquidación número: 512010008005704
 Acta Infracción número: I512011000000654

Se advierte a la empresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 0306-98), tendrá derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

El expediente de referencia se pone de manifiesto en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 4, local 2. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 18 de marzo de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

870.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE DEL 14), por la presente se notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente al trámite de Vista y Audiencia del expediente liquidatorio que se cita:

Empresa: DELICATIUM VITORIA, S.L.
 CIF: 885088938
 Número CCC: 51100703776
 Domicilio: Urb. Mar de Luaña, Chalet, s/n. Val de San Vicente.
 Acta Liquidación número: 512010008005805.
 Acta Infracción número: I512011000001462.

Se advierte a la empresa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE del 0306-98), tendrán derecho a Vista y Audiencia del expediente por plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

Los expedientes de referencia se ponen de manifiesto en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, número 2, bajo. Ceuta, en horas hábiles de despacho al público.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 18 de marzo de 2011.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

871.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
29/2011	Yousef Ayadi	Y0832101K	Resolución	04-03-2011
31/2011	Jali Mohamed Abdeslam	45081074Q	Resolución	04-03-2011
37/2011	Yusef Abderrahaman Abderrahaman	45079606C	Acuerdo de Iniciación	17-02-2011

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
43/2011	Abdelouahid El Bakkali	X9445799K	Acuerdo de Iniciación	17-02-2011
45/2011	Hilias Abdeslam Mohamed	45109202S	Acuerdo de Iniciación	21-02-2011
47/2011	Óscar Octavio Ruiz	45118053B	Acuerdo de Iniciación	21-02-2011
48/2011	Rachid Aznnak	X8023330X	Acuerdo de Iniciación	21-02-2011
49/2011	Mohamed Zakaria Abdeslam Ahmed	45110076S	Acuerdo de Iniciación	21-02-2011
51/2011	Mohamed Abderrahaman Mustafa	45090472F	Acuerdo de Iniciación	24-02-2011
53/2011	Abdeslam Ahmed Abdeslam Lemague	45083659W	Acuerdo de Iniciación	24-02-2011
54/2011	Mohamed Said Alí Maimon	45109289W	Acuerdo de Iniciación	24-02-2011
56/2011	Ahmed Anuar Ahmed	45107320L	Acuerdo de Iniciación	24-02-2011
58/2011	Moustapha El Mamouni	X7392030Z	Acuerdo de Iniciación	24-02-2011
59/2011	Mohamed Mizzian Al Lal	45100860E	Acuerdo de Iniciación	01-03-2011
63/2011	Mohamed Abdeslam Ahmed	43245698V	Acuerdo de Iniciación	01-03-2011
65/2011	Mohamed Abdeslam Ahmed	43245698V	Acuerdo de Iniciación	01-03-2011
69/2011	Abselam Mehand Dadi	45101712T	Acuerdo de Iniciación	02-03-2011
311/2010	Asia Mohamed Sbaih	45105767F	Caducidad	25-01-2011
419/2010	Saida Ganour	X8489067C	Resolución	02-02-2011

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 16 de marzo de 2011.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

872.- Resolución de 14-Mar-2011 del Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA por la que se adjudica definitivamente el contrato consistente en la enajenación del edificio de 19 Viviendas de Protección Oficial, garajes y trasteros sito en c/ Calderón de la Barca 15 de Ceuta.

1. Entidad contratante.

- a) EMVICESA.
- b) Número de expt: 15/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: enajenación.
- b) Descripción del objeto: enajenación mediante procedimiento abierto del edificio de 19 viviendas, garajes y trasteros, con calificación definitiva de protección oficial, sito en c/ Calderón de la Barca 15, Ceuta, propiedad de EMVICESA; siendo el criterio de adjudicación el precio más alto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Base o tipo de licitación:

- a) 1.000.331,67
- b) IPSI 4%

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 14 -marzo-2011
- b) Adjudicatario VBC Viviendas Bien Construidas S.L.
- c) Importe de adjudicación definitiva: 1.001.000 € más 40.040 de IPSI.

6. En el plazo conferido el adjudicatario ha acreditado:

- a) La constitución de la garantía definitiva.
- b) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social.
- c) Haber abonado los gastos de la licitación

Ceuta, a 18 de marzo de 2011.- EL GERENTE.- Fdo.: Antonio López Fernández.

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Territorial de Ceuta**

873.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución del procedimiento iniciado a instancia de parte, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
SAAD 51/0018	RUFINA HERRERA RODRIGUEZ
SAAD 51/0279	AUICHA MOHAMED ABDESELAM CHERAIAH
SAAD 51/0367	MILUD ABDELKADER MOHAMED
SAAD 51/0560	ANTONIA AYUD CASTRO
SAAD 51/0599	JADDUCH HAMED LAARBI BARRACK
SAAD 51/1402	CRISTOBALINA RIOS TRUJILLO
SAAD 51/1661	ENCARNACION ROMERO ROMAN

Se advierte al interesado que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 15 de marzo de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación